

ACTA SESION ORDINARIA 4541

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil quinientos cuarenta y uno, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas con tres minutos del treinta de julio del dos mil doce, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Olman Segura Bonilla, Presidente; Sr. Carlos Lizama Hernández; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sr. Tyronne Esna Montero; Pbro. Claudio María Solano Cerdas y Sr. Mario Mora Quirós. Ausentes: Sra. Olga Cole Beckford, por reunión; Sr. Juan Manuel Cordero González y señor Luis Fernando Monge, ambos por compromisos laborales. Por la Administración: Sra. Shirley Benavides Vindas, Gerente General; Sr. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Auditoría Interna, Sra. Rita Mora Bustamante, Auditora. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Presidente, informa que la señora Victoria León Wong se comunicó con el señor Secretario Técnico y le dijo que debido a los derrumbes de la carretera a Limón, no le es posible venir a hacer la presentación que se tenía programada para el día de hoy, por lo que solicitó se pospusiera para la próxima semana.

El señor Director Esna Montero, indica que tanto la señora Directora Cole Beckford como su persona, han estado insistiendo para que la señora León esté presente en una sesión de Junta Directiva, el problema que existe es que la próxima semana estará fuera, por lo que le gustaría que se trasladara la visita para otra fecha, porque desea estar presente cuando se haga la presentación, a efecto de poder debatir un poco sobre el tema.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico se comunique con los señores de Limón Ciudad Puerto, a efecto de que se pueda trasladar la participación de ellos para dentro de quince días.

Asimismo desea mencionar, que le impresionó mucho la noticia de la muerte del señor Roberto Soyer, lamentablemente no se pudo enviar las condolencias, por motivo de que se enteraron muy tarde, sin embargo van a tratar de enviarlas de todas maneras.

Asimismo solicita adelantar los puntos 6 y 7 y pasar el punto 5 al 7, por motivo de que el señor Altamirano tiene que viajar largo.

Somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, la cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 4540
4. Unidad de Planificación y Evaluación. Informe de resultados de Evaluación al Plan Operativo Institucional. Primer semestre 2012. (oficio PE-0647-2012 de la Presidencia Ejecutiva.)
5. Proceso de Adquisiciones. Oficio UCIPA-2083-2012, de 12 de julio. Licitación Pública 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.
6. Proceso de Adquisiciones. Oficio UCIPA-2328-2012, de 12 de julio. Licitación Pública 2011LN-000010-01, concerniente a la compra de microcomputadoras considerando criterios ambientales.
7. Oficio PE-0718-2012, de 26 de junio y oficio Coopex N. 0360-2012, de 18 de junio. Invitación del Servicio Nacional de Aprendizaje Rural, al señor Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo, para que el INA participe en el Foro

Internacional Innovación para el Campo. Sao Pablo, Brasil, 30 y 31 de agosto de 2012

8. Proceso de Adquisiciones. Oficio UCIPA-2516-2012, de 24 de julio. Licitación Pública 2010LN-000005-01, concerniente a la contratación de la ampliación del sistema de almacenamiento SAN. **(Se distribuye para ser conocida en una próxima sesión)**
9. Proceso de Adquisiciones. Oficio UCIPA-2584-2012, de 26 de julio. Licitación Pública 2011LN-000001-07, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional, en el subsector de Informática, según demanda, cuantía inestimable. **(Se distribuye para ser conocida en una próxima sesión)**
10. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
11. Mociones y varios.

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Presidente, procede con la reflexión del día.

ARTICULO TERCERO

Discusión y aprobación del Acta sesión Ordinaria 4540

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el acta de la Sesión Ordinaria 4540.

El señor Director Muñoz Araya, indica que se debe corregir donde dice CNC y en su lugar se debe consignar CMC.

Se aprueba por mayoría de los presentes en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO

Unidad de Planificación y Evaluación. Informe de resultados de Evaluación al Plan Operativo Institucional. Primer semestre 2012. (Oficio PE-0647-2012 de la Presidencia Ejecutiva.)

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por las señoras Leda Flores, Carmen Brenes y Floribeth Vargas, de la Unidad de Planificación y Evaluación.

Las funcionarias proceden con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:



Informe de Resultados:
Evaluación al Plan Operativo Anual
I Semestre 2012



Fundamento:

Este informe responde a los procesos de rendición de cuentas, según:

- El artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, y los artículos 72 y 74 de su Reglamento y Directrices presupuestarias vigentes.

Contenidos del Informe

- I. Aspectos generales: Breve introducción de la base legal, misión, visión, políticas que normaron el quehacer institucional 2012.
- II. Opción metodológica y criterios de valoración aplicados para calificar el cumplimiento de las metas.

- III. Seguimiento de metas por programa: Resumen del cumplimiento de las metas de todos los programas, según las categorías de valoración.

Valoración de los resultados de cada meta:

- Según lo esperado: porcentaje mayor o igual al 40%
- En riesgo de no cumplimiento: porcentaje menor al 40%

- IV. Comportamiento de la ejecución presupuestaria por programas y a nivel total.
- V. Matriz de resultados por programa.
- VI. Anexos.

Principales resultados



Resumen de metas

Grado de avance	N° de metas
Total	26
Según lo esperado	11
En riesgo de no cumplimiento	7
Medición anual	8



Según lo esperado



Meta	Resultado	% de cumplimiento
13.839 personas egresadas por competencias en programas de formación de las áreas técnicas de mayor demanda o prioritarias.	5.993	43,9%
3.966 personas egresadas de programas de capacitación por competencias en las áreas técnicas de mayor demanda o prioritarias.	1.835	46,3%
100% de Mipymes con servicios de capacitación y formación profesional respecto de lo programado (1.088).	756	69,5%



Meta	Resultado	% de cumplimiento
566 asistencias técnicas entregadas a Mipymes.	275	48,6%
2.497 módulos impartidos a personas que laboran en empresas, cámaras empresariales, organizaciones laborales, comunales o entidades públicas, según solicitudes recibidas.	2.259	90,5%
626 asistencias técnicas realizadas en empresas, cámaras empresariales, organizaciones laborales, comunales o entidades públicas, según solicitudes recibidas.	517	82,6%
6.479 personas capacitadas en el idioma inglés u otros idiomas dentro del Programa Costa Rica Multilingüe.	2.943	45,4%



Meta	Resultado	% de cumplimiento
7.644 personas egresadas de programas de capacitación.	3.191	41,7%
10% de crecimiento anual de los servicios de capacitación y formación que prestan empresas privadas acreditadas y renovados (665).	494	74,3%
100% de personas certificadas que recibieron y aprobaron capacitación y formación profesional mediante el uso de tecnologías de la Información, respecto de lo programado (6.220).	2.503	40,2%
180 módulos impartidos mediante el uso de TICs en empresas, cámaras empresariales, organizaciones laborales, comunales o entidades públicas de los diferentes sectores productivos.	340	188,9%



Riesgo de no cumplimiento



Meta	Resultado	% de cumplimiento
100% de personas microempresarias con capacitación y formación respecto de lo programado (17.810).	1.949	10,9%
675 módulos impartidos a Mipymes.	114	16,9%
29.054 personas egresadas de programas de formación.	9.644	33,2%



Meta	Resultado	% de cumplimiento
5% de crecimiento anual de las personas matriculadas en formación del INA que reciben los cursos en Centros Colaboradores (5.950).	2.320	39,0%
5% crecimiento anual de personas trabajadoras certificadas en competencias laborales respecto del año anterior (9632).	3.572	37,1%
8.798 personas en desventaja social que concluyeron módulos.	2.668	30,3%
8.360 personas en desventaja social egresadas de programas de formación.	600	7,2%



Metas anuales



Porcentaje de personas egresadas de los programas de formación que aseguran su inserción en el mercado laboral en las áreas técnicas prioritarias, en el primer año, después de la graduación.
Porcentaje de personas egresadas de los programas de capacitación que se mantienen en un puesto de trabajo en las áreas técnicas prioritarias.
Porcentaje de la población matriculada en el INA en desventaja social incorporado al mercado laboral un año después de su graduación.
Porcentaje de calificación de los SCFP, por parte de los estudiantes.
Grado de satisfacción de las Mipymes que recibieron SCFP.
Grado de satisfacción de las empresas que recibieron algún SCFP por parte del INA.
Porcentaje de empresas de la Gran Área Metropolitana que han recibido SCFP y que continúan operando con mejoras en los procesos productivos como aporte de la capacitación recibida.
Porcentaje deserción en los programas de capacitación y formación.



Ejecución Presupuestaria

Programa	Porcentaje ejecución
Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	53%
Programa 2: Apoyo Administrativo	45%
Total Presupuesto:	51%



Conclusiones:

- Hay indicadores en los cuales, se requiere realizar un análisis de posibles escenarios de desempeño, especialmente en aquellos clasificados en riesgo y con sobre-ejecución.
- Aplicar medidas correctivas o ajustes a la mayor brevedad posible.



MUCHAS GRACIAS

El señor Director Muñoz Araya, señala que tiene una observación en relación con que efectivamente en una PYME, con dos o tres trabajadores menos hay que cerrar la empresa y lo que habría que ver es si se redefine el indicador personal meta o la persona meta, o se cambian horarios de capacitación, que es una de las alternativas que podrían existir, es decir tener mayor flexibilidad o bajar el indicador, porque es realmente difícil que a una empresa de diez personas se le vayan tres, eso un porcentaje alto. Cree que es muy complicado poder lograr estos indicadores que se tienen, pensando en PYMES.

La señora Flores, responde que esta es una meta del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que está ya establecida, en este momento están llenando como Unidad de Planificación, conjuntamente con la Gestión Regional, una plantilla en donde se les pide por parte de las personas Rectoras del Plan Nacional, les informen qué medidas correctivas se van a tomar, para mejorar el resultado de este indicador. En ese sentido, la próxima semana se va a coordinar una reunión con el señor Rolando Morales, Gestor Regional, para ver qué mecanismos se podrían implementar, con el fin de este resultado, porque la meta no se puede cambiar.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que entiende que se trabaja con empresas informales y esto no es malo, lo importante sería llevarlas a la formalidad y que también cuenten.

El señor Presidente, señala que eso es parte del gran esfuerzo, pero sucede que muchas de estas empresas no quieren, porque implica obligaciones adicionales en algunas áreas.

Consulta cuál fue la meta del año pasado, respecto a este indicador.

La señora Flores, responde que también fue baja, se tiene cerca de un 5% de incremento del año pasado con respecto a este año.

El señor Presidente, consulta si todo corresponde al INA.

La señora Flores, responde que todo corresponde al INA. Agrega que lo que estaban viendo junto con la Gestión Regional, porque es la segunda vez que tocan este punto, a raíz de que el cumplimiento de metas está muy bajo, era focalizar un poco los esfuerzos, a aquellas empresas que tuvieran mínimo tres trabajadores, porque también hicieron un rastreo de cuáles empresas se estaban atendiendo y básicamente se estaban atendiendo empresas de un trabajador, son como emprendimientos, entonces lo que se podría hacer es redireccionar un poco, por eso tienen la reunión con la Gestión Regional.

El señor Presidente, indica que cree que se debería incluir aparte de la Gestión Regional, al equipo de jefaturas de la Unidad de PYMES, porque no es solamente atención, capacitación y formación de parte de las Regionales y de las Unidades, incluso se ha hecho atención abierta a microempresarios, para darles orientación, recuerda que en Limón llegaron más de cien en un solo día, claro esto no cuenta dentro de la capacitación y formación, ya que se les llama y ellos tienen que seleccionar si van o no a la oferta que se les tiene.

La señora Flores, responde que procederán a invitar a don Mario Villamizar de la Unidad de Pymes.

El señor Director Muñoz Araya, indica que hay una parte en que dice *“falta de definición institucional sobre la temática de emprendedurismo”* esto le llamó la atención, porque es un tema que es claro.

La señora Brenes, responde que básicamente lo que se está esperando por parte de las Unidades Regionales, es la definición de las figuras, qué es una figura de emprendedurismo, porque se tienen personas que trabajan por cuenta propia, entonces las Unidades Regionales dicen cómo se van a clasificar, si es como auto-empleo nada más, o de acuerdo al MEIC se van a clasificar como emprendimiento, entonces a qué se le va a llamar emprendimiento, es decir son dudas que están todavía en el aire.

En ese sentido, el señor Villamizar, está trabajando en una propuesta, de acuerdo a lo que han coordinado con el MEIC, para identificar cuáles son las PYMES, porque se habla también de una entidad de subsistencia, para no incluirla como una microempresa, es decir hay que ir identificando todas esas figuras, con conceptos claros, con parámetros que las Unidades Regionales puedan ir identificando y clasificando a la población que van atendiendo. Esperan poder llegar a un acuerdo en el presente mes.

El señor Presidente, manifiesta que no se trata de ningún acuerdo, ya que hay una ley, una página Web hecha por el INA y por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, que dice que si se tiene una PYME o una MIPYME, la Ley indica que es de acuerdo a la cantidad de ventas que tenga, de acuerdo al número de personal y la cantidad de activos, para esto hay una fórmula, lo que

facilita saber que clase de empresa es, si es pequeña, mediana o una microempresa. En ese sentido lo único que hay que hacer es atender lo que la Ley dice, y cumplir con los datos de la fórmula, lo que sucede también es que hay gente que lo que busca, es que con actividades de subsistencia, la califiquen como PYME, pero no califica.

Por esta razón, no cree que el tema no esté definido, ya que considera que lo está y claramente, no sabe si falta divulgarlo, pero si sabe que no es falta de definición.

El señor Director Lizama Hernández, señala que coincide con el señor Presidente, en la parte de que formalmente existe esa categorización de mediana, pequeña, micro, grande, etc, también está el caso de los artesanos que a veces tienen empresas unipersonales o unifamiliares, por lo que diría que no se debe menospreciar el concepto de una empresa de subsistencia, porque en la realidad muchas microempresas están al borde de los ingresos mínimos para subsistir bien y estar por debajo de esos límites, entonces son prácticamente empresas de subsistencia, por ejemplo de varias empresas de turismo rural, están siempre bordeando el límite de la extrema pobreza o de ingresos que apenas alcanzan para la subsistencia.

Piensa que lo que está faltando es un mayor análisis, no en el sentido de qué tipo de empresa es, sino fundamentalmente con qué estrategia debería llegar el INA, para darle respuesta a sus necesidades, posiblemente la forma de enseñar a artesanos unifamiliares o empresas de turismo rural también familiares, no tendría que ser exactamente igual a la forma en que se le llega a una microempresa industrial o comercial, cree que hace falta un poco más de elaboración de las estrategias de capacitación y que sería bueno que se planteara a nivel del Núcleo especializado, en microempresas o en PYMES del

INA, para poder llegar con respuestas más exactas, en función de las necesidades reales y de las posibilidades que tienen estas personas de tiempo para capacitarse, ya que posiblemente sean personas que tienen un nivel educativo básico muy inferior al de otras empresas, eso también obliga a que el aproximamiento, desde el punto de vista de la capacitación, tenga que ser diferente.

El otro caso, son las comunidades indígenas, donde cree que también hay que llegarles de un modo diferente, por razones culturales, idiomáticas y otros, por lo que hay que meterle un poco más de pensamiento, porque si no van a pasar los años y se va a seguir con este mismo problema, de que no se va a cumplir la meta precisamente, porque no se está llegando con el enfoque adecuado.

La señora Gerente General, indica que normalmente a este tipo de empresas, se les está llegando con asistencias técnicas, dentro de su lugar de trabajo. En realidad no son cursos de capacitación, como tradicionalmente se le da a la ciudadanía, sino que son asistencias técnicas, para poder darlo en su entorno laboral, bajo las condiciones particulares que cada microempresario o empresa tienen.

En el caso de los indígenas, tuvo una reunión con el Viceministro de Economía y están gestionando de una manera articulada, la atención a la parte de esta población, desde la perspectiva empresarial. Puntualmente se va a hacer, para el acompañamiento en zonas indígenas como Terraba y Bribí.

El señor Presidente, señala que invitará al señor Mario Villamizar y a los compañeros de la UPE, a efecto de escuchar los criterios que se tengan sobre esta materia.

El señor Director Muñoz Araya, indica que también hay que hacer la observación de que deben de tener claro, cuáles son las realidades de una pequeña o microempresa, porque le parece que no están claras, entre más personal tengan, menos problemas hay, es claro que no se puede abandonar una empresa de diez o quince empleados, piensa que lo que hay que hacer es cambiar la modalidad de llegar a esas micro y pequeñas empresas, es decir ver de qué manera una de esas formas sea la que mencionaba la señora Gerente General, la asistencia técnica que es más puntual, se puede dar capacitación en parte. Le parece que el área de Planificación o quien puso ese indicador, desconocen la realidad de lo que pasa en las pequeñas empresas.

La señora Flores, señala que se ha venido trabajando fuertemente en lo que es la definición y la clarificación del contenido de lo que es un emprendimiento, sobre todo porque ya existe una definición, que efectivamente la manda el señor Villamizar y la oficializa mediante oficio, lo que sucede es que se meten algunos conceptos en esa definición, que a nivel del registro y de las Regionales, tiene que clarificarse. Por ejemplo algunas Regionales ven un copero y se pregunta qué es un copero, es una subsistencia, es un emprendimiento o qué es, entonces, si eso no se registra esa información en la que el INA está trabajando, se está perdiendo.

Agrega que la semana pasada, expusieron estos resultados a la Gestión Regional y el señor Gestor Regional, va a coordinar una reunión con el señor Mario Villamizar, para casualmente decir por ejemplo, una persona que está sentada bajo una palmera en Puntarenas que hace unas cositas, qué es, es de subsistencia o es un microempresario, es decir este tipo de información que en alguna medida el INA está capacitando, tiene que clarificarse para efectos de registro. Aparentemente, pueden estar perdiendo información en el registro y en la conceptualización uniformada a nivel de las nueve Unidades Regionales.

La señora Brenes, manifiesta que en el mes de agosto inicia la capacitación que ha estado impulsando la Unidad de PYMES, en el uso del Sistema de Información de Empresas del MEIC, para que sirva como una base de consulta a nivel regional, que cada vez que se quiera consultar sobre una empresita, se pueda acceder el Sistema vía internet y chequear si la empresa está o no con la fórmula que aplican ellos y que está registrada formalmente como una Pyme o si va a ser una empresita que esta fuera, porque es informal. La idea es empezar por ahí e ir mejorando la clasificación en la información que se maneja a lo interno.

El señor Presidente, menciona que este tema se tiene que ver con cuidado, para ver cómo se hace para promocionarlo. Indica que precisamente hoy salió en uno de los periódicos, que el sesenta por ciento de los trabajadores no tienen secundaria completa, este dato le impactó, ahí mismo se consigna la respuesta que le dio al periodista, en el sentido de que el INA hace los esfuerzos adecuados en el ámbito de la educación técnica y también ayudando a que el MEP les pueda dar los cursos, ya sea en las empresas u otros lugares.

Considera que si se ve que ese apoyo, va a significar que toda la gente vaya a requerir mayor salario, entonces todos se opondrían, por lo que es mejor para ellos que sigan sin graduarse, cuando realmente es una oportunidad y es un avance en la competitividad nacional. Diría que si eso es cierto, que las empresas están respondiendo de esa manera, hay que hacer toda una campaña que no le corresponde solo al INA, pero que se debería de buscar la manera de hacerla entre diferentes grupos.

El señor Director Esna Montero, señala que le parece importante las palabras de la señora Flores, en cuanto a que salta a la vista que lo que se debe de hacer es una estrategia mancomunada INA-Unión de Cámaras-Sector Social, para saber

cómo ingresar a esas empresas y que no piensen que por darles una certificación el trabajador se les va a ir, sino que más bien piensen en que al darles una certificación, van a tener una mejor labor dentro de la empresa. Cree que acá lo que hay que hacer es una estrategia, pero no aislada, sino con UCCAEP y el Sector Social.

Agrega que se puede hacer una campaña, incluso con el mismo Ministerio de Trabajo, con Empléate, pero si esa campaña no lleva en realidad una estrategia de la mano, es una campaña que puede nacer muerta, por lo que hay que buscar la manera de ingresar, para que ellos vean la certificación como un beneficio para la empresa y no como una situación negativa.

El señor Director Muñoz Araya, indica que efectivamente este es un reclamo que hace el Sector Empresarial, pero hay que verlo desde el punto de vista de que se ha dado que muchos empleados, calificados o certificados, cambian de trabajo porque les ofrecen mejores puestos y mejor remuneración, generalmente son empresas de zonas francas, entonces pequeñas empresas que preparan a un trabajador y después lo certifican, no pueden competir con una empresa de zona franca, con salarios de estas empresas.

En ese sentido, han hecho observaciones respecto a lo que son los valores, o sea un poco la fidelidad que debe tener un trabajador hacia la empresa, lo que sucede es que eso es muy difícil mantenerlo, cuando falta el dinero en la casa, por lo que considera que es un tema que no es fácil de resolver.

Muchas empresas lo que han hecho, especialmente pequeñas empresas, es que son los mismos dueños los que trabajan como operarios, los que van recibiendo ese conocimiento, para que en determinado momento no se les vaya los trabajadores, porque sí ha existido problemas de fuga de técnicos a

empresas por mejores salarios, en donde medianas y pequeñas empresas no pueden competir, porque no tienen las mismas ventajas que puede tener una empresa en zona franca.

Piensa que este es un tema que merece ser analizado y discutido en forma más amplia.

El señor Director Lizama Hernández, cree que este tema se ha tratado en años anteriores, cuando se presenta la información que están viendo, en el sentido de que el INA ya tiene bastantes años incumpliendo esta meta, es decir no llegando al mínimo de lo planteado en el Plan Operativo, anteriormente la explicación más importante que han recibido, es que el Programa de Certificación no cuenta con recurso técnico humano propio, sino que depende de recurso humano que le facilita el área de Formación o de Capacitación y que lógicamente si los instructores tienen un programa de trabajo intensivo impartiendo lecciones, el tiempo que les queda para atender y analizar los casos de certificación se reduce.

Por eso sería importante que en otra reunión, se pueda tratar este tema en forma específica, pero comparando varios años, es decir a qué porcentaje se llegó en el primer semestre del año pasado, el trasanterior, para ver si se está mejorando en esta materia, imagina que si el régimen de horas extras se ha flexibilizado más, para impartir más capacitación, eso también puede beneficiar indirectamente el Sistema de Certificación, porque posiblemente el tema del recurso humano debe ser cierto, o sea que está muy limitado tanto en el área docente como en el de Certificación, una forma inteligente y seguramente más económica que contratar más gente, son las lecciones vespertinas o nocturnas y también las horas extras que facilitarían esto.

Considera que no es solamente que ciertos empresarios ven mal el tema de la certificación, ya que cree que en la mayoría de los casos, las empresas están manejadas por gente que valora que sus empleados estén cada día mejor capacitados, porque un trabajador que se certifica en lo que sabe, va a seguir capacitándose, para alcanzar niveles más altos y eso a la larga beneficia a la empresa y si pierde ese recurso humano no lo pierde el país, pues lo va a tener posiblemente laborando en otra empresa.

La señora Flores, menciona que para retomar el tema planteado por el Director Esna Montero, la señora Gerente General ha venido coordinando con la señora Shirley Saborío de UCCAEP y nombró una comisión de trabajo donde está representada la UPE, en ese sentido el 6 de agosto tienen una sesión de trabajo, donde se va a elaborar un marco de acción conjunta, lo que se pretende es articular y potenciar los recursos UCCAEP e INA y ver como la Institución utiliza la plataforma de UCCAEP, para llegar al sector empresarial, incluso se podría analizar incluir un objetivo o estrategia en relación con esto, para ver si se puede llegar con una información adecuada, con una campaña de divulgación.

El señor Director Esna Montero, indica que le parece muy interesante, pero no tienen que dejar de lado el sector social, porque no siempre se tiene que trabajar con el sector empleador, también el sector social tiene mucho que ver ahí, porque son muchos trabajadores los que están ahí y los que llegan a ellos son los de los sectores Sindical, Solidarista, Cooperativista, es decir son los que tienen la comunicación con ellos en el día a día, por lo que cree que es importante, si se está buscando un objetivo común y es poder dar a entender lo que es una certificación, entonces deberían trabajar con los sectores, no con solo un sector, tomando en cuenta que el INA es una institución tripartita, por lo que esto se debe aplicar para darles un realce mayor y los beneficiados aquí serán la Institución, los trabajadores y trabajadoras de este país, por lo que cree importante tener participación en esa comisión que conformó la Gerencia

General, a efecto de aportar y ver en qué pueden colaborar los sectores sociales.

La señora Gerente General, aclara que esto fue una iniciativa que viene impulsando la UCCAEP y que en el marco de una reunión que sostuvieron con la Presidencia y Gerencia, se les solicitó puntualmente la creación de esta comisión, en donde hay representantes de UCCAEP, con la presencia de su Directora, igualmente le parece oportuno le indiquen con quien se debe coordinar para tener un vocero por la parte social.

El señor Director Lizama Hernández, consulta si el INA ha dado solamente 600 becas en el transcurso de este período.

La señora Brenes, indica que no y que dentro del grupo de personas en desventaja social, se cuentan personas privadas de libertad, indígenas, con discapacidad, migrantes, población referida por el INAMU, personas del Programa Avancemos y las personas becadas. El problema que se tiene es que las personas becadas, actualmente se registran a mano, el formulario que las Unidades Regionales deben reportar a la Unidad de Servicio al Usuario, para que ésta conjunte la información y se la mande a la Unidad de Planificación para ser contabilizada, una vez que ellos mandan esta información, en la UPE tienen que verificar que esas personas no estén duplicadas en los otros grupos que mencionó y esta información aun no les ha llegado, porque se está procesando manualmente.

La señora Flores, agrega que se prevé una mejora en el registro, con el nuevo sistema que recién se va a inaugurar en el mes de agosto, la idea es con este aporte de información se puedan incrementar estos datos.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en este tema de MIPYMES debe decir dos cosas, una es que cuando se escuchan estas presentaciones queda muy motivado de ver lo que el INA está haciendo, lo que sucede es que cuando andan en la calle encuentran vacíos, diría que si se quiere ir a una presentación o demostración del éxito por evidencia, éstas son muy difíciles de ubicarlas, por lo que se cuestiona hasta dónde podría ser de tal manera que esa realidad, que se ve desde adentro en forma tan optimista, sea cierta y que realmente la comunidad sienta que el INA está avanzando en este campo y todo lo que esto significa, especialmente algunas de los sectores nombrados, que se podrían en cierto modo calificar como excluidos, incluyendo a los indígenas y a los privados de libertad, estén realmente recibiendo ese beneficio, preparándose.

En ese sentido, pregunta qué hace el INA para superar esa situación de deficiencias e inopias en los sectores más necesitados, como el indígena.

Agrega que la otra parte que es más o menos concomitante, es el tema de las becas, piensa sobre todo en las becas de ciertos sectores lejanos, difíciles de acceder, como los mismos indígenas, qué mecanismos se tienen para que realmente ellos hagan su gestión y que se llegue hasta ellos y que realmente de lo que acá se dice, se puedan también tener evidencias.

Hace un tiempo la señora Ministra de Economía y Comercio, estaba delante de una mujer internacional y hablaba con gran tranquilidad de las miles de MIPYMES, por eso le manifestó que personalmente no las había visto, tal vez eso que se habla sea desde el punto de vista, del aporte que tengan a la producción, al empleo, pero ahí también tiene sus dudas, porque es difícil desde la óptica del negocio, que entren a participar de todas esas posibilidades que se les habla. Incluso algunas le han planteado que no son maltratadas.

El señor Presidente, indica que precisamente por eso mencionaba que se podría traer al señor Mario Villamizar, quien es el Encargado del área de pequeñas y medianas empresas, para que se haga una presentación de lo que se está haciendo en el tema, porque son cientos de pequeñas y medianas empresas que se están atendiendo y ciertamente algunas se quejarán como lo plantea el señor Director Solano Cerdas, en el sentido de que son tratadas con desdén y con desprecio, pero lo que es en el INA tienen un gran apoyo, una gran atención, a veces no se les puede complacer en todo lo que solicitan, porque no le corresponde a la Institución atender cosas como créditos, u otras cosas por el estilo, pero si hay una gran atención por parte del INA, tanto en la parte administrativa, contable y de mercadeo que es más de pizarra y pupitre, tanto en esa área como en la técnica, ayudándoles a entender los cambios en los procesos tecnológicos o cómo hacer para cambiar una máquina, qué impacto va a tener, en fin se les atiende en todo sentido. Sugiere que se puedan traer detalles incluso hasta con fotografías.

El señor Director Solano Cerdas, señala que cuando se habla de la coordinación entre lo educativo, lo técnico y lo financiero que se maneja en otro lugar, le gustaría saber si existe un organismo de transferencia de apoyo, para que cuando llegan a la parte financiera, sepan que ya pasaron por el INA y que ya están listos para la otra etapa, porque cuando llegan a lo financiero les hacen un examen de nuevo, de todo lo que ya han pasado por el INA y a la larga para terminar diciéndoles que no es posible.

Cree que hace falta una coordinación, entre el INA y esos entes financieros que piensa que poca cosa hacen.

El señor Director Muñoz Araya, indica que en este tema también es importante ir con los actores que representan a las pequeñas empresas, lo que sucede es

que la pequeña empresa no está fortalecida, las asociaciones no están fortalecidas, hay una asociación de pequeña y mediana empresa integrada por cuatro personas, que aparecen de vez en cuando. También está el Consejo MIPYMES Centroamericano, donde él es el representante por Costa Rica, pero éste es soportado por la Cámara de Industrias, en donde ésta en un setenta y ocho por ciento de las empresas son Pymes y ahí se tiene la estadística específica para esas pequeñas y medianas empresas, por lo que se debería de coordinar con esas entidades y si hay otras que recopilan esa información, para poder actuar adecuadamente, es decir buscar esos actores y tratar en alguna medida de buscar la organización de la pequeña y mediana empresa, que reitera piensa es sumamente débil en el país.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que este es un tema un poco recurrente, porque ya lo han conversado en muchas ocasiones, cree que el INA es prácticamente la única institución en Costa Rica, que realmente le está dando un soporte real a las Pymes, a las Mipymes, a las Micro Pymes, incluso a los artesanos y a los indígenas, porque si se ve el conjunto de las instituciones estatales que podrían tener relación con ese mundo, realmente es muy pobre lo que hacen, incluso con toda el aprecio y amistad que tiene con la señora Ministra de Economía, debe decir que este Ministerio que se supone que es el que lidera todo lo que tiene que ver con el mundo de las Pymes, no ha impulsado ninguna ley, no hay nada concreto que realmente diga que en Costa Rica hay un marco jurídico, administrativo, institucional de apoyo a las Pymes, en cosas que incluso se ha quedado muy atrás, comparado con casi todos los países de América Latina y del resto del mundo.

Agrega que en los últimos meses, un grupo de artesanos han estado reuniéndose con su persona, tienen productos que son un poco atractivos para los turistas, en ese sentido está muy preocupado porque en este momento un veinte o treinta por ciento de los ingresos que tenían, los han perdido porque

Costa Rica se está llenando de importaciones de artesanía ticas falsificadas, es decir diseños ticos hechos en China y otros dos países de Oriente y a pesar de que ha sido planteado reiteradamente ante quien corresponde, que en este caso cree que es el MEIC, no hay ninguna norma ni ninguna acción de respuesta, contrario a esto, por ejemplo en Panamá, dentro de su Ministerio de Economía existe la Dirección de Pymes, de artesanos y de protección y defensa del patrimonio artesanal y cultural panameño, que en Costa Rica no existe ni en el MEIC, ni en el Ministerio de Cultura.

Agrega que en Panamá, se aplican multas muy duras a los contrabandistas que pretenden traer artesanías panameñas hechas en Oriente. En Costa Rica se han desviado y siguen haciéndolo. Cree que en el INA deben de sentirse orgullosos, porque son los que efectivamente están llegando con la parte que le corresponde, que es capacitación y asistencia técnica.

Los otros aspectos, que requieren un marco protector y de desarrollo para que las Pymes realmente aporten a la competitividad, a la economía, al empleo y a todos los factores importantes del desarrollo, le parece que están fallando, por lo que diría que lo positivo es que deben sentirse satisfechos de lo que se está haciendo, incluso este dato que aparece en el POIA y que aparentemente dice que no se está cumpliendo con la meta, en la parte que corresponde a esa actividad, diría que más bien es un error técnico, en el sentido de que la información no está fluyendo como corresponde y por eso es que no la han podido incorporar. Piensa que si se resuelve este problema técnico de información, se verá que el INA más bien la ha sobrepasado.

Es importante recalcar que el INA si ha estado cumpliendo y no que aparezca como que no llega ni siquiera al cuarenta por ciento de la meta.

El señor Director Solano Cerdas, señala que le gustaría que haya un registro en el INA donde se puedan referir, para saber fehacientemente qué es lo que hay, cuántas son, qué hacen, desconoce si existe esto.

El señor Presidente, responde que si existe, se tiene un registro muy estricto, fácil de acceder, en ese sentido pedirá la información para traerla a Junta Directiva. Además comenta que la semana pasada se reunió con el Gerente General de ACORDE, que es la Asociación Costarricense de Pequeñas Empresas, un ente financiero que les da préstamos de un millón o un millón y medio, que también está solicitando ayuda, concordando con lo que plantea el señor Director Lizama Hernández, se está trabajando en establecer un convenio para poder apoyarles también.

La señora Brenes, aclara sobre la intervención del Director Solano Cerdas, que en la Unidad de Planificación y Evaluación se han esmerado mucho para que la información que se genera a nivel de estadística sea válida, confiable y demostrable. En ese sentido, se tienen las bases de datos, con nombres, apellidos, número de cédula, dirección, teléfono, escolaridad, etc., de todas las personas que acuden a los servicios de capacitación y formación profesional.

Igualmente tienen los nombres, direcciones y contactos de todas las empresas, organizaciones, sindicatos, cooperativas, que acceden a los servicios de capacitación y formación profesional. Cuando llega información no confiable, no la publican porque saben que la Contraloría General de la República, MIDEPLAN, Hacienda pueden hacer una auditoría y verificar la información. Actualmente el Sistema de Banca de Desarrollo, está verificando toda la información que se le manda de empresas atendidas, sobre todo de Pymes.

Asimismo indica que la información se maneja en forma confidencial, por lo que no le suministran datos a entes externos, porque es de uso privado, pero si se pueden dar en forma conglomerada, a nivel de estadística.

El señor Director Solano Cerdas, indica que le gustaría que se valore el crear un sistema, que esté en capacidad de ayudar a los que llegan y que han pasado por esos trillos, con el fin de que los orienten.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que tiene algunas observaciones y dudas. Hay una parte en la página 8, en donde se dice con respecto al cumplimiento del indicador 1.1, que es desfase existente entre el Plan de Aprovechamiento y el inicio de la ejecución de los Programas del primer semestre, los cursos inician en enero y las compras entran más tarde, lo que provoca que los cursos se atrasen y se deben modificar las fechas y en algunos casos los mismos deban ser suspendidos, obviamente al ser suspendidos van a afectar el indicador.

El punto es que ya se ha visto en Junta Directiva, lo que son las compras y la entrega de los materiales a tiempo, si esto también está siendo afectado por la gente que se pensiona y que no se está restituyendo, porque cree que más adelante se anota, que los pensionados están siendo también motivo de atraso en algunos casos. Le llama la atención porque las personas no se pensionan de la noche a la mañana, es decir es todo un proceso ya que hasta cursos les dan y piensa que esto se puede planificar, es decir no hay porqué una persona que se pensione no tenga su sustituto, el tema de las incapacidades es un poco más difícil y también el personal que se va.

Agrega que le llama la atención, porque en la Junta Directiva han venido haciendo esta observación, con respecto a la entrega a tiempo de los materiales didácticos, para la preparación de los cursos.

Otra observación, es que en la página 10, anotan que falta directriz clara por parte de la Unidad MIPYME, para el mejoramiento de la competitividad, es decir competitividad, emprendedurismo, son temas que deben estar muy claros en la Institución, por lo que se pregunta por qué falta una directriz clara en ese tema.

La señora Flores, aclara que este es un problema más asociado a una definición para el registro, en ese sentido decían que casualmente la hipótesis que se tiene es que no se tiene la capacidad o la clasificación clara para registrar, entonces era cuándo se preguntaba cómo clasificar a un copero, o al que hace anillos debajo de una palmera, si es un emprendimiento, si clasifica o no, cuando se habla de este tipo de cosas, básicamente es asociado a esto. Sobre esto apuntaban que la próxima semana tienen una reunión.

En cuanto al aprovisionamiento, eso es lo que les indican las Unidades Regionales.

El señor Director Muñoz Araya, señala que agradece que hayan puesto esta observación, porque realmente es una justificación y es un riesgo también.

Agrega que en la página 17, en el párrafo 3 se anota que se agrava en este semestre al aplazar las contrataciones de servicios a entes de derecho público y privado, le parece que no es atinente esta observación, porque se siguen haciendo contrataciones con entes de derecho público y privado.

La señora Brenes, indica que se dice *“el recurso docente destinado a la ejecución de los servicios en la mayoría de los casos es insustituible, por enfermedades e incapacidades, se han presentado renunciaciones y procesos de pensión que limitan la ejecución, según lo programado”*. En ese sentido lo de las pensiones refiere a la directriz presidencial, en cuanto a la contención del gasto público, que no se puede contratar, o sustituir rápido, en este momento en el caso del INA se tienen tres plazas que están pendientes y así sucesivamente se da a nivel nacional, situación que se agravó en el presente semestre, al aplazarse la contratación de servicios a entes de derecho público y privado, que se ha hecho, sólo que en menor grado, no es que no se haya hecho del todo, pero sí se ha atrasado.

El INA ha estado normando y formulando el nuevo reglamento, así como desarrollando procesos de capacitación a nivel de todas las Unidades Regionales para su interpretación y puesta en marcha para contratar, ha costado un poco la asimilación de los nuevos procesos y siempre ha un temor alrededor por la última intervención del Ministerio Público, en lo que son los procesos de contratación. Tiene que estar muy bien justificada la necesidad, para poder contratar. En cuanto a la palabra aplazar, la sustituirán para que se entienda mejor lo consignado.

El señor Presidente, agradece a las funcionarias por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva la presentación hecha por la Unidad de Planificación y Evaluación. Informe de resultados de Evaluación al Plan Operativo Institucional. Primer semestre 2012. (Oficio PE-0647-2012 de la Presidencia Ejecutiva.)

CONSIDERANDO:

1. Que en oficio **JD-057-2012**, de fecha 26 de Julio de 2012, la Secretaría Técnica, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio **PE 647-2012**, suscrito por la señora María Gabriela Mora Arce, Directora de despacho de la Presidencia Ejecutiva, en el cual se expone el tema **El Informe de Resultados de la Evaluación semestral al POI 2012**.
2. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje se encuentra incluido dentro del Sistema Nacional de Evaluación (SINE) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para la evaluación de resultados de los principales planes desarrollados por el Instituto, orientados a responder los procesos de rendición de cuentas.
3. Que mediante Ley N°8131 de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos y su Reglamento, el INA tiene la responsabilidad de elaborar y presentar informes de gestión, de resultados y rendición de cuentas, presentándose los informes según la estructura establecida por las directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
4. Que dicha evaluación se aplicó respetando los lineamientos técnicos y metodológicos ofrecidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el año 2011. Lo anterior tomando en cuenta que a la fecha de la elaboración de dicho informe no se había recibido los correspondientes a este período.
5. Que el objetivo general de la evaluación es medir la eficacia de la Gestión Institucional, en la ejecución del Plan Operativo Institucional 2012, para retroalimentar los procesos de toma de decisiones en materia de planificación, administración y ejecución del plan presupuestario.
6. Que el INA da respuesta a la ejecución del Plan Operativo Institucional del año 2012, cumpliendo con las disposiciones del artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, y los artículos 72 y 74 de su reglamento, así como las Directrices Presupuestarias vigentes.
7. Que la Licda. Leda Flores, Encargada de la Unidad de Planificación Evaluación, la Licda. Carmen Elena Brenes, Encargada el Proceso de Evaluación y Estadística, y la señora Floribeth Vargas Lobo, de la Unidad de Planificación y Evaluación, exponen ante los miembros de Junta Directiva, los resultados obtenidos en el cumplimiento de objetivos y metas de todas las dependencias del INA, lo cual constituye un insumo para la toma de decisiones en los niveles estratégicos de planificación institucional y la toma de acciones de mejora en la administración de los recursos institucionales.
8. Que los señores Directores de la Junta Directiva analizan los documentos recibidos y la exposición efectuada, y expresan su opinión en aspectos medulares del "Informe de Resultados: Evaluación al Plan Operativo Institucional 2012".

POR TANTO ACUERDAN:

1. APROBAR EL “INFORME DE RESULTADOS: EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012”, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR LAS FUNCIONARIAS DE LA UNIDAD PLANIFICACIÓN Y EVALUACION Y LO SEÑALADO EN EL OFICIO PE 647-2012.

2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA EL CITADO INFORME A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO

Proceso de Adquisiciones. Oficio UCIPA-2083-2012, de 12 de julio. Licitación Pública 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Adquisiciones, Ronny Alfaro, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Servicio para la remodelación del
Sistema Eléctrico del Centro
Regional Polivalente San Isidro y
la sede Regional Brunca.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Objeto Contractual

Línea	Unidad	Descripción
1	1	Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Antecedentes

La Junta Directiva, en la sesión 4493 del 21 de julio del 2011, en el artículo III, adjudicó la licitación pública 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca, de la siguiente manera:

- Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca, de conformidad con el informe de recomendación URB-PA-MSR-055-2011, el estudio técnico URMA-PAM-279-2011, el estudio legal AL-URB-0037-2011 y la aclaración URMA-PAM-343-2011, en los siguientes términos:

Adjudicar la línea 1(única) a la oferta #2, EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un monto de \$363.846.801,00 con un plazo de entrega de 120 días hábiles.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Solicitud Modificación
(URMA-473-2012 y URMA-PAM-159-12)

Debido que en el proyecto se construirá una línea de media tensión y esta debe de ser recibida por el ICE para su operación y mantenimiento se debe de acatar todo cambio y solicitudes referentes a la construcción de la Línea por parte del ICE. En este caso la diferencia principal de lo solicitado por el ICE corresponde al cambio de postearla con anclas, por postes tipo **auto portantes, transformadores convencionales y protecciones y terminaciones.**

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Solicitud Modificación
(URMA-473-2012 y URMA-PAM-159-12)

Justificación de la ampliación contractual solicitada

Debido a que los planos originales se modificaron y el presupuesto original para la ejecución de la Línea de Media Tensión es de 120.591.612,00 colones y los cambios solicitados por el ICE reflejan un adicional indicado por el contratista y revisado por la firma consultora y el inspector del INA de un monto de 135.363.571,00 colones, por lo que el monto adicional corresponde a **14.771.959,00 colones**, que corresponde a un 4,06% del monto de la obra, por lo que se encuentra dentro de los límites dispuestos en la Ley de Contratación Administrativa.

Con respecto a la ampliación de plazo, solicitado por la empresa constructora EPREM S.A. de 23 semanas, justificado por que los cambios solicitados por el ICE implican elementos distintos para la construcción de la Línea de Media Tensión, que no se encontraban el diseño en el cual la empresa ofertó, la construcción del tipo de poste auto portante solicitado equivale a 12 semanas y la construcción de la Línea de Media Tensión 11 semanas que es adecuada al tipo de trabajo.

Este plazo de 23 semanas regiría a partir de la aprobación de esta solicitud, con lo cual puede verse reducido dependiendo de cuánto tiempo antes de que termine el plazo contractual se apruebe. No obstante, esto quedaría sujeto a la fecha en la cual se lleve a cabo tal aprobación y se nos permita ejecutar dicha ampliación.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad del Progreso

Solicitud del Proveedor

HECHOS.

1. Durante la reunión de pre-construcción efectuada el 03 de noviembre de 2011 se nos indicó que el diseño de la red de media tensión había sido modificado por solicitud del ICE, cuyos planos fueron entregados en los siguientes días,
2. Dicho presupuesto fue entregado el 6 de diciembre, sin embargo, ha tenido que ser modificado en dos ocasiones debido a cambios a dicho diseño solicitadas por Instituto Costarricense de Electricidad.
3. La última modificación solicitada se presentó el día 09 de febrero de 2012 durante visita del inspector del ICE.
4. El presente presupuesto contempla los cambios solicitados a la red de media tensión, hasta el día 09 de febrero y las aclaraciones solicitadas el día 05 y 09 de marzo y todo de acuerdo a lo indicado en el plano aprobado por el ICE, firmado el día viernes 09 para entrega ante el CFIA.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad del Progreso

Solicitud del Proveedor

OFERTA ACTUALIZADA PARA RED DE MEDIA TENSION.

1. De acuerdo a la solicitud de la inspección basada en los cambios estipulados por el Instituto Costarricense de Electricidad y las aclaraciones solicitadas por la inspección, se presenta el siguiente presupuesto para la construcción de la red de media tensión para el proyecto de "Remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente, San Isidro y la Sede Regional".
2. Los cambios solicitados por esta institución consisten en cambio de tipo de postera, anclajes, montajes, obra civil, cableado subterráneo, protecciones y transformadores convencionales incluidos en la red de media tensión solicitada para la alimentación del sistema eléctrico interno del centro.
3. Las aclaraciones consisten en correcciones en cuanto a lo presupuestado para construcción de cajas de registro, corrección que se ve reflejada en este presupuesto. Igualmente el cambio en las protecciones solicitadas en el poste 10 y la eliminación de las anclas del poste 7.
4. Los transformadores de pedestal, luminarias y cableado aéreo continúan invariables con respecto al cuadro solicitado en la oferta original.
5. Los cambios solicitados se analizaron como montajes y materiales que se deben eliminar comparados contra los nuevos montajes y materiales. El resumen de estos cambios es el siguiente:
6. Estas modificaciones implican ampliaciones en los tiempos de entrega del proyecto, tal y como se indica en el cronograma adjunto. El plazo total de la construcción de la red de media tensión sería de 23 semanas, contado a partir de la orden de inicio extendida por el INA y el ICE. Si se analiza el cronograma propuesto se puede ver que el tiempo se extiende debido al tiempo de entrega de los postes autoportantes solicitados.
7. El tiempo solicitado corresponde a 12 semanas de entrega de los postes autoportantes y 11 semanas para instalación.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad del Progreso

Solicitud del Proveedor

Nº	Actividad	Costo Original	Costo Modificado	Diferencia €
		Total €	Total €	
1	Transformadores de pedestal	39,436,354.00	39,436,354.00	0.00
2	Transformadores convencionales	19,049,809.00	21,410,318.00	2,360,509.00
3	Obra civil	14,730,000.00	14,424,919.00	-305,081.00
4	Protecciones y terminaciones	14,837,095.00	16,666,748.00	1,829,653.00
5	Cableado subterráneo	5,869,258.00	5,264,076.00	-605,182.00
6	Postes	13,158,675.00	24,131,000.00	10,972,324.00
7	Anclajes	420,524.00	630,867.00	210,343.00
8	Cableado aéreo	4,858,187.00	4,858,187.00	0.00
9	Luminarias tipo cobra	2,142,632.00	2,142,632.00	0.00
10	Herrajes	6,089,077.00	6,398,470.00	309,393.00
	Total	120,591,612.00	135,363,571.00	14,771,959.00

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad del Progreso

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 15-2012	Artículo: III	Fecha: 27 de marzo del 2012
Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.		
Se acuerda:		
a. Solicitarle a la Unidad de Recursos Materiales la siguiente información:		
<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma actual de la contratación, así como copia del cronograma de cómo sería con la ampliación que están solicitando. • Copias de las hojas de asistencia, así como toda la documentación donde se respalde que el Instituto Costarricense de Electricidad, hasta ahora está solicitando el cambio de los postes. • Nota del fabricante referente a la duración para realizar los postes solicitados por el Instituto Costarricense de Electricidad. 		

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Propósito

Ampliación Información

(URMA-PAM-215-2012)

"En atención a su solicitud de oficio CL-049-2012, proceso a enviar la documentación solicitada para su respectivo interés, además anexo fotocopia de los planos aprobados por el ICE respecto a la aprobación de todos los cambios de la Línea de Media Tensión solicitados y debidamente sellados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos".

En dicho oficio se adjunta lo siguiente:

- Cronogramas en el programa Microsoft Project.
- Copia de Hoja de Asistencia de Reunión del 25 de enero del 2012.
- Copia de Hoja de Asistencia de Reunión del 07 de marzo del 2012.
- Copia de la minuta #10 I-178-M10-V1 del 25 de enero del 2012.
- Copia de la minuta #16 I-178-M16-V1 del 07 de marzo del 2012.
- Copia del oficio CEP-072-2011 de la empresa EPREM, Electricidad y Potencia SA, donde adjunta el oficio COT. P.A. 1093 de la empresa EUROBAU S.A., donde presenta la fecha de entrega de los postes autoportante.
- Fotocopia de los planos aprobados por el ICE respecto a la aprobación de todos los cambios de la Línea de Media Tensión solicitados y debidamente sellados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Propósito

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 24-2012 Artículo: II Fecha: 29 de mayo del 2012

Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.

Se acuerda:

- a. Solicitarle a de Recursos Materiales evacuar las siguientes consultas:
 1. Indicar si la obra se inicio sin planos aprobados por el ICE.
 2. Indicar a quien correspondía someter aprobación los planos.
 3. Indicar los avances de la obra sin planos autorizados.
 4. Indicar quien dio la orden de inicio sin planos autorizados.
 5. En qué fecha se contó con planos aprobados por ICE, formalmente.
 6. Indicar respecto al precio y el plazo concerniente a la solicitud de modificación.
 7. Cuál es la imprevisibilidad respecto a la solicitud de modificación del contrato. Y si esto se encuentra ligado a la aprobación de planos por el ICE.
 8. Aclara cuantos postes son los que se van adquirir, junto con el costo y el plazo para realizar su respectiva compra e instalación, de acuerdo a las nuevas condiciones.
 9. Indicar si la obra está detenida actualmente o se sigue avanzando y el nivel de porcentaje trabajo realizado a la fecha respecto a la obra total?
 10. Respecto al pago, cuando se ha cancelado a la fecha de avance de la obra?
 11. Indicar cuál es el plazo y su razonabilidad para determinar la suspensión del contrato, de acuerdo a la reunión sostenida con la persona encargada de Brunca.
 12. Indicar el criterio técnico para recomendar la suspensión del contrato.
 13. Indicar si efectivamente fue terminada la remodelación de los talleres el 30 de abril como así lo indica el oficio URMA-PAM-383-2012.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Propósito

Ampliación

(URMA-PAM-346-2012)

1. El proyecto 2011LN-000001-08: "Contratación de Servicios de Remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca", tiene dos partes:
 - a) Línea Eléctrica de Media Tensión.
 - b) Construcción de circuitos de tomacorrientes y de iluminación e instalación de Centros de carga. (Baja tensión)

La parte "a", no contó con planos aprobados por cuanto el ICE tiene establecidos dos requerimientos para revisar y aprobar ese tipo de diseños:

- i. El propietario del proyecto, debe haberlo adjudicado a una empresa eléctrica.
- ii. Se debe contar con un cuaderno de bitácora aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (C.F.I.A.)

La parte "b", sí contó con planos aprobados por el CFIA.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Propósito

Ampliación

(URMA-PAM-346-2012)

2. Es responsabilidad de la empresa consultora "Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S.A.
3. Con planos autorizados se llevó a cabo todo lo señalado en el punto 1-b (baja tensión). Sin planos autorizados no hay ningún avance, (1-a).
4. No se ha dado ninguna orden de inicio sin planos autorizados. Esta acción no tiene lugar en virtud de lo indicado en el punto anterior.
5. El 7 de marzo del 2012.
6. Antes de la reunión del 14 de mayo de 2012 con personeros del ICE, el costo y plazo solicitados mediante oficio URMA-PAM-159-2012 se indicaron como razonables al ser avalados con las firmas respectivas. Al día de hoy está en estudio un nuevo monto y plazo correspondientes a esta ampliación de contrato, como resultado del nuevo cambio introducido por el ICE el día de la reunión, lo que conlleva a una revisión del nuevo costo y plazo, información que se remitirá con su correspondiente justificación de razonabilidad a la Comisión de Licitaciones próximamente, ya que actualmente está en estudio.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Propósito

Ampliación
(URMA-PAM-346-2012)

7. Los sistemas de media tensión, solo pueden ser aprobados por el ICE, por lo que es dicha Institución la única con potestad para solicitar cambios. Es imposible para la Administración, prever si el ICE irá o no a solicitar modificaciones al diseño original, pues además, depende del profesional del ICE que llevará a cabo la revisión. Debe tenerse muy claro que el ICE no aprueba ningún diseño si éste no cumple antes con todos los requerimientos solicitados.
8. Según el oficio URMA-PAM-159-2012, era un total de cuatro postes autoportantes y el costo era el que se indicó en dicho oficio.

No obstante, durante la reunión efectuada el día 14 de mayo del 2012, el ICE varió su solicitud inicial, reduciéndola a solo dos postes e indicando que ellos los aportarían, sin costo adicional alguno para el INA. En este momento, se está revisando el plazo y el costo por parte de la firma consultora y del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, por cuanto representa para el contratista una nueva condición.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Propósito

Ampliación
(URMA-PAM-346-2012)

9. Está construido un 75% de la obra total y actualmente no se está trabajando, salvo los pendientes correspondientes a baja tensión (1 b).
10. A la fecha, se ha autorizado el pago por un total de €273.808.200,00.
11. En este momento, no se cuenta con la definición del plazo requerido para realizar la parte 1 a, en virtud de las nuevas condiciones incluidas por el ICE que requieren verificar el plazo necesario para la instalación de los postes y cableado correspondiente una vez el ICE los ponga en el sitio, plazo que como se indicó está actualmente en estudio, y se espera presentar a esta Comisión el lunes 11 de junio del corriente. El plazo de la suspensión del contrato, deberá además comprender el tiempo requerido por la Comisión de Licitaciones para la aprobación de la ampliación y posterior refrendo del adendum del contrato por parte de la Contraloría General de la República.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Propósito

Ampliación
(URMA-PAM-346-2012)

12. Ya se terminó el trabajo de baja tensión y se requiere de una modificación al contrato para poder continuar con la obra. Al contratista no se le puede obligar a permanecer en el sitio porque no hay trabajo que realizar hasta tanto se cuente con la debida aprobación para la ampliación del contrato.
13. En efecto, los trabajos de remodelación de los talleres ya fueron concluidos, según se indica en oficio URMA-PAM-183-2012 y no el URMA-PAM-383-2012 indicado. Se adjunta copia del oficio URMA-PAM-183-2012 para mayor claridad.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Propósito

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 27-2012 | Artículo: 1 | Fecha: 12 de junio del 2012

Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.

Se recibe en la presente sesión 27-2012 al Ingeniero Ronny Alfaro Castillo y la Ingeniera Nuria Mora Muñoz, y se le consulta acerca del pago realizado a la empresa por la parte de la obra entregada. La Ingeniera hace la indicación que ya se realizó el pago de la parte que se ha construido que sería aproximadamente el 75% del total de la obra, y aclara que también fueron cancelados los Transformadores solicitados mediante esta contratación.

Se acuerda:

- a) Se da por conocida la solicitud de modificación del contrato de la Licitación Pública 2011LN-00001-08, concerniente a la contratación de servicios de remodelación del sistema eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.
- b) Debido a que no existe toda la información solicitada por esta Comisión al momento de la presente sesión para analizar si efectivamente procede o no la solicitud de modificación, se queda a la espera que se aporte la documentación faltante por parte de la Unidad de Recursos Materiales y que la misma sea presentada ante la Comisión de Licitaciones.
- c) Recomendar a la Junta Directiva aprobar la suspensión del presente contrato hasta el momento en que se emita la orden de inicio correspondiente.
- d) Comunicar el acuerdo a la Unidad de Recursos Materiales para que presente la información faltante del oficio URMA-PAM-346-2012, de fecha 05 de junio del 2012, específicamente a los puntos 6 y 8.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
VALORACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	9 días	mié 11/07/12	lun 23/07/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 24/07/12	mié 25/07/12
Elaborar notificación de adjudicación	2 días	jue 26/07/12	vie 27/07/12

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
Socios

Oferta	Socios
Oferta N°1 Central de Servicios PC, S.A.	José Peñaranda González Meriveth Umaña Ugalde
Oferta N°2 GBM de Costa Rica, S.A.	General Business Machines Corporation (Islas Virgenes Británicas)
Oferta N°3 Sistemas Convergentes SA	OB Group INC. (República de Belice)
Oferta N°4 Componentes El Orbe, S.A.	OB Group INC. (República de Belice)
Oferta N°5 Nortec Consulting, S.A.	Ricardo Sosa Herrera Peggy Vanessa Sosa Herrera

El señor Director Muñoz Araya, señala que queda en el ambiente como que no se introdujeron cambios y por ejemplo para poner la menor tensión de luz en la casa, se tiene que contar con la especificación técnica del ICE y de la ARESEP, en dónde tiene que estar, a qué altura, es decir todas las especificaciones están claras y el ICE no puede cambiar de la noche a la mañana esas especificaciones, por esta razón no le queda claro.

En segundo lugar, recuerda que esta fue la empresa que tuvo una cotización muy baja y que inclusive estuvieron comentando si realmente era ruinosa esta oferta.

El señor Director Esna Montero, consulta si todo lo que se establece en el documento con respecto al ICE y toda las situaciones, a efecto de evitar situaciones a futuro, son comprobables, porque le salta la duda, ya que al parecer se están dejando de hacer porque el ICE no está cumpliendo con una serie de situaciones, parece que esto es lo que se está enfocando.

Además tiene dudas con respecto a que este tema se aprobó en diciembre, por lo que ahora desea recalcar que en seis o siete meses otra vez vuelvan para atrás una licitación. Son temas en los que se da el apoyo, visto bueno de lo que los técnicos recomiendan y luego vienen con una situación equis y hay que volver de nuevo con el proceso.

Reitera que necesita hacer estas consultas, para evitar posteriores problemas como los que se vienen suscitando con otras situaciones, de las que incluso a veces les mandan correos, donde les dicen cosas de una determinada empresa.

El señor Presidente, indica que pareciera que el ICE es el responsable, de acuerdo a lo que se consigna en el punto 6, pero el 2 dice que es responsabilidad de Ingenierías Jorge Lizano, Asociados S.A., le gustaría saber cuál es la responsabilidad de uno y otro.

El señor Alfaro, responde en cuanto a la consulta del Director Muñoz Araya sobre las especificaciones, que cuando se está diseñando para baja tensión y como se indicaba al principio tiene los dos componentes, hay uno de 120

millones que es de media tensión y una de casi 300 millones que es baja tensión, incluye apagadores, tomas, iluminación, todo lo que era interno en los edificios, eso fue hecho con planos, aprobados anteriormente a la contratación y que no hubo ningún problema, de hecho esa etapa está terminada.

El señor Presidente, señala que hay una parte terminada, en ese sentido consulta si la primera parte es indispensable para seguir con la segunda.

El señor Alfaro, responde que todo lo que es interno a los edificios es a lo que le llaman baja tensión, media tensión es postería, que abarca postes, transformadores principales que llevan la energía a adentro de esos edificios, entonces lo que ya está terminado y que tenía planos pre aprobados a la contratación es la baja tensión y ya está terminado y fue entregado incluso por el proveedor, fue revisado por el INA y está listo para hacer el finiquito de todo el contrato, porque no se puede hacer por partes.

Agrega que los postes luego de que son colocados, se le donan al ICE porque ellos son los que le van a continuar dando el mantenimiento, porque son los únicos que pueden acceder a este tipo de equipos, igual que los transformadores grandes, etc. En lo que es media tensión existe todo un código de cómo diseñarlo, pero en realidad el que da la última palabra, obviamente es el ICE y se requiere una aprobación de ellos. La empresa consultora, Ingeniería Jorge Lizano y Asociados son los que hicieron el diseño preliminar, incluso hicieron la parte de aprobaciones anterior a la contratación y lo llevaron hasta cierto punto.

Asimismo como lo indicó el señor Altamirano, para que los apruebe el ICE, éste necesita tener a un propietario del proyecto y una empresa adjudicada que va hacer esa construcción, así como la vitácora que la da el CFIA, una vez que se

inicia la obra. Entonces es hasta este punto, cuando ya se tiene estas dos cosas, que se someten los planos preliminares de postería a aprobación del ICE y es ahí donde ellos encuentran observaciones y dicen que aunque las soluciones que se le habían dado con postes con anclajes, dijeron que no los querían con anclajes, es decir que sea un poste auto portante, que no requiere un anclaje en ninguna dirección, son postes muy robustos y muy caros y ellos recomendaron en dos de los diez postes que se iban a colocar, que fueran reemplazados por este otro tipo.

El señor Presidente, consulta si la Ingeniería Jorge Lizano y Asociados S.A., fue contratada para asesoría.

El señor Alfaro, responde que si y que ellos son los que hacen el diseño y la otra empresa es la que hace la construcción.

El señor Director Muñoz Araya, señala que le queda la duda en cuanto a que lo que se aprobó en la Junta Directiva, en el sentido de que entonces fue solamente baja tensión, porque también está la de alta tensión, pero que recuerde el señor Jorge Lizano no venía dentro de la contratación, cree que era otra empresa.

El señor Alfaro, responde que hay que recordar que son dos contrataciones, una es para realizar el diseño y otra es la contratación para realizar la construcción. La que refiere el señor Director Muñoz Araya, es donde venía EPREM, ya una vez terminado el diseño que ocurrió en el 2009, ese es el diseño que ahora están poniendo en definitiva.

El señor Presidente, consulta si en el 2009 se había contrato a Ingeniería Jorge Lizano.

El señor Alfaro, responde que sí y que de nuevo en esa contratación de diseño, también se contrata la inspección, es decir la misma empresa que diseñó es la que se encarga de inspeccionar durante la construcción, por eso es que IJL están incorporado todavía.

El señor Presidente, consulta si la recomendación del ICE de poner postes sin anclaje y poner postes robustos, no hay forma de evitarla, es decir que hay que cumplirla, en ese sentido no pudieron dar la recomendación antes.

El señor Alfaro, responde que eso hubiera sido lo ideal, pero como ellos en realidad no hacen una revisión formal de los planos para aprobación, por eso es que aunque si dieron algunas luces y se siguieron las especificaciones que están en su código, igual la empresa IJL hubo algunas cosas que no tomó en cuenta o que el ICE consideró que era mejor hacerlo de otra manera.

La señora Gerente General, indica que todavía no le queda muy claro, en el sentido de que si el INA hizo una contratación en ese momento, la empresa no debería de haber dicho que estaba ese proceso, entonces no se debió haber hecho una contratación por todo, sino por la primera parte y luego se pasaría a hacer la solicitud al ICE, para que entrara esta segunda etapa que se está diciendo.

El señor Alfaro, responde que en sí serían dos posibilidades, no ve como separar esta contratación, por lo menos la etapa de media tensión en dos etapas.

El señor Presidente, indica que entiende que no se podía contratar por la cantidad exacta, por esa situación.

El señor Alfaro, indica que en el documento se señala *“El propietario del proyecto, en este caso el INA, debe de haberlo adjudicado a una empresa eléctrica”* que es quien lo va a construir, por tanto es hasta que se esté en ese punto, en que se somete el diseño a la revisión por parte del ICE.

Agrega que de esta forma se tiene la empresa para construir y el producto va a tener los planos, es decir entonces no podría ver el final. Se debe de tener una empresa para construir.

La señora Gerente General, señala que hay una lógica que no entiende, qué pasa internamente.

El señor Alfaro, responde que precisamente lo que está en el medio es el proceso en el que se está y no es previsible cuánto tiempo va a tardar, es decir se genera un costo adicional de 12 millones con respecto a los presupuestos originales, con base en el diseñador de IJL para esa media tensión, siguiendo especificaciones, pero el ICE cuando analiza ese diseño le ve oportunidades de mejora y es ahí donde impone un cambio. Esto es muy común y ha pasado con varios proyectos que por ejemplo la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, incorpora mejoras, optimizaciones de la red, o que después de que hace un estudio para una contratación y otro estudio para otra, dice luego que lo puede reacomodar diferente y cambian de parecer con respecto a lo que entregaron en el estudio técnico, es decir esto es relativamente común con el ICE y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

El señor Presidente, indica que entiende que se hace una contratación por un monto equis para hacer los cambios en la electricidad, porque de alguna manera la única forma de poder contar con la asesoría del ICE, es primero, que ya exista la contratación a una empresa y segundo que se cuente con un cuaderno vitácora aprobado por el CFIA, obviamente no existirá una vitácora si no hay una contratación, a una empresa eléctrica, entonces el punto 1 y 2 son requisito para que el ICE entre a decir si están bien o no los postes que se están usando. Ahora, resulta que dicen que no están bien, que ellos recomiendan otros mejores postes que valen más caros, la situación es que el INA no puede actuar diciendo que se cambien de un solo, sino que hay que pagar ese monto adicional, entonces para poder hacer el papeleo del pago, hay que suspender el contrato para poder hacer los ajustes y que continúen, consulta si es así el tema.

El señor Alfaro, responde que efectivamente es así.

El señor Director Solano Cerdas, solicita que se le diga la razón fehaciente, técnica, obvia, para preferir un poste anclado a un poste auto sustentado y si el costo realmente justifica ese gasto.

El señor Alfaro, responde que la diferencia entre los postes es la rebustés, es decir se tiene un poste acá y los cables van para allá y no hay cables para acá, este poste va a estar tirando para allá, entonces se le pone un anclaje para acá, para precisamente sostener la fuerza de esos cables que le están haciendo moverse con respecto a su base, entonces si se va para allá, igual se le pondría otro anclaje para acá, cuando está en una esquina se tira en un ángulo 45, pero si no se quiere tener estos anclajes, por las razones de que normalmente cuando están en ciertas esquinas, donde se puede determinar con esos anclajes las área donde hay erosión, o donde hayan edificaciones.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si eso se da ahí.

El señor Alfaro, responde que sí y que están a la par de donde cae un río, en una de las esquinas y ellos lo que hacen es pedir uno mucho más grueso y que tiene una base bastante amplia, que no importa desde donde lo halen, va a mantenerse sin necesidad de un anclaje.

En cuanto al poste normal, tendría una excepción de diez y el otro tendría una excepción transversal de cien.

El señor Director Solano Cerdas, indica que le parece que esa no es la importancia y la única que personalmente vería es que el terreno lo justifique, por lo que hay que ver si no se va a incurrir en otro riesgo, tendría que asegurarse, justificarse y dar una garantía de muchos años, de que el poste en esas condiciones no se va a mover.

El señor Alfaro, indica que la compañía que los fabrica para el ICE precisamente hace las dos cosas, o sea hace el diseño de la base, de todo lo que es el cimiento del poste y el diseño del poste mismo. Asimismo se reunieron con el Director Regional del ICE en la Brunca, caminaron toda el área, vieron los puntos, etc., y él les contaba que los que pide el ICE, porque hay varios diseños de poste auto soportable y diferentes diseños de base, ellos piden, para no complicarse, la más robusta de todas, que incluso en expresiones del mismo Director y de los técnicos, los tipos de cable que el INA está poniendo son de un cero, dos ceros y ellos los usan para cables mucho más grandes que los que se van a usar en la Institución, para alimentar eléctricamente el Centro, por tanto se está sobre diseñados, lo que daría en ese sentido seguridad de que los postes van a duran ahí por muchos años.

La señora Auditora, indica que primero que nada desea hacer un par de salvedades de parte de la Auditoría, primero en términos de que no es experta en temas de electricidad, ni del tema de fondo que trata esta contratación y segundo que la Auditoría por la naturaleza de la función, se reserva también el derecho de fiscalizar a posteriori todas las etapas del contrato, porque justamente ahora está en plena ejecución, de hecho desea como para aclarar un poco la discusión, dividir en dos partes lo que se está tratando acá, una es todo el avance que se ha dado hasta la fecha y otro la decisión que hoy se tiene que tomar, respecto de lo acontecido.

En cuanto a todo lo que se ha dado hasta la fecha, la Auditoría puede hacer la reserva de fiscalización, en vista de que, por la exposición que se da en el documento que viene a la Junta Directiva, pareciera que en el camino, inclusive la Comisión de Licitaciones, ha tenido una serie de dudas al respecto, que tampoco queda sumamente claro cómo es que han sido respondidas esos cuestionamientos de la Comisión, si se han resuelto todos los problemas a la fecha, por ejemplo, cómo se pudo iniciar un contrato sin tener un plazo, incluso cómo se está proponiendo una suspensión, sin tener un plazo de esa suspensión, es decir hay incertidumbre que se genera a raíz de la supuesta participación del ICE, en cuanto a la petitoria de requisitos, pero que no se tiene suficiente claridad al respecto, entonces esto hace pensar que hay una serie de requisitos, no solo de orden técnico, sino también legal que eventualmente hay que analizar en Junta Directiva.

El señor Alfaro, señala que las trece preguntas que les envió la Comisión, están contestadas en el documento.

La señora Auditora, manifiesta que en realidad a lo que se refería es a que el análisis que eventualmente la Auditoría tenga que hacer de esas respuestas, de si realmente satisfacen en tiempo, forma y legalidad, lo que se está cuestionando, además se comprenderá que no es este el momento en que eventualmente se tengan que hacer todas, porque es demasiado, inclusive se requiere de criterio técnico.

El señor Presidente, menciona que le parece bien que se haya aclarado que esas son las trece respuestas de las trece preguntas, desconoce si han habido otras preguntas y otras respuestas, imagina que si, en todo caso la Auditoría tiene la plena libertad de intervenir y revisar todo, tal y como lo ha manifestado la señora Auditora.

El señor Director Esna Montero, indica que le parece importante que quede en actas y que tengan claridad de que todo está justificado, en blanco y negro con lo del ICE, para evitar cualquier situación que se pueda tener, tanto en la Administración como en la Junta Directiva, por lo que dijo anteriormente que le gustaría ver toda esta situación particular de justificación, no de boca, sino en blanco negro, donde se les da las razones para poderlo mantener. Asimismo si hay documentos que respalden la solicitud del ICE para cambiar los postes tradicionales por estos otros,

El señor Alfaro, responde que será a posteriori que se pueda tener, todo lo que se ha solicitado ha sido contestado y por eso se trajo a Junta Directiva, porque ya está completo el set de preguntas que se les has hecho y el set de respuestas, la legalidad de la forma, etc. Tienen total transparencia de mostrarles todo lo que se ocupe adicionalmente, con respecto a que sea comprobable.

En cuanto a la segunda pregunta del Director Esna Montero, en relación a que se estaba echando para atrás una contratación, en realidad lo que se está solicitando es una suspensión y debe mencionar que ya todos los requisitos necesarios, para levantar esa suspensión se están cumpliendo, en esta semana se tiene el técnico en La Uruca, está coordinando con el ICE, para que entreguen los postes autoportantes y se tienen todos los documentos que pidieron para poder salir de lo necesario, esperan en dos semanas estar pidiendo el levantamiento de esta suspensión.

El señor Presidente, señala que el Director Esna Montero preguntó si tienen algún documento, de parte del ICE, que diga que hay que cambiar el tipo de postes, esos originales por los otros.

El señor Alfaro, responde que sí y que en el documento se mencionan los oficios y todo lo necesario que fue adjuntado como respuesta a la Comisión de Licitaciones. Asimismo hay una cronología documental.

Agrega que hay un informe de reunión, donde se contempla precisamente lo que el el Director Regional del ICE les explica.

El señor Director Esna Montero, indica que lo que desea es que quede claro que en realidad hay algo que justifique esto en blanco y negro en el expediente.

El señor Alfaro, responde que está la copia del oficio 1601-145-2012 del 22 de marzo, de la Dirección Regional Brunca, San Isidro del Instituto Costarricense de Electricidad.

El señor Subgerente Administrativo, señala que para aclarar un poco más, el señor Presidente hizo un buen resumen de lo que se trae a la Junta Directiva, esta es una contratación y la Ley de Contratación Administrativa, establece plazos en donde tanto un proveedor debe de cumplir esos plazos, esta contratación fue a la Contraloría General de la República, le dio el visto bueno y se estableció el plazo de 120 días para que el proveedor cumpla, al darse una situación especial en esta contratación, en incluso su persona al ver una diferencia en cuanto a los postes, hizo una llamada al Director Regional Brunca para que se reuniera con el Director Regional del ICE y se pusieran de acuerdo. Ahí empezó a darse una serie de dudas, de situaciones que ya están plasmadas en los documentos y de cierta información que hacía falta para tomar la decisión, el problema radica en que como están establecidos los plazos por ley, no se puede hacer perder el tiempo al proveedor, porque la ley establece multas que se le pueden aplicar tanto al proveedor como al adjudicatario.

Agrega que al darse esa diferencia y pasar el tiempo, lo que se trae a Junta es la suspensión momentánea de este contrato, hasta que se resuelva la situación. En ese sentido, la señora Auditora tiene razón en cuanto al plazo, ya que no sabe cuánto tiempo se podría tardar y esto le hace entrar en razón de que se debería establecer, para ver si podría estar resolviendo, desconoce si se puede poner un plazo específico o si la ley lo establece, no maneja ese detalle jurídico.

En síntesis, esa es la situación que se trae, porque después no quisieran que por culpa de la Administración, vaya el proveedor a querer cobrar la multa al INA.

El señor Director Muñoz Araya, señala que el punto es si hubo un plano mal hecho, obviamente si lo hay el ICE va a decir y va a estar por escrito la petición de cambiar por ejemplo un cable cero a un doble cero, o ponga un poste "X" por

un poste “Y” y eso lógicamente va a afectar el presupuesto. Es decir si se hace una cotización sobre un plano, éste debería corresponder técnicamente a lo establecido por las normas vigentes en el país y desconoce si quedó en actas, pero se dijo en esta contratación que se tuviera cuidado con todas las normas técnicas en cuanto a cablería, etc., porque el monto les parecía bajo, de hecho era el menor precio y les parecía que era ruinoso.

Por otro lado, se le señala la responsabilidad al ICE, pero qué dicen ellos, es decir si fue el INA el que incumplió y por eso ellos tienen que hacer las modificaciones, eso es lo que le gustaría tener claro, porque es claro que el ICE va a dar normas, ya que si se pone el medidor dos centímetros más abajo, éste le va a decir que tiene que estar dos centímetros más arriba, pero eso fue un problema de otros al hacer la instalación o al hacer el plano de la instalación.

El señor Alfaro, manifiesta que por lo menos en lo que es media tensión, la experiencia en el país en realidad la tiene el ICE, las empresas como IJL obviamente siguen esas normas, si se analizan cuáles son los cambios solo se refieren a algunas mejoras, es decir no hay problemas de cablería, de diámetros a asuntos básicos, que haría pensar que alguien falló técnicamente. Entonces si se está hablando de cambiar un poste, aunque ambos van a cumplir la misma función, solo que uno es con anclaje y el otro sin anclaje, incluso en principio se había hablado de poner cuatro postes autoportantes y cuando estuvieron en el sitio, caminando con el Director y los otros técnicos, decidieron que se podía reducir a dos postes.

Agrega que el criterio del ICE puede cambiar, dependiendo de sus propias formas de manejar la información y de conocer las condiciones en el lugar.

El señor Presidente, solicita a señor Alfaro que la respuesta sea más contundente, porque el señor Director Muñoz Araya, acaba de mencionar que a lo mejor es un problema del INA, si esto es así hay que reconocerlo, sino lo es hay que aclararlo, porque si entiende bien, si había una equivocación de la empresa IJL cuando se diseñó el plano, todos los que concursaron después lo hicieron en igualdad de condiciones, entonces estaban concursando por el plano equivocado y aunque hubiese parecido ruinoso la licitación, debió haber sido ruinoso las de los demás también, o por lo menos competitiva, sin embargo ahora se mezcla el tema de si fue una equivocación del plano o si es realmente un requerimiento de parte del ICE, en ese sentido desea que se le aclare si hubo un error de parte de alguien, o si era imprevisible el saber qué tipo de poste era el que se iba a ocupar.

El señor Director Solano, indica que le extrañó que en la respuesta del señor Alfaro, es que habló solamente sobre los gustos de un poste u otro, y no habló del terreno.

El señor Director Esna Montero, indica que las preguntas que han lanzado son directas, por eso desea preguntar de la misma forma si hubo o no un plano mal hecho. Desea saber si el error fue del INA o si fue del ICE, porque sino se estaría en una encrucijada, se estarían yendo por un lado, cuando deberían de hacerlo por otro.

El señor Alfaro, responde que para responder esa pregunta hay que irse a analizar la cronología, el plano fue hecho por IJL en el 2009 con base en las especificaciones que tiene el ICE, para realizar este tipo de proyectos, en su opinión personal no considera que haya existido ningún problema con el plano y desea aclarar que esto se dio antes de su ingreso a la Institución, se tuvo una empresa para construir, se cumplió con los requisitos del ICE, fue revisado por el

ICE. Por esta razón no puede decir que en el plano hubiera un error, si hubiera visto por ejemplo que los diámetros de los cables ellos los certificaron 1.0 y el ICE dijo que eran 2.0, entonces diría que ahí hubo un error, es claro que lo que el ICE piden son asuntos de postería, los cuales cumplen exactamente la misma función.

En cuanto a la parte ruinoso, consta en el expediente que hubo una prevención que se le hizo a EPREM, con respecto a este tópico, ellos contestaron que son importadores directos y hacen este trabajo regularmente para el ICE, incluso muchas empresas los subcontratan a ellos para hacer este tipo de trabajos, es decir esa fue la razón del porqué ese precio, de hecho cuando se ve la variación de precio, no es que están cobrando más por los transformadores o que dijeran que iban a cobrar diez y ahora cobran 20, no es ese tipo de ajuste el que se está viendo en el precio, es únicamente en lo que el ICE pidió que se hiciera diferente.

Con respecto a lo externado por el Director Solano Cerdas, debe indicar que cada punto donde va el poste lleva un estudio de suelos, es decir la información con respecto de cómo es ese suelo, se conoce para cada uno de los postes. Además ellos en la cantidad bajaron de cuatro a dos y ambos estilos de postes cumplen la misma función.

El señor Director, Solano Cerdas, manifiesta que cuando se dice que los tipos de poste cumplen la misma función, no ve la razón por la que se van a cambiar, ya que no es por la función sino por la recomendación y por las condiciones del terreno y si es que se está buscando otro poste, porque inicialmente se calculó mal y ahora se está remendando el asunto.

El señor Alfaro, indica que técnicamente puede decir que revisando el diseño con anclajes, no le ve ningún problema, pero el ICE prefiere usar autoportantes.

El señor Altamirano, señala que en la Comisión se cuestionó el tema y en las sesiones en que se vio el tema se convocó al señor Ronny Alfaro y al técnico para aclarar todas estas dudas. A raíz de las reuniones y de las visitas que hizo el señor Alfaro a la Unidad Regional Brunca, la Comisión optó por recomendar a la Junta Directiva suspender la ejecución del contrato, asimismo como lo indicó en señor Subgerente Administrativo, no se tiene una fecha para volverlo a reactivar, depende de la información que el señor Alfaro tenía que pasar, con la solución de cuántos postes se iban a poner, cómo se iban a poner, quién los iba a poner, por lo que la Comisión no toma ninguna decisión hasta tanto no esté dicha información con respecto a la modificación que hay que hacer, pero si toma la decisión de recomendar la suspensión del contrato, para que el proveedor no tenga tiempos muertos, sin ejecución.

El señor Asesor Legal, procede a explicar los aspectos legales del acuerdo, específicamente de la Comisión de Licitaciones, como lo expresaron los compañeros, en realidad en un inicio todo se plantea como una modificación contractual, que es el tema que ya se ha explicado en abundancia, acá no viene todavía la modificación porque como lo señaló el señor Altamirano, faltan aspectos por definir, pero se tiene un problema meramente jurídico el contrato se vence y si esto pasa ya no se le puede hacer nada a éste, ni modificaciones, se tendría que cobrar multas eventualmente, hacer resoluciones, entrar en una serie de situaciones jurídicas que obviamente en este caso no son convenientes de entrar, entonces por esa situación es que se solicita la suspensión, sin tener definida la modificación porque falta esa información.

Agrega que concuerda con la señora Auditora y eso se dijo en la Comisión de Licitaciones, a la hora de tomar el acuerdo, en el sentido de que debe haber un plazo, lo ideal es eso, se supone que en toda obra se tiene una ruta crítica, se sabe cuando se suspende o más o menos por cuánto tiempo la suspende, sin embargo al momento de tomar el acuerdo, esa información no está, incluso hoy no está, el señor Alfaro dijo que más o menos quince días, aquí el problema es que sino se toma el acuerdo, se sigue dando duración al tema de la suspensión o no, consideran que la suspensión le permite a la Administración poder armar el otro punto de la modificación, preferiblemente a la mayor brevedad, es por eso que se deja el plazo abierto, por una cuestión de oportunidad más que de otra cosa.

Reitera que lo ideal es que exista un plazo, o se podría poner y después prorrogarlo, esa es precisamente la disyuntiva que tuvieron en la Comisión y que se tiene que esperar a que se tenga toda la información de la parte técnica para poder definir.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que le tocó dos casos muy parecidos a este en Aviación Civil y los asesores externos en derecho administrativo, les plantearon que esas situaciones era algo que estaba ya contemplado en el derecho administrativo francés, que es el que le da origen al derecho administrativo latinoamericano, que se llama “Un hecho del príncipe” que es cuando ocurre un hecho que se deriva, en este caso del propio Estado, que hace imposible que el contratante pueda cumplir con los plazos o los trabajos contratados, en este caso el “hecho del príncipe” sería el cambio de criterio o el nuevo criterio del ICE y la única duda que tendría simplemente es la que planteó el señor Director Muñoz Araya, en relación a que el documento en que el ICE hace referencia, sea lo suficientemente categórico en cuanto al cambio de criterio, de política o técnico, y no un error que haya cometido el INA

o la empresa que se contrató en el 2009 para hacer el plano, si eso está claro, piensa que no tendría problema en votar el tema.

El señor Presidente, consulta al Asesor Legal si se puede suspender sin dejar fijo un plazo en este momento.

El señor Asesor Legal, responde que lo ideal es ponerle un plazo, si ya la parte técnica tiene un estimado de cuánto puede durar, es lo ideal, lo otro obviamente no es lo idóneo, pero la situación en la que se está con el tema del contrato, es la única que se les ocurrió en ese momento.

Un detalle para lo señalado por el Director Lizama Hernández, es que efectivamente es así como lo señala, sin embargo esas valoraciones, entiende todas las dudas que les ha surgido, pero eso entra más en el tema de la modificación, que después tendrá que venir a Junta Directiva. Reitera que se han hecho todas las preguntas, para saciar todas las inquietudes, pero esas partes son de especial relevancia en la modificación, porque son las que van a permitir realmente modificar o no el contrato. Acá se está sólo en la suspensión para dar aire a que esto se trabaje.

Asimismo indica que prefiere que la parte técnica se comprometa con un plazo, sería mejor.

El señor Presidente, indica que la solicitud que les manda la Comisión era sin plazo, en la discusión que han tenido hoy, se está planteando retomar todo lo Comisión dice y que se de una suspensión hasta el 30 de agosto.

Agradece a los señores Altamirano y Alfaro por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la suspensión del contrato de la Licitación Pública 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.

CONSIDERANDO:

1. Que se remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio **UCIPA-2083-2012**, Procesos de Adquisiciones, suscrito por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado de Proceso de Adquisiciones, en el cual anexa el Informe de Recomendación en relación a la Licitación Pública 2011LN-000001-08, “Contratación para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca”

Indica literalmente dicho Informe:

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
2011LN-000001-08**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.						
2	<u>Línea</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="414 1234 532 1270">Línea</th> <th data-bbox="532 1234 722 1270">Unidad</th> <th data-bbox="722 1234 1469 1270">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="414 1270 532 1333">1</td> <td data-bbox="532 1270 722 1333">1</td> <td data-bbox="722 1270 1469 1333">Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Unidad	Descripción	1	1	Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.
Línea	Unidad	Descripción						
1	1	Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.						
3	<u>Antecedentes: Junta Directiva</u>	<p>La Junta Directiva, en la sesión 4493 del 21 de julio del 2011, en el artículo III, adjudicó la licitación pública 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca, de la siguiente manera:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca, de conformidad con el informe de recomendación URB-PA-MSR-055-2011, el estudio técnico URMA-PAM-279-2011, el estudio legal AL-URB-0037-2011 y la aclaración URMA-PAM-343-2011, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjudicar la línea 1(única) a la oferta #2, EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un monto de ¢363.846.801,00 con un plazo de entrega de 120 días hábiles. 						
4	<u>Solicitud de la Unidad de Recursos</u>	Mediante oficio URMA-473-2012, de fecha 19 de marzo del 2012, recibido en el Proceso de Adquisiciones el 20 de marzo del 2012, mediante el cual la Unidad de Recursos Materiales, adjunta oficio URMA-PAM-159-12 del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el cual indica lo siguiente:						

Materiales

“Para tramitar la ampliación de obra y de plazo solicitada por el contratista EPREM S.A., ante Comisión de Licitaciones, Regional Brunca, al amparo del artículo 200 de la Ley de Contratación Administrativa, se indica lo siguiente:

Antecedentes

El proyecto de Remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca, correspondiente al trámite 2011LN-000001-08 adjudicado a la empresa EPREM S.A., por un monto total de 363.846.801,00 colones, dio inicio el día 14 de noviembre del 2011 y tiene fecha de entrega el día 04 de mayo del 2012.

Debido a que en el proyecto se construirá una línea de media tensión y esta debe de ser recibida por el ICE para su operación y mantenimiento se debe de acatar todas las condiciones y solicitudes referentes a la construcción de la Línea, por esa institución.

Cronología

En diciembre del 2008 se realizó la entrega de los planos de anteproyecto por parte de la empresa Consultoría Ingeniería Jorge Lizano al ICE para iniciar el proceso de diseño.

El ICE por su parte indicó cambios relacionados con la Línea de Media Tensión a nivel de planos, estos se realizaron por la Consultoría en una primera revisión.

En enero del 2011 se entregan planos al ICE con las correcciones solicitadas a la consultoría, el ICE presenta una nueva lista de correcciones e indicó que la aprobación definitiva de los planos se realizará, con la Empresa contratada, una vez demarcados los puntos en sitio de donde se colocaría cada equipo (postes, transformadores, cajas de registro, fosas, anclajes, etc.). Ver anexo #1 (oficio IJL-0210-2012)

En agosto del 2011 se realiza otra visita por parte del ICE, indicando nuevos cambios en la configuración de la línea de media tensión por tercera ocasión. Ver anexo #2 (minuta #1, oficio IJL-0098-201b2)

El ICE comunica por medio del Ing. Omar Quiros Jimenez encargado del Centro Regional Polivalente de San Isidro de la convocatoria para una reunión el día 7 de marzo del 2012, para realizar la última inspección del sitio y aprobación de los planos de la Línea de Media Tensión. Ver anexo #3 (minuta #2, I-178-M02V1)

El ICE visita las instalaciones del INA, realizando una inspección con la empresa de la configuración de la Línea y su demarcación topográfica, esto el 25 de enero del 2012.

La empresa consultora Ingeniería Jorge Lizano realiza las últimas correcciones solicitadas por los Ingenieros Jorge Eduardo Gonzales Calderón y Jose Ángel Núñez Valverde funcionarios del ICE y que han llevado todo el proceso de aprobación de la Línea de Media Tensión. Ver anexo #4 (planos de la línea, oficio IJL-0217-2012)

Dada esta aprobación de los planos por el ICE, la empresa Constructora EPREM presenta el documento a Jorge Lizano & Asociados de las modificaciones en el presupuesto y el tiempo de entrega, reflejado de los cambios solicitados por el ICE para su respectiva revisión, para luego ser revisados por coordinador del Proyecto del INA. Ver anexo #5 (Nota de EPREM S.A., oficio CEP-038E-2012)

Solicitud Específica

Debido que en el proyecto se construirá una línea de media tensión y esta debe de ser recibida por el ICE para su operación y mantenimiento se debe de acatar todo cambio y solicitudes referentes a la construcción de la Línea por parte del ICE. En este caso la diferencia principal de lo solicitado por el ICE corresponde al cambio de postearía con anclas, por postes tipo **auto portantes, transformadores convencionales y protecciones y terminaciones.**

Justificación de la ampliación contractual solicitada

Debido a que los planos originales se modificaron y el presupuesto original para la ejecución de la Línea de Media Tensión es de 120.591.612,00 colones y los cambios solicitados por el ICE reflejan un adicional indicado por el contratista y revisado por la firma consultora y el inspector del INA de un monto de 135.363.571,00 colones, por lo que el monto adicional corresponde a **14.771.959,00 colones**, que corresponde a un 4.06% del monto de la obra, por lo que se encuentra dentro de los

		<p>limites dispuestos en la Ley de Contratación Administrativo. Con respecto a la ampliación de plazo, solicitado por la empresa constructora EPREM S.A. de 23 semanas, justificado por que los cambios solicitados por el ICE implican elementos distintos para la construcción de la Línea de Media Tensión, que no se encontraban el diseño en el cual la empresa ofertó, la construcción del tipo de poste auto portante solicitado equivale a 12 semanas y la construcción de la Línea de Media Tensión 11 semanas que es adecuada al tipo de trabajo. Este plazo de 23 semanas regiría a partir de la aprobación de esta solicitud, con lo cual puede verse reducido dependiendo de cuánto tiempo antes de que termine el plazo contractual se apruebe. No obstante, esto quedaría sujeto a la fecha en la cual se lleve a cabo tal aprobación y se nos permita ejecutar dicha ampliación.</p> <p><u>Información complementaria</u></p> <p>Es importante aclarar que, es fundamental que la Línea de Media Tensión sea recibida por el ICE, para que este brinde el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado a estos equipos, el principal interesado y beneficiado somos el INA”</p>																																																																								
4	<p><u>Nota de la empresa EPREM</u></p>	<p>La empresa EPREM SA, indica en su nota del 12 de marzo de 2012, lo siguiente:</p> <p>Referente al proyecto, Licitación Pública N° 2011LN-000008, "Remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente, San Isidro y la Sede Regional", y con respecto a las aclaraciones solicitadas para el presupuesto para la red de media tensión de acuerdo a diseño aprobado por el Instituto Costarricense de Electricidad le indico:</p> <p>HECHOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cartel licitatorio correspondiente a este proyecto contenía una lámina con la red de media tensión propuesta por los diseñadores para la alimentación de las instalaciones. 2. La oferta presentada por mi representada el día 13 de abril del 2011, durante la apertura oficial de esta licitación contenía la propuesta económica para esta red. 3. El presupuesto de la red de media tensión incluido en la oferta presentada durante el proceso licitatorio se desglosa de la siguiente manera: <p>RED ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Actividad</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Unitario</th> <th>Total ¢</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Transformadores de pedestal</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>39.436.354</td> <td>39.436.354</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Transformadores convencionales</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>19.049.809</td> <td>19.049.809</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Obra civil</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>14.730.000</td> <td>14.730.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Protecciones y terminaciones</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>14.837.095</td> <td>14.837.095</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cableado subterráneo</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>5.869.258</td> <td>5.869.258</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Postes</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>13.158.676</td> <td>13.158.676</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Anclajes</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>420.524</td> <td>420.524</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Cableado aéreo</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>4.858.187</td> <td>4.858.187</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Luminarias tipo cobra</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>2.142.632</td> <td>2.142.632</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Herrajes</td> <td>1</td> <td>gl</td> <td>6.089.077</td> <td>6.089.077</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>120.591.612</td> </tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> 4. La adjudicación de este proyecto se hizo, por lo tanto, con este precio. 5. Durante la reunión de pre-construcción efectuada el 03 de noviembre de 2011 se nos indicó que el diseño de la red de media tensión había sido modificado por solicitud del ICE, cuyos planos fueron entregados en los siguientes días, 6. Dicho presupuesto fue entregado el 6 de diciembre, sin embargo, ha tenido que ser modificado en dos ocasiones debido a cambios a dicho diseño solicitadas por Instituto Costarricense de Electricidad. 7. La última modificación solicitada se presentó el día 09 de febrero de 2012 durante visita 	Nº	Actividad	Cantidad	Unidad	Unitario	Total ¢	1	Transformadores de pedestal	1	gl	39.436.354	39.436.354	2	Transformadores convencionales	1	gl	19.049.809	19.049.809	3	Obra civil	1	gl	14.730.000	14.730.000	4	Protecciones y terminaciones	1	gl	14.837.095	14.837.095	5	Cableado subterráneo	1	gl	5.869.258	5.869.258	6	Postes	1	gl	13.158.676	13.158.676	7	Anclajes	1	gl	420.524	420.524	8	Cableado aéreo	1	gl	4.858.187	4.858.187	9	Luminarias tipo cobra	1	gl	2.142.632	2.142.632	10	Herrajes	1	gl	6.089.077	6.089.077	Total					120.591.612
Nº	Actividad	Cantidad	Unidad	Unitario	Total ¢																																																																					
1	Transformadores de pedestal	1	gl	39.436.354	39.436.354																																																																					
2	Transformadores convencionales	1	gl	19.049.809	19.049.809																																																																					
3	Obra civil	1	gl	14.730.000	14.730.000																																																																					
4	Protecciones y terminaciones	1	gl	14.837.095	14.837.095																																																																					
5	Cableado subterráneo	1	gl	5.869.258	5.869.258																																																																					
6	Postes	1	gl	13.158.676	13.158.676																																																																					
7	Anclajes	1	gl	420.524	420.524																																																																					
8	Cableado aéreo	1	gl	4.858.187	4.858.187																																																																					
9	Luminarias tipo cobra	1	gl	2.142.632	2.142.632																																																																					
10	Herrajes	1	gl	6.089.077	6.089.077																																																																					
Total					120.591.612																																																																					

del inspector del ICE.

8. El presente presupuesto contempla los cambios solicitados a la red de media tensión, hasta el día 09 de febrero y las aclaraciones solicitadas el día 05 y 09 de marzo y todo de acuerdo a lo indicado en el plano aprobado por el ICE, firmado el día viernes 09 para entrega ante el CFIA.

OFERTA ACTUALIZADA PARA RED DE MEDIA TENSION.

1. De acuerdo a la solicitud de la inspección basada en los cambios estipulados por el Instituto Costarricense de Electricidad y las aclaraciones solicitadas por la inspección, se presenta el siguiente presupuesto para la construcción de la red de media tensión para el proyecto de "Remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente, San Isidro y la Sede Regional":

Nº	Actividad	Cantidad	Unidad	Unitario	Total ¢
1	Transformadores de pedestal	1	gl	39.436.354	39.436.354
2	Transformadores convencionales	1	gl	21.410.318	21.410.318
3	Obra civil	1	gl	14.424.919	14.424.919
4	Protecciones y terminaciones	1	gl	16.666.748	16.666.748
5	Cableado subterráneo	1	gl	5.264.076	5.264.076
6	Postes	1	gl	24.131.000	24.131.000
7	Anclajes	1	gl	630.867	630.867
8	Cableado aéreo	1	gl	4.858.187	4.858.187
9	Luminarias tipo cobra	1	gl	2.142.632	2.142.632
10	Herrajes	1	gl	6.398.470	6.398.470
Total					135.363.571

2. Los cambios solicitados por esta institución consisten en cambio de tipo de postería, anclajes, montajes, obra civil, cableado subterráneo, protecciones y transformadores convencionales incluidos en la red de media tensión solicitada para la alimentación del sistema eléctrico interno del centro.
3. Las aclaraciones consisten en correcciones en cuanto a lo presupuestado para construcción de cajas de registro, corrección que se ve reflejada en este presupuesto. Igualmente el cambio en las protecciones solicitadas en el poste 10 y la eliminación de las anclas del poste 7.
4. El presupuesto anterior está basado en el plano aprobado por el ICE.
5. Las demás aclaraciones ya estaban incluidas en el presupuesto anterior, por lo que están también incluidas en este cuadro.
6. Los transformadores de pedestal, luminarias y cableado aéreo continúan invariables con respecto al cuadro solicitado en la oferta original.
7. Los cambios solicitados se analizaron como montajes y materiales que se deben eliminar comparados contra los nuevos montajes y materiales. El resumen de estos cambios es el siguiente:

Ubicación	Montajes eliminados				Montajes incluidos			
	Cantidad	Descripción	Costo por montaje	Costo total	Cantidad	Descripción	Costo por montaje	Costo total
Poste 1	1	PC15	€ 965,361.69	€ 965,361.69	1	PC11	€ 483,362.12	€ 483,362.12
Poste A			€ -	€ -	2	RPT00	€ 210,890.27	€ 421,780.54
					2	RN	€ 15,672.68	€ 31,345.35
Poste 2	1	PC15	€ 965,361.69	€ 965,361.69	1	AP15	€ 4,099,724.96	€ 4,099,724.96
	1	AD	€ 60,765.81	€ 60,765.81	1	MT1	€ 40,130.77	€ 40,130.77
					1	CT3F	€ 1,289,855.45	€ 1,289,855.45
Poste 3	1	AD	€ 60,765.81	€ 60,765.81	3	AD	€ 60,765.81	€ 182,297.43
Poste 4	1	PC15	€ 965,361.69	€ 965,361.69	1	AP15	€ 4,099,724.96	€ 4,099,724.96
Poste 5	1	AD	€ 60,765.81	€ 60,765.81				
	1	PC15	€ 965,361.69	€ 965,361.69	1	AP15	€ 4,099,724.96	€ 4,099,724.96
Poste 6	1	PPT00	€ 173,508.22	€ 173,508.22	1	APT06	€ 226,116.90	€ 226,116.90
					2	AD	€ 60,765.81	€ 121,531.62
Poste 7	1	PC15	€ 965,361.69	€ 965,361.69	1	MT1	€ 40,130.77	€ 40,130.77
Poste 8	1	AS	€ 46,742.93	€ 46,742.93	1	AP15	€ 4,099,724.96	€ 4,099,724.96
	1	PCRD	€ 531,564.39	€ 531,564.39				
Poste 10	3	cortacircuitos	€ 108,827.46	€ 326,482.38	3	Pararrayos	€ 321,057.69	€ 968,175.07
					1	MT1	€ 40,130.77	€ 40,130.77
Poste 14	1	PPT00	€ 173,508.22	€ 173,508.22	1	APT06	€ 40,130.77	€ 40,130.77
					2	AD	€ 60,765.81	€ 121,531.62
Poste 17	1	PCRD	€ 531,564.39	€ 531,564.39	1	AD	€ 60,765.81	€ 60,765.81
	1	AS	€ 46,742.93	€ 46,742.93				
Transformador 2	69	Cable EPR	€ 6,650.34	€ 458,873.72				
Transformador 3	1	AST	€ 3,291,431.21	€ 3,291,431.21	6	Cable EPR	€ 6,650.34	€ 39,902.06
	32	Cable EPR	€ 6,650.34	€ 212,811.00	1	ASB	€ 2,397,166.25	€ 2,397,166.25
Transformador 4	3	Transformadores 75	€ 7,618,165.72	€ 23,754,497.17	2	Transformadores 167	€ 3,368,567.06	€ 6,737,134.12
	2	RPT00	€ 210,890.27	€ 421,780.54	4	Cable EPR	€ 6,650.34	€ 26,601.38
Transformador 7	2	CT3F	€ 1,289,855.45	€ 2,579,710.90	1	CT2F	€ 938,417.95	€ 938,417.95
	3	Transformadores 167	€ 3,368,567.06	€ 10,099,701.18	2	RPB	€ 119,406.37	€ 358,816.73
					2	CT2F	€ 945,056.82	€ 1,890,113.64
					2	Transformadores 333	€ 14,740,786.61	€ 29,481,573.23
Obras Civil	29	Canalización transformadores (transformadores 2 y 3)	€ 86,205.44	€ 2,789,957.69	1	Loza	€ 857,142.86	€ 857,142.86
					1	Caja con muelle	€ 1,627,734.15	€ 1,627,734.15

8. La nomenclatura utilizada es la siguiente:

Montaje	Descripción
PC15	Poste de concreto l5m, cúspide de 16cm
AD	Ancla doble
PPT00	Paso primario trifásico
AS	Anda sencilla
PCRD	Poste Stub
Cortacircuitos	Cortacircuitos 35kV
RPTDO	Remate primario trifásico
RN	Remate neutro
AP15	Poste autoportante 15m
CT3F	Protecciones trifásicas (cortacircuitos y pararrayos de línea)
APT06	Abertura primaria trifásica 0° a 60°
ASB	Acometida subterránea bifásica (transición aéreo-subterránea)
CT2F	Protecciones bifásicas (cortacircuitos y pararrayos de línea)
RPB	Remate primario bifásico

9. Estas modificaciones implican ampliaciones en los tiempos de entrega del proyecto, tal y como se indica en el cronograma adjunto. El plazo total de la construcción de la red de media tensión sería de 23 semanas, contado a partir de la orden de inicio extendida por el INA y el ICE. Si se analiza el cronograma propuesto se puede ver que el tiempo se extiende debido al tiempo de entrega de los postes autoportantes solicitados.

10. El tiempo solicitado corresponde a 12 semanas de entrega de los postes autoportantes y 11 semanas para instalación.

FUNDAMENTACIÓN.

El artículo 200 de la Ley de Contratación Administrativa indica que: "La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- Que la modificación, aumento o disminución del objeto no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares
- Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajuste o revisiones, según corresponda.
- Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la

		<p><i>enfidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto</i></p> <p>e. <i>Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público</i></p> <p>f. <i>Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado."</i></p> <p>Tomando en cuenta las características de la modificación solicitada por la inspección podemos ver que cumple con todas los aspectos solicitados por la Ley de Contratación Administrativa para la autorización de la ampliación del contrato firmado para la realización de esta contratación, por lo que existe el sustento legal para proceder con los trámites ante la Administración.</p> <p>Mi representada está anuente a la continuación de las obras de acuerdo a esta ampliación si se valora el presupuesto y el plazo contractual solicitado en esta propuesta.</p> <p>PETITORIA,</p> <p>Se solicita ante la Administración que se evalúe el presupuesto y el precio entregado mediante este documento para la construcción de la red de media tensión de acuerdo a los requerimientos solicitados por el ICE para diseño y las aclaraciones solicitadas por la inspección.</p> <p>Agradeceré enviarme cualquier comunicado al tele-fax 2231-3668 o vía correo electrónico a las siguientes direcciones mqarिताaeprem.net y eherreraaebrem.net.</p>			
5	<p><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<table border="1" data-bbox="365 892 1518 934"> <tr> <td>Sesión: Acta: 15-2012</td> <td>Artículo: III</td> <td>Fecha: 27 de marzo del 2012</td> </tr> </table> <p>Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Solicitarle a la Unidad de Recursos Materiales la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma actual de la contratación, así como copia del cronograma de cómo sería con la ampliación que están solicitando. • Copias de las hojas de asistencia, así como toda la documentación donde se respalde que el Instituto Costarricense de Electricidad, hasta ahora está solicitando el cambio de los postes. • Nota del fabricante referente a la duración para realizar los postes solicitados por el Instituto Costarricense de Electricidad. 	Sesión: Acta: 15-2012	Artículo: III	Fecha: 27 de marzo del 2012
Sesión: Acta: 15-2012	Artículo: III	Fecha: 27 de marzo del 2012			
6	<p><u>Criterio del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales</u></p>	<p>Mediante oficio URMA-PAM-215-2012, de fecha 20 de abril del 2012, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el cual indica lo siguiente:</p> <p>“En atención a su solicitud de oficio CL-049-2012, proceso a enviar la documentación solicitada para su respectivo interés, además anexo fotocopia de los planos aprobados por el ICE respecto a la aprobación de todos los cambios de la Línea de Media Tensión solicitados y debidamente sellados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos”.</p> <p>En dicho oficio se adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronogramas en el programa Microsoft Project. • Copia de Hoja de Asistencia de Reunión del 25 de enero del 2012. • Copia de Hoja de Asistencia de Reunión del 07 de marzo del 2012. • Copia de la minuta #10 I-178-M10-V1 del 25 de enero del 2012. • Copia de la minuta #16 I-178-M16-V1 del 07 de marzo del 2012. • Copia del oficio CEP-072-2011 de la empresa EPREM, Electricidad y Potencia SA, donde adjunta 			

		<p>el oficio COT. P.A. 1093 de la empresa EUROBAU S.A., donde presenta la fecha de entrega de los postes autoportante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de los planos aprobados por el ICE respecto a la aprobación de todos los cambios de la Línea de Media Tensión solicitados y debidamente sellados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos 			
7	<p><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sesión: Acta: 20-2012</td> <td style="width: 33%;">Artículo: V</td> <td style="width: 33%;">Fecha: 02 de mayo del 2012</td> </tr> </table> <p>Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Solicitarle al Ing. Ronny Alfaro Castillo, de la Unidad de Recursos Materiales, que coordine con el Director de la Unidad Regional Brunca, una reunión con los funcionarios del Instituto Nacional de Electricidad para corroborar la información aportada en la solicitud de modificar el contrato de la Licitación Pública 2011LN-000001-08, concerniente a la contratación de servicios de remodelación del sistema eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca y además, presentar un informe de dicha a reunión a la Comisión de Licitaciones.</p>	Sesión: Acta: 20-2012	Artículo: V	Fecha: 02 de mayo del 2012
Sesión: Acta: 20-2012	Artículo: V	Fecha: 02 de mayo del 2012			
8	<p><u>Criterio del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales</u></p>	<p>Mediante oficio URMA-PAM-183-2012, de fecha 23 de marzo del 2012, de la Unidad de Recursos Materiales, indica lo siguiente:</p> <p>“El proyecto Remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca, contiene dos actividades que se trabajan simultáneamente: la remodelación eléctrica interna de todos los edificios y talleres, y la construcción de la Línea de Media Tensión que les suministra electricidad. La remad elación de los talleres y edificios no se vera alterada en el tiempo y costo, por la razón de que los trabajos se han llevado a cabo sin ninguna alteración y de acuerdo al cronograma del proyecto serán finalizados al 30 de abril del presente año. En cuanto a la ejecución de la Línea de Media Tensión, para la que se está solicitando ampliación del contrato, si se ve alterado el tiempo de entrega y el costo, según se explicó en el oficio URMA-PAM-159-2012, donde se solicito la aprobación del trabajo adicional y la prórroga correspondiente.</p> <p>A partir de la aprobación oficial, en caso de darse, de la ampliación de obra y plazo adicional, se requiere inicialmente 12 semanas para el suministro de los postes autoportantes en el proyecto, lo que implica que la empresa durante estas 12 semanas no tendrá ninguna obra que realizar en el sitio; o sea que desde el 1 de mayo del 2012 y hasta la fecha en que se firme el adendum del contrato correspondiente, más doce semanas no se realizará ningún trabajo eléctrico por la empresa EPREM S,A, correspondiente a este contrato, en el sitio, por lo que se solicita que se apruebe una suspensión del contrato a partir del 1 de mayo del 2012, y hasta por el tiempo requerido por la Institución para emitir el adendum correspondiente más 12 semanas adicionales.</p> <p>En caso de aprobación, la inspección procedería a realizar una recepción provisional parcial de la obra realizada en talleres y edificios, quedando pendiente la recepción provisional de todo el proyecto, para la fecha que se confirme finalmente, después de la suspensión y hasta el vencimiento de plazo según la prórroga aprobada, en caso de darse.”</p>			

<p>9</p>	<p><u>Criterio del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales</u></p>	<p>Mediante oficio URMA-809-2012, de fecha 22 de marzo del 2012, la Unidad de Recursos Materiales, indica lo siguiente:</p> <p>“En respuesta a su oficio CL-064-2012, le remito copia del informe de reunión realizada el 14 de mayo del 2012 sobre el Proyecto de Remodelación Eléctrica de la Unidad Regional Brunca.</p> <p>Por otra parte le adjunto copia del oficio URMA-PAM-303-2012 en donde el Ing. Carlos Villalobos Quesada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento indica la cronología documental del mismo y sus conclusiones”.</p> <p>En dicho oficio se adjunta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del oficio URMA-PAM-303-2012 del 22 de mayo del 2012, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales. • Copia del Informe de Reunión (FR ACAL 08) del 14 de mayo del 2012, firmado por Ronny Alfaro Castillo. • Copia de la Hoja de Asistencia (FR ACAL 05) del 14 de mayo del 2012, firmado por Ronny Alfaro Castillo (responsable). • Copia del oficio 1601-522-2007 del 12 de noviembre del 2007, de la Dirección Regional Brunca San Isidro, del Instituto Costarricense de Electricidad. • Copia de Requisitos Contrato Obra Financiada 100% por el cliente. • Listado de empresas constructoras. • Copia de Bitácora de Control, del 13 de noviembre del 2008, estando presentes los representantes de la empresa contratista Ingenierías Jorge Lizano, el Ing. Omar Quirós Jiménez, Encargado del Centro Regional Polivalente de Perez Zeledón y el Ing. Carlos M. Villalobos, coordinador del proyecto de la Unidad de Arquitectura e Ingeniería (2008LA-000026-01) • Correos electrónicos de Iván Chavarría de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, del 21 de agosto del 2009. • Copia del oficio URMA-PAM-004-2011 del 13 de enero del 2011, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales. • Correos electrónicos de Iván Chavarría de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, del 20 de enero del 2011. • Correos electrónicos de Iván Chavarría de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, del 25 de enero del 2011. • Invitación a reunión (correo electrónico) de Iván Chavarría de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, para el 03 de febrero del 2011. • Copia del oficio PAM-URMA-124-2011 del 16 de marzo del 2011, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales. • Correos electrónicos de Iván Chavarría de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, del 02 de mayo del 2011. • Copia del oficio RVLA-0712-2011 del 30 de mayo del 2011, de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). • Correos electrónicos de Iván Chavarría de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, del 27 de junio del 2011. • Correos electrónicos de Iván Chavarría de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados, del 27 de julio del 2011. • Correos electrónicos de Jorge Eduardo González Calderón de la Gestión Administrativa Redes Eléctricas, del 01 de agosto del 2011. • Copia de la Minuta #01, I-178-Minuta-V1, preparada por Iván Chavarría Barrantes. • Correos electrónicos de Jorge Eduardo González Calderón de la Gestión Administrativa Redes Eléctricas, del 23 de noviembre del 2011. • Copia del oficio IJL-1357-2011 del 15 de noviembre del 2011, de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados para la Municipalidad de Pérez Zeledón. • Copia del oficio IJL-1417-2011 del 06 de diciembre del 2011, de la empresa Ingenierías Jorge
----------	---	---

		<p>Lizano & Asociados para el Instituto Costarricense de Electricidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Hoja de Asistencia (FR ACAL 05) del 18 de mayo del 2012, firmado por Carlos Villalobos Quesada (responsable). • Copia de la Minuta #10, I-178-Minuta-V1, preparada por José Luis Gamboa Quesada, del 25 de enero del 2011 • Copia del oficio IJL-172-2012 del 28 de febrero del 2012, de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados para el Instituto Costarricense de Electricidad. • Copia del oficio 1601-145-2012 del 22 de marzo del 2012, de la Dirección Regional Brunca San Isidro, del Instituto Costarricense de Electricidad. • Copia del oficio IJL-283-2012 del 30 de marzo del 2012, de la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados para el Instituto Costarricense de Electricidad. • Correos electrónicos de Carlos Villalobos Quesada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, del 16 de mayo del 2012. • Copias de planos. 			
10	<p><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<table border="1" data-bbox="365 699 1523 735"> <tr> <td>Sesión: Acta: 24-2012</td> <td>Artículo: II</td> <td>Fecha: 29 de mayo del 2012</td> </tr> </table> <p>Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Solicitarle a la Unidad de Recursos Materiales evacuar las siguientes consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar si la obra se inicio sin planos aprobados por el ICE. 2. Indicar a quien correspondía someter aprobación los planos. 3. Indicar los avances de la obra sin planos autorizados. 4. Indicar quien dio la orden de inicio sin planos autorizados. 5. En qué fecha se contó con planos aprobados por ICE, formalmente. 6. Indicar la Razonabilidad respecto al precio y el plazo concerniente a la solicitud de modificación. 7. Cuál es la imprevisibilidad respecto a la solicitud de modificación del contrato. Y si esto se encuentra ligado a la aprobación de planos por el ICE. 8. Aclara cuantos postes son los que se van adquirir, junto con el costo y el plazo para realizar su respectiva compra e instalación, de acuerdo a las nuevas condiciones. 9. Indicar si la obra está detenida actualmente o se sigue avanzando y el nivel de porcentaje trabajo realizado a la fecha respecto a la obra total? 10. Respecto al pago, cuanto se ha cancelado a la fecha de avance de la obra? 11. Indicar cuál es el plazo y su razonabilidad para determinar la suspensión del contrato, de acuerdo a la reunión sostenida con la persona encargada de la Unidad Regional Brunca. 12. Indicar el criterio técnico para recomendar la suspensión del contrato. 13. Indicar si efectivamente fue terminada la remodelación de los talleres el 30 de abril como así lo indica el oficio URMA-PAM-383-2012. <p>Asimismo, se le solicita presentar su criterio a mas tardar el día <u>miércoles 30 de mayo, antes de las 12:00 pm.</u></p>	Sesión: Acta: 24-2012	Artículo: II	Fecha: 29 de mayo del 2012
Sesión: Acta: 24-2012	Artículo: II	Fecha: 29 de mayo del 2012			
11	<p><u>Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales</u></p>	<p>Mediante oficio URMA-PAM-332-2012, de fecha 30 de mayo del 2012, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, indica lo siguiente:</p> <p>“En atención a la nota de referencia, remitida al Lic. Ronny Alfaro, y siguiendo directrices del mismo, le indico que la información podrá ser remitida al martes 5 de junio, dado que los ingenieros Esteban Porras y Carlos Villalobos están de gira los días 30, 31 de mayo y 1 de junio”.</p>			

**Proceso de
Arquitectura y
Mantenimiento
de la Unidad
de Recursos
Materiales**

Mediante oficio URMA-PAM-346-2012, de fecha 05 de junio del 2012, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, indica lo siguiente:

"En atención a la solicitud de la Comisión de Licitaciones, dirigida al Lic. Ronny Alfaro y a solicitud del mismo, procedo a remitirle las respuestas en el mismo orden que fueron solicitadas.

1-El proyecto 2011LN-000001-08: "Contratación de Servicios de Remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca", tiene dos partes:

- a- Línea Eléctrica de Media Tensión.
- b- Construcción de circuitos de tomacorrientes y de iluminación e instalación de Centros de carga. (Baja tensión)

La parte "a", no contó con planos aprobados por cuanto el ICE tiene establecidos dos requerimientos para revisar y aprobar ese tipo de diseños:

- i-El propietario del proyecto, debe haberlo adjudicado a una empresa eléctrica.
- ii-Se debe contar con un cuaderno de bitácora aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (C.F.I.A.)

Ahora bien, como no se puede obtener una bitácora sino es a través de un profesional responsable, la Institución no tuvo más alternativa que dar la orden de inicio al proyecto, a fin de que luego la empresa consultora pudiera gestionar la revisión y aprobación del diseño del Sistema Eléctrico de Media Tensión.

La parte "b", sí contó con planos aprobados por el CFIA.

2- Es responsabilidad de la empresa consultora "Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S.A.

3-Con planos autorizados se llevó a cabo todo lo señalado en el punto 1-b (baja tensión).

Sin planos autorizados no hay ningún avance, (1-a) porque fue necesario remitirle a la Comisión de Licitaciones la solicitud de ampliación de contrato debido a los requisitos dados por el ICE para energizar la línea, solicitud remitida a la Comisión de Licitaciones mediante oficios URMA-473-2012 y URMA-PAM-159-12 del 19 de marzo del 2012; solicitud que a la fecha se encuentra aún en trámite.

4-No se ha dado ninguna orden de inicio sin planos autorizados. Esta acción no tiene lugar en virtud de lo indicado en el punto anterior.

5-El 7 de marzo del 2012.

6-Antes de la reunión del 14 de mayo de 2012 con personeros del ICE, el costo y plazo solicitados mediante oficio URMA-PAM-159-2012 se indicaron como razonables al ser avalados con las firmas respectivas. Al día de hoy está en estudio un nuevo monto y plazo correspondientes a esta ampliación de contrato, como resultado del nuevo cambio introducido por el ICE el día de la reunión, lo que conlleva a una revisión del nuevo costo y plazo, información que se remitirá con su correspondiente justificación de razonabilidad a la Comisión de Licitaciones próximamente, ya que actualmente está en estudio.

7-Los sistemas de media tensión, solo pueden ser aprobados por el ICE, por lo que es dicha Institución la única con potestad para solicitar cambios. Es imposible para la Administración, prever si el ICE irá o no a solicitar modificaciones al diseño original, pues además, depende del profesional del ICE que llevará a cabo la revisión. Debe tenerse muy claro que el ICE no aprueba ningún diseño si éste no cumple antes con todos los requerimientos solicitados.

		<p>8-Según el oficio URMA-PAM-159-2012, era un total de cuatro postes autoportantes y el costo era el que se indicó en dicho oficio.</p> <p>No obstante, durante la reunión efectuada el día 14 de mayo del 2012, el ICE varió su solicitud inicial, reduciéndola a solo dos postes e indicando que ellos los aportarían, sin costo adicional alguno para el INA. En este momento, se está revisando el plazo y el costo por parte de la firma consultora y del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, por cuanto representa para el contratista una nueva condición.</p> <p>9-Está construido un 75% de la obra total y actualmente no se está trabajando, salvo los pendientes correspondientes a baja tensión (1 b).</p> <p>10-A la fecha, se ha autorizado el pago por un total de ¢273.808.200,00.</p> <p>11-En este momento, no se cuenta con la definición del plazo requerido para realizar la parte 1 a, en virtud de las nuevas condiciones incluidas por el ICE que requieren verificar el plazo necesario para la instalación de los postes y cableado correspondiente una vez el ICE los ponga en el sitio, plazo que como se indicó está actualmente en estudio, y se espera presentar a esta Comisión el lunes 11 de junio del corriente. El plazo de la suspensión del contrato, deberá además comprender el tiempo requerido por la Comisión de Licitaciones para la aprobación de la ampliación y posterior refrendo del adendum del contrato por parte de la Contraloría General de la República.</p> <p>12-Ya se terminó el trabajo de baja tensión y se requiere de una modificación al contrato para poder continuar con la obra. Al contratista no se le puede obligar a permanecer en el sitio porque no hay trabajo que realizar hasta tanto se cuente con la debida aprobación para la ampliación del contrato.</p> <p>13-En efecto, los trabajos de remodelación de los talleres ya fueron concluidos, según se indica en oficio URMA-PAM-183-2012 y no el URMA-PAM-383-2012 indicado. Se adjunta copia del oficio URMA-PAM-183-2012 para mayor claridad.</p>			
10	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="342 1255 1549 1289"> <tr> <td data-bbox="342 1255 646 1289">Sesión: Acta: 27-2012</td> <td data-bbox="646 1255 820 1289">Artículo: I</td> <td data-bbox="820 1255 1549 1289">Fecha: 12 de junio del 2012</td> </tr> </table>	Sesión: Acta: 27-2012	Artículo: I	Fecha: 12 de junio del 2012
Sesión: Acta: 27-2012	Artículo: I	Fecha: 12 de junio del 2012			

		<p>Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.</p> <p>Se recibe en la presente sesión 27-2012 al Ingeniero Ronny Alfaro Castillo y la Ingeniera Nuria Mora Muñoz, y se le consulta acerca del pago realizado a la empresa por la parte de la obra entregada. La Ingeniera hace la indicación que ya se realizó el pago de la parte que se ha construida que sería aproximadamente el 75% del total de la obra, y aclara que también fueron cancelados los Transformadores solicitados mediante esta contratación.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Se da por conocida la solicitud de modificación del contrato de la Licitación Pública 2011LN-000001-08, concerniente a la contratación de servicios de remodelación del sistema eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca,</p> <p>b. Debido a que no existe toda la información solicitada por esta Comisión al momento de la presente sesión para analizar si efectivamente procede o no la solicitud de modificación, se queda a la espera que se aporte la documentación faltante por parte de la Unidad de Recursos Materiales y que la misma sea presentada ante la Comisión de Licitaciones.</p> <p>c. Recomendar a la Junta Directiva aprobar la suspensión del presente contrato hasta el momento en que se emita la orden de inicio correspondiente.</p> <p>d. Comunicar el acuerdo a la Unidad de Recursos Materiales para que presente la información faltante del oficio URMA-PAM-346-2012, de fecha 05 de junio del 2012, específicamente a los puntos 6 y 8.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>																
		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>ALCA-180-2012</p>																
<p>9</p>	<p><u>Ruta Crítica</u></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>9 días</td> <td>mié 11/07/12</td> <td>lun 23/07/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 24/07/12</td> <td>mié 25/07/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>2 días</td> <td>jue 26/07/12</td> <td>vie 27/07/12</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	9 días	mié 11/07/12	lun 23/07/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 24/07/12	mié 25/07/12	Elaborar notificación de adjudicación	2 días	jue 26/07/12	vie 27/07/12
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	9 días	mié 11/07/12	lun 23/07/12															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 24/07/12	mié 25/07/12															
Elaborar notificación de adjudicación	2 días	jue 26/07/12	vie 27/07/12															

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, y el señor Ronny Alfaro Catillo Jefe de la Unidad de Recursos Materiales, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, con vista del expediente respectivo, la necesidad de que se suspenda el contrato objeto de la presente Licitación y demás aspectos relacionados con la recomendación que en lo conducente emana la Comisión de Licitaciones, que consta en el informe técnico-administrativo. Dichos funcionarios responden abundantemente a las dudas y explicaciones solicitadas sobre este tema por la Junta Directiva.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1. APROBAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-08, CONCERNIENTE A LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO REGIONAL POLIVALENTE SAN ISIDRO Y LA SEDE REGIONAL BRUNCA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO SEXTO.

Proceso de Adquisiciones. Oficio UCIPA-2328-2012, de 12 de julio. Licitación Pública 2011LN-000010-01, concerniente a la compra de microcomputadoras considerando criterios ambientales.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Adquisiciones, Diego González y Milagro Miranda.

Se retira momentáneamente el señor Director Lizama Hernández.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Compra de microcomputadoras
considerado criterios ambientales.



Línea	Unidad	Descripción
1	59	Microcomputadora ultraportátil similar a Intel Atom N450
2	5	Microcomputadora para diseño gráfico
3	725	Microcomputadora de escritorio similar a Pentium Core i3, 2.8 GHZ o superior.
4	209	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450M, 2.4 GHZ o superior.
5	139	Estación de trabajo (Workstation) similar a Intel Xeon Quad Core, 2.6 GHZ, 8 GB memoria



Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 33-2011, artículo III, del 04 de agosto del 2011, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000010-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 154 del 11 de agosto del 2011. Asimismo, se realizó invitación mediante publicación en el Diario Extra y La República del martes 16 de agosto del 2011.

Se realizó una modificación y prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 167 del 31 de agosto del 2011. Asimismo, en publicación en el Diario Extra y La República del jueves 01 de septiembre del 2011.

Se realizó una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 174 del 09 de septiembre del 2011. Asimismo, en publicación en el Diario Extra y La República del martes 06 de septiembre del 2011.



Apertura: 10:00 horas del 16 de septiembre del 2011.

Elementos de Adjudicación:

- Precio (67%)
- Distribuidor directo del fabricante (05%)
- Certificación de calidad (05%)
- Criterios ambientales (20%)
- Aspectos de orden y forma (03%)

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Provedores que retiraron el cartel

1. Importadora de Tecnología Global
2. Central de Servicios PC SA.
3. Grupo CMA
4. Green Look
5. DESCOM SA
6. Sonda

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Ofertas Participantes

Oferta	Cedula Juridica	Monto cotizado	Representante Legal
Oferta N°1 Central de Servicios PC, S.A.	3-101-096527	\$838.939,05	Merveth Umaña Ugalde
Oferta N°2 GBM de Costa Rica, S.A.	3-101-003252	\$892.553,24	Ricardo Herrera Echeverría
Oferta N°3 Sistemas Convergentes SA	3-101-142259	\$958.840,00	Fabio José Chaves Olivares
Oferta N°4 Componentes El Orbe, S.A.	3-101-111502	\$986.197,75	Juan Manuel Barquero Vargas
Oferta N°5 Nortec Consulting, en consorcio con Travel Excellence, S.A.	3-101-402651	\$810.643,71	Ricardo Sosa Herrera

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Estudio Legal
(AL-1767-2011)

Según el citado dictamen se admiten las ofertas 1, 2, 3, 4, presentadas al concurso desde el aspecto legal.

La oferta 5, Nortec Consulting S.A. en consorcio con Travel Excellence no se admite al concurso debido a que "la vigencia de su oferta es de 70 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura, Manifestación con la cual deja su plica carente de vigencia durante el día en que se realizó la apertura de ésta...".

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Estudio Técnico
(NTM-PGA-426-2011)

Criterio a Ponderar	1 Central de Servicios PC	2 GBM de CR	3 Sistemas Convergentes	4 Componentes el Orbe	5 Nortec Consulting
Premio / Certificación / Reconocimiento (10%)	10%	10%	0%	2%	0%
Gestión Residuos de Empaques / Embalaje (10%)	0%	10%	0%	0%	0%
Total	10%	20%	0%	2%	0%



OFERTA 1, Central de Servicios PC:

La empresa Central de Servicios PC cumple con las condiciones invariables y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, por lo cual se considera en el presente estudio técnico.

OFERTA 2, GBM de Costa Rica:

- Se le solicitó a la empresa, mediante oficio GTIC-ADQ-189-2011, la siguiente información:
- Presentar los títulos y certificados del personal ofrecido certificados por abogado o aportar originales para confrontar.
 - Aportar la certificación de calidad ISO 9001-2008.
 - La empresa presentó la documentación en cumplimiento a lo solicitado; sin embargo, indica que no cuenta con la certificación ISO 9001-2008 por lo cual no obtiene los puntos correspondientes a este rubro.
 - Debido a que este oferente cumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas, se considera en el presente estudio técnico.



OFERTA 3, Sistemas Convergentes:

- Se le solicitó a la empresa, mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011, la siguiente información:
- Presentar la documentación certificada por abogado o aportar originales para confrontar (títulos, cartas del fabricante, etc).
 - Aportar los títulos de grado académico de los señores Espinoza y Gutiérrez, certificados por abogado o aportar originales para confrontar.
 - Para las líneas 1, 3, 4 Y 5 aportar documentación que permita comprobar que posee la norma 60950-1.
 - Para las líneas 2 (punto 18), 3 (punto 17) y 5 (punto 14) aportar carta del fabricante donde indique que la tarjeta madre debe estar diseñada para el equipo ofertado.

A la fecha no se ha recibido la documentación solicitada a la empresa SISCON, lo que se recibió hoy 10 de octubre a las 8: 13 am, vía correo electrónico, fue una nota de esta empresa donde realizan consultas sobre la aclaración solicitada; sin embargo, mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011 se le indicó a este oferente que debía presentar la respuesta a más tardar el 7 de octubre del presente año.

Debido a lo indicado anteriormente esta empresa incumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las líneas 1, 2, 3, 4 Y 5, por lo tanto no se considera en el presente estudio técnico.



OFERTA 4, Componentes El Orbe:

- Se le solicitó a la empresa, mediante oficio GTIC-AOQ-187-2011, la siguiente información:
- Para las líneas 1, 3, 3 (alternativa) y 4 aportar carta del fabricante donde indique que el procesador no está descontinuado, según lo solicitado en el punto 2 de estas líneas.
 - Para la línea 1 aportar documentación que permita comprobar el cumplimiento del punto 18 (norma 60950-1, requerimientos de la parte 15 clase B, estándar IEEE 1680 evaluación ambiental).
 - Para las líneas 3 y 3 alternativa (punto 17) y 5 (punto 14) aportar carta del fabricante donde indique que la tarjeta madre está diseñada para el equipo ofertado.
 - Para las líneas 3 y 3 alternativa (punto 14) aportar literatura que permita comprobar que el monitor ofertado posee las características antirreflejo y recubrimiento antiestático.
 - Para la línea 3 alternativa (punto 1) en la literatura técnica no aparece el procesador ofertado (X2 AMD Athlon 11 528), ni se indica que cuente con interfaz inalámbrica 802.11 b/g/n (punto 6), favor aportar literatura técnica donde se demuestre el cumplimiento de estos puntos.
 - La empresa presentó la información solicitada en cumplimiento a lo requerido; por lo tanto, debido a que este oferente cumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas se considera en el presente estudio técnico.



OFERTA 5, Nortec Consulting & Travel Excellence:

- Se le solicitó a la empresa, mediante oficio GTIC-AOQ-190-2011, la siguiente información:
- Presentar los títulos, certificados del personal ofrecido, cartas del fabricante y cartas de referencia, certificados por abogado o aportar originales para confrontar.
 - Aportar certificación Energy Star para los equipos ofrecidos.
 - Para la línea 3, aportar literatura técnica que permita comprobar que los equipos poseen interfaz inalámbrica 802.11 b/g/n (punto 6).
 - Para la línea 4, aportar literatura que permita comprobar que los equipos cuentan con procesador de 2.5 Ghz (punto 3), que la batería es de al menos 9 horas de duración (punto 11).

La empresa no presentó la información solicitada, por lo cual incumple con los puntos 2.7 "Documentación", 3.9 "Personal Técnico" y 3.11 "Experiencia de la Empresa"; por lo tanto, debido a que este oferente incumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas no se considera en el presente estudio técnico.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Progreso

Estudio Técnico
(GTIC-ADQ-201-2011)

Razonabilidad de los precios:

Para la línea #1, el precio cotizado por la oferta recomendada (€16.747.391.61) está por debajo de la reserva en aproximadamente 6%, se considera razonable con respecto a la reserva presupuestaria (€17.700.000) y está dentro del rango de precios de mercado para este tipo de equipos.

Para la línea #3, el precio cotizado por la empresa recomendada (€225.278.793.25) está por debajo de la reserva presupuestaria (€410.149.999.98) en casi 46%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) se recibieron propuestas de 4 empresas, los costos presentados estaban en el rango de €712.800.00 y €532.906.00, al promediarse dio como resultado €650.000.00. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Progreso

Estudio Técnico
(GTIC-ADQ-201-2011)

Para la línea #4, el precio cotizado por la empresa recomendada (€95.393.701.59) está por debajo de la reserva presupuestaria (€135.850.000) en casi 29%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) las cotizaciones presentadas estaban en el rango de €702.421.50 y €613.239.00, al promediarse dio como resultado €650.000.00. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.

Para la línea #5, el precio cotizado por la empresa recomendada (€91.150.182.69) está por debajo de la reserva presupuestaria (€143.286.412.50) en casi 36%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) solamente se presentaron 2 cotizaciones una por €1.625.800 Y la otra por €2.667.500, el precio se definió en €1.900.000; no obstante, la institución reservó €1.030.837.50. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas. Se consultó al proveedor sobre el precio cotizado e indicaron que por cambios tecnológicos en los equipos adjudicados los precios se abarataron; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Progreso

Informe Administrativo
(UCI-PA-2871-2011)

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel.

Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado
1	1, 3, 4 y 5	\$838.939.05
Monto total (*)		€429.461.289.08
Línea Infructuosa 2: ya que la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, según estudio técnico		

Tipo de cambio de venta: €511.91 por dólar americano, en el SIREMA €520.00.
(*) Al tipo de cambio de venta del día de la apertura.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Línea del Progreso

Ampliación, art. 86
Central de Servicios PC, SA

Línea	Descripción	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total
1	Microcomputadora ultraportátil	59	1	60
3	Microcomputadora de escritorio	725	538	1263
4	Microcomputadora portátil	209	70	279
5	Estación de trabajo (Workstation)	139	78	217
Total		1132	687	1819



"1. Respecto a la ponderación realizada de las ofertas, revisar adecuadamente los precios, debido a que existe un error de cálculo en cuanto a la oferta número 1, en virtud de que la empresa oferente cotizó bajo la modalidad de mercadería puesta en aduana, para lo cual debían realizar la comparación de precios con impuestos, situación que no se dio en el estudio técnico."

Sobre este aspecto, cuando se realizó el estudio técnico, esta Unidad realizó la ponderación de los precios ofertados por los proveedores, según su oferta económica, no se consideró lo correspondiente a los impuestos debido a que no es un aspecto atinente a esta Unidad.

No obstante, de acuerdo a su solicitud se adjunta cuadros de precios actualizados, en los cuales se considera los precios de la oferta número 1 con los impuestos.



"2. Respecto a los aspectos de Orden y Forma, revisar que estos porcentajes sean evaluados e incluidos en la ponderación final, esto debido a que observando la oferta número 3, no le fue calificado dicho aspecto dado a que cumple con los solicitado para este porcentaje."

Al respecto, cuando se realizó el estudio técnico se valoró que la oferta número 3 contaba con una numeración hasta la página 39 (abajo a la derecha) y el resto de páginas sin numeración. Actualmente se revisa de nuevo la oferta número 3 y se observa que incluye otra numeración (arriba a la derecha) con numeración manual (sello), ambas numeraciones difieren ya que a partir de la página 8 las páginas poseen 2 números diferentes, por ejemplo arriba el número 9 y abajo el número 8. No obstante, la oferta número 3 posee numeración por lo cual se incluye el 3% correspondiente a este rubro en los cuadros de comparación de precios para dicha oferta.

Es importante indicar que se considera la oferta número 3 (SISCON) en la ponderación realizada para que quede evidencia de que aún dando a esta empresa el 3% correspondiente al rubro de "Aspectos de orden y forma" no es objeto de adjudicación en ninguna de las líneas de la Licitación Pública 2011LN-000010-01. Se adjunta también los cuadros de precios sin la oferta número 3.



RAZONABILIDAD DEL PRECIO

Debido a que se modificó el precio para la oferta #1 se realizó de nuevo la razonabilidad de precios para las líneas en que se recomienda adjudicar a esta oferta.

Para la línea #1, el precio cotizado por la oferta recomendada (€18.919.430.85) supera la reserva en aproximadamente 6%, se considera razonable con respecto a la reserva presupuestaria (€17.700.000) Y está dentro del rango de precios de mercado para este tipo de equipos.

Para la línea #3, el precio cotizado por la empresa recomendada (€229.993.356.37) está por debajo de la reserva presupuestaria (€110.149.999.98) en casi 46%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) se recibieron proformas de 4 empresas, los costos presentados estaban en el rango de €712.800.00 y €532.906.00, al promediarse dio como resultado €650.000.00. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.



Para la línea #5, el precio cotizado por la empresa recomendada (€103.007.754.71) está por debajo de la reserva presupuestaria (€143.286.412.50) en casi 28%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) solamente se presentaron 2 cotizaciones una por €1.625.800 Y la otra por €2.667.500, el precio se definió en €1.900.000; no obstante, la institución reservó €1.030.837.50. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas. Se consultó al proveedor sobre el precio cotizado e indicaron que por cambios tecnológicos en los equipos adjudicados los precios se abarataron; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Criterio Técnico
(GTIC-ADQ-0060-2012)

RECOMENDACIÓN

Una vez realizado el análisis técnico de las ofertas participantes, considerando el impuesto de ventas en la oferta número 1 y de acuerdo a los cuadros de calificación de las ofertas, se recomienda adjudicar:

- Línea #1: Oferta # 1, Central de Servicios P.C. S.A.
- Línea #2: INFRUCTUOSA
- Línea #3: Oferta # 1, Central de Servicios P.C. S.A.
- Línea #4: Oferta # 4, GBM de Costa Rica S.A.
- Línea #5: Oferta # 1, Central de Servicios P.C. S.A.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Ampliación, art. 86
GBM de Costa Rica, S.A.

Línea	Descripción	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total
4	Microcomputadora portátil	209	69	278

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 29-2012 Artículo: II Fecha: 19 de junio del 2012

Compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales.

Se acuerda:

Recomendar a Junta Directiva la adjudicación de la licitación pública 2011LN-000010-01, para la compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2871-2011, los estudio legal AL-1767-2011, los estudios técnicos NTM-PGA-426-2011, GTIC-ADQ-0201-2011, GTIC-ADQ-0320-2011, GTIC-ADQ-0344-2011, GTIC-ADQ-0328-2011, GTIC-ADQ-0001-2012, GTIC-ADQ-0016-2012, GTIC-ADQ-0060-2012 y GTIC-ADQ-0071-2012, de la siguiente manera:

- Adjudicar las líneas 1, 3 y 5 a la oferta 1 de la empresa Central de Servicios PC S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 22 días hábiles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Línea	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total	Precio Total
1	Microcomputadora ultra portátil	\$554.50	59	1	60	\$33.270.00
3	Microcomputadora de escritorio	\$607.00	725	548	1273	\$772.711.00
5	Estación de trabajo (Workstation)	\$1.281.00	139	78	217	\$277.977.80
Total			1123	195	1777	\$1.083.958.00

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 29-2012 Artículo: II Fecha: 19 de junio del 2012

Compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales.

Se acuerda:

Recomendar a Junta Directiva la adjudicación de la licitación pública 2011LN-000010-01, para la compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2871-2011, los estudio legal AL-1767-2011, los estudios técnicos NTM-PGA-426-2011, GTIC-ADQ-0201-2011, GTIC-ADQ-0320-2011, GTIC-ADQ-0344-2011, GTIC-ADQ-0328-2011, GTIC-ADQ-0001-2012, GTIC-ADQ-0016-2012, GTIC-ADQ-0060-2012 y GTIC-ADQ-0071-2012, de la siguiente manera:

- Adjudicar la línea 4 a la oferta 2 de la empresa GBM de Costa Rica S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 22 días hábiles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Línea	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total	Precio Total
4	Microcomputadora portátil	\$954.38	209	69	278	\$265.317.64

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad del Progreso

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 29-2012 Artículo: II Fecha: 19 de junio del 2012

Compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales.

Se acuerda:

Recomendar a Junta Directiva la adjudicación de la licitación pública 2011LN-00010-01, para la compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2871-2011, los estudios legales AL-1767-2011, los estudios técnicos NTM-PGA-426-2011, GTIC-ADQ-0201-2011, GTIC-ADQ-0320-2011, GTIC-ADQ-0344-2011, GTIC-ADQ-0328-2011, GTIC-ADQ-0001-2012, GTIC-ADQ-0016-2012, GTIC-ADQ-0060-2012 y GTIC-ADQ-0071-2012, de la siguiente manera:

- Declarar infructuosa la línea 2, por incumplimientos técnicos.

Indicarle la Unidad solicitante de la línea 2 de la licitación pública 2011LN-00010-01, para la compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales, que de persistir la necesidad de adquirir estos equipos, proceda a realizar los trámites respectivos.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad del Progreso

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	14 días	mié 04/07/12	lun 23/07/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 24/07/12	jue 26/07/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 27/07/12	vie 27/07/12
Publicación de adjudicación	3 días	lun 30/07/12	mié 01/08/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 03/08/12	vie 17/08/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	lun 20/08/12	lun 20/08/12
Plazo para presentar garantía	5 días	mar 21/08/12	lun 27/08/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	mar 28/08/12	mar 28/08/12
Elaborar contrato y refrendo	10 días	mié 29/08/12	mar 11/09/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	mié 12/09/12	mié 17/10/12
Notificar orden de inicio	2 días	jue 18/10/12	vie 19/10/12

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad del Progreso

Factores de Calificación

Línea 1: 59 Microcomputadora ultraportátil similar Intel Atom N450

		OFERENTES	
		#1	#4
		Central de Servicios PC S.A.	ORBE
A) Precio	67%	\$36.958.51 64%	\$35.351.62 67%
B) Distrib. Directo del Fabricante	5%	5%	5%
C) Certificación de Calidad	5%	5%	5%
C) Criterios Ambientales	20%	10%	2%
E) Orden y Forma	3%	3%	3%
Total		87%	82%
Marca:		DELL	HP
Modelo:		Latitude 2120	Mini 5103
Plazo de Entrega:		22 Días Hábles	22 Días Hábles
Garantía de Funcionamiento:		24 Meses	24 Meses

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Unidad del Progreso

Factores de Calificación

Línea 3: 725 Microcomputadora de Escritorio, core i3, 2.8 Ghz o superior

		OFERENTES			
		#1	#2	#4	#4A
		Central de Servicios PC S.A.	GBM	ORBE	ORBE
A) Precio	67%	\$487.384.75 66%	\$693.170.37 47%	\$512.468.25 64%	\$489.875.26 67%
B) Distrib. Directo del Fabricante	5%	5%	5%	5%	5%
C) Certificación de Calidad	5%	5%	0%	5%	5%
C) Criterios Ambientales	20%	10%	20%	2%	2%
E) Orden y Forma	3%	3%	0%	3%	3%
Total		89%	72%	79%	82%
Marca:		DELL	LENOVO	HP	HP
Modelo:		Optiplex 390MT	Tipsquad M81	Compaq 6200 Pro	Compaq 6005 Pro
Plazo de Entrega:		22 Días Hábles	22 Días Hábles	22 Días Hábles	22 Días Hábles
Garantía de Funcionamiento:		24 Meses	36 Meses	24 Meses	24 Meses

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Factores de Calificación**

Línea 4: 209 Microcomputadora Portátil similar Pentium Core i5 2520M, 2.5 Ghz

		OFERENTES		
		#1	#2	#4
		Central de Servicios PC S.A.	GBM	ORBE
A) Precio	67%	\$212,541.19 59%	\$199,352.87 63%	\$186,348.58 61%
B) Distrib. Directo del Fabricante	5%	5%	5%	5%
C) Certificación de Calidad	5%	5%	0%	5%
C) Criterios Ambientales	20%	10%	20%	2%
E) Orden y Forma	3%	3%	0%	3%
Total		81.74%	87.62%	82.00%

Marca: DELL LENOVO HP
 Modelo: Latitude E5420 Thinkpad Edge E420 ProBook 4430s
 Plazo de Entrega: 22 Días Hábiles 22 Días Hábiles 22 Días Hábiles
 Garantía de Funcionamiento: 24 Meses 36 Meses 24 Meses

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Factores de Calificación**

Línea 5: 139 Estación de trabajo, Intel Xeon Quad Core, 2.6 ghz, 8 Gb

		OFERENTES	
		#1	#4
		Central de Servicios PC S.A.	ORBE
A) Precio	67%	\$201,206.67 67%	\$274,622.30 49%
B) Distrib. Directo del Fabricante	5%	5%	5%
C) Certificación de Calidad	5%	5%	5%
C) Criterios Ambientales	20%	10%	2%
E) Orden y Forma	3%	3%	3%
Total		90%	64%

Marca: DELL HP
 Modelo: Precision T1600 Z210 (mini torre)
 Plazo de Entrega: 22 Días Hábiles 22 Días Hábiles
 Garantía de Funcionamiento: 24 Meses 24 Meses

El señor Director Muñoz Araya, consulta si estos porcentajes suman el 100%.

El señor Altamirano, responde que si.

El señor Director Muñoz Araya, consulta al Asesor Legal, si sobre este porcentaje de criterios ambientales, se hizo una distribución de ese 20%, imagina que se puso este 20% para ser coherente con lo que establece la ley.

El señor Asesor Legal, responde que efectivamente así es y que este 20% va de acuerdo a la ley.

El señor Director Muñoz Araya, indica que es de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Residuos. Pero este 20% es con un plus.

El señor Asesor Legal, responde que sí y que ahí se está tomado en cuenta dentro de los elementos de adjudicación.

Asimismo aclara, que al principio tuvieron que ir afinando los carteles, porque en el tema de los criterios ambientales tenían una serie de posiciones que definir, los criterios y los elementos de adjudicación no pueden ser lo mismo que las cláusulas invariables, entonces por ejemplo ponían en alguna especificación técnica, una cláusula ambiental y luego la medían como factor de calificación, entonces esa situación no era lógica, porque de alguna manera el oferente ya tenía que cumplirlo antes de entrar, se empezó a trabajar en el tema de ir definiendo criterios ambientales para las especificaciones técnicas.

Agrega que por ejemplo, el uso de bolsas, óxido, biodegradables y en el tema de fungicidas aprobados por el MAG, todo eso quedó dentro de las especificaciones técnicas, entonces no se puede dar un factor de calificación a la empresa que ya cumple con esto, porque se estaría entrando en eventuales contradicciones.

Aparte de esto, utilizan los pluses para cumplir con la Ley, entonces se van a encontrar dentro de las especificaciones técnicas que existe una utilización de ciertos criterios ambientales, dentro de los elementos de adjudicación, se va a encontrar un porcentaje de criterios ambientales, principalmente que se miden con relación a la experiencia, a mantener el ciclo de vida, de que los proveedores de la Institución tengan a su vez proveedores, que utilicen productos e insumos, normas ambientales y a su vez se va a encontrar con el criterio ambiental del 20%, que por ejemplo el cartel que se estaba viendo en la tarde, era que tuviera un plan de gestión de uso de manejo de desechos sólidos. Entonces se puede encontrar en diferentes lugares, mientras no estén debidamente repetidos, pero siempre se parte del 20 y como lo señala la Ley para efectos de pluses o en el precio en este caso.

El señor Director Muñoz Araya, señala que su inquietud era en primer lugar, que en el desglose del 20%, cuáles son los criterios que se toman y en segundo lugar que ese suma el 100% y el artículo 29 en el párrafo segundo de la Ley dice *“para la valoración de una licitación y compras directas concursales, deberán dar un 20% adicional”* entonces pregunta si más bien no debió haber sido un 120%, en lugar del 100%, esa es la inquietud que le queda, aparte de ver el desglose después del 20%.

El señor Asesor Legal, responde que en ese caso como se señala, los elementos de adjudicación son esos y ahí están los criterios ambientales, en este caso la ponderación y lo que conllevan son dos cosas, una el 10% que comentaba sobre los premios, que pueden ser 14001, Premio Regional de Producción más Limpia, Bandera Azul Ecológica, entre otros, eso en el distribuidor, por parte del fabricante Certificado TCO, Etiqueta Ecológica Europea, ISO 14000, entre otros, además viene la forma en que se van a desglosar, que es un 2% por un reconocimiento, 4% por dos, 6% por tres, 8% por cuatro, 10% por cinco, esto es por lo general lo que se está usando como norma en las diferentes situaciones.

Agrega que el plan que mencionaba, o gestión en este caso, de residuos de empaque y de embalaje, ese sería el otro 10%. En este caso no se previó esa figura del 120%. El cartel no fue objetado en ese punto, como lo explicó ya ahora se tiene mayor claridad del manejo del tema de las cláusulas ambientales y en los contratos actuales si se utiliza el tema del 120%, sin embargo su plazo de objeción ya fue, ya las empresas concursaron en las mismas condiciones, aceptaron el cartel, no hubo objeciones en la Contraloría General de la República, en este caso por el monto y no hay inconveniente en ese sentido.

La señora Auditora, consulta si se solicitó subsanar la vigencia de la oferta, de acuerdo con el inciso f del artículo 81 del Reglamento de Contratación.

El señor Asesor Legal, indica que la observación que se hizo al respecto dice en el caso de la empresa Nortec, Consulting S.A

“El pliego de condiciones del concurso bajo estudio exige en el apartado que denomina Condiciones Invariables, específicamente en el 3.2, vigencia de la oferta, que las ofertas que se sometan a concurso deberán contar con una vigencia de 60 días hábiles, claro está que la vigencia de las ofertas comienza a operar el día y hora señalados, para celebrar el acto de apertura de estas. Recordemos que según el artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el plazo para recibir ofertas se tiene por cerrado en el momento en que se configura la hora y fecha que señaló el cartel y de inmediato se procede a realizar la apertura de las plicas, razón por la cual a partir de ese momento es que debe empezar a operar la vigencia de las plicas, para que desde su apertura, se tengan como una manifestación de voluntad válida, eficaz, capaz de generar efectos ante la Administración.

No obstante en el caso bajo estudio, si bien es cierto la oferente a folio 1740 de su plica, indica que entiende, acepta y cumple que las ofertas sometidas al presente concurso, se entienden vigentes por un período de 60 días hábiles, posteriormente a folio 1719, manifiesta que la vigencia de su oferta es de 70 días hábiles, posteriores a la fecha de la apertura, manifestación con la cual deja su plica carente de vigencia durante el día en que se realizó la apertura de ésta, así como de las demás ofertas presentadas en el concurso, tomándola como inexistente en ese momento y por ende en una propuesta inválida e ineficaz, incapaz de ser considerada por la administración licitante en el concurso de marras”

Agrega que se previenen ese tipo de errores, cuando se presentan por plazos menores, pero obviamente está vigente desde el día en que se presentó, en este caso al hacer ese posterior a la fecha de la apertura, se entiende como lo señalaron, que no existía. Continúa leyendo:

“Situación que se agrava al manifestar que el plazo que ofrece como vigencia de su oferta, es posterior a la fecha de apertura, sin embargo no define a cuánto tiempo después se refiere, por ende igualmente coloca a la Administración en una situación de insertidumbre e inseguridad, respecto a la imposibilidad que se le presenta para poder determinar el momento específico a partir del cual se estarían computando los 70 días hábiles de vigencia que ofrece, contraviniendo de esta manera el ordenamiento jurídico y viciando de nulidad su oferta, circunstancia que la convierte en inelegible y por ende su exclusión en el presente concurso”

Recuerda que se podría decir a pura lógica, que se sobrentiende que por lo menos al día hábil siguiente, pero en materia de Contratación Administrativa, lo que vale es lo que diga la oferta, en este caso y hay una contradicción y por eso fue el criterio técnico que se tomó en ese momento.

La señora Auditora, consulta en relación con el cumplimiento de la norma 60950-1, si esto era un requisito de admisibilidad, porque en el resumen no queda claro si no formaba parte de esos requisitos, esto lo consulta porque en caso de que fuera requisito de admisibilidad, no procede haberle pedido a las empresas esa información por escrito.

El señor Altamirano, responde que esto estaba dentro de las especificaciones técnicas del equipo que ellos debían ofertar, al igual que la certificación, de comprobar si el procesador cuenta con 2.5, estas son características de los equipos que debían aportar, en su momento no se aportó y lo que se hizo fue prevenirlo.

El señor Asesor Legal, indica que se debe tomar en consideración un detalle y es que aunque estuvieran en condiciones invariables, en muchas ocasiones se pone como condiciones invariables cosas que en realidad se pueden prevenir

perfectamente, que se puedan subsanar, entonces siempre la Administración tiene esa discrecionalidad mientras no genere ventajas indebidas. Esto lo ha hecho ver mucho, porque a veces meten muchas condiciones invariables, que realmente no están generando mayor valor y pueden dejar a una empresa por fuera. En esto la Asesoría Legal siempre ha insistido, de que si no se genera ventaja indebida, se pueda aplicar el artículo 66, de que la persona se compromete a aplicarlo o a subsanar ese tipo de situaciones.

La señora Auditora, indica que refiriéndose al cuadro que viene en el resumen, en el capítulo de razonabilidad de precios, se habló de un error de cálculo que había, pero no sabe si se refiere al primer párrafo referente a la línea 1, que habla de un total de 16 millones 747 mil, en ese sentido consulta si ese es el error que detectaron, porque si se hace el cálculo con el tipo de cambio que está utilizado ahí de 511.91 no pega con el cuadro que está más abajo.

El señor Altamirano, responde que sí porque al momento de adjudicar, se tiene que hacer con el precio que le ofrecen.

La señora Auditora, señala que en el resumen no está correcto el dato, por lo que se debe corregir para efectos de actas.

Asimismo desea consultar si tienen alguna explicación, porque no pareciera razonable tanta diferencia de precios entre el estudio de mercado que se hizo, porque es más de un 30% la diferencia en cada uno de los rubros.

La señora Miranda, responde que cuando se hacen las pruebas de mercado, generalmente se hace por una unidad, en el momento en que se hace el estudio de mercado no tienen la cantidad de equipos que se van a adquirir, siempre se pide una cotización por una unidad. Casi siempre pasa que los precios más bien tienden a disminuir, cuando se compran grandes cantidades, por lo que a las

empresas los fabricantes les hacen precio para que ellos puedan ofrecer un menor precio al INA. En pocos casos sucede lo contrario.

La señora Auditora, consulta si de las empresas que generaron los datos para el estudio de mercado, alguna de esas participó en la licitación.

La señora Miranda, responde que sí, la empresa Central de Servicio.

El señor Presidente, consulta si siempre es así que para el estudio de mercado se usa el dato de un equipo.

La señora Miranda, responde que los estudios de mercado siempre se hacen con un equipo, a menos que ya se tenga el dato de cuánto es lo que se va a comprar, pero difícilmente se sabe ese dato cuando se hace el estudio de mercado, que generalmente se hace un año antes de los trámites.

El señor Altamirano, señala que un dato importante es que a raíz de esa disminución en el precio, con respecto a la reserva se aplica el artículo 86 del Reglamento, que es ampliar la cantidad para poder ajustarse a la reserva. En los documentos está la solicitud que hicieron a las empresas que justificaran si tenían necesidad de incrementar la cantidad, para satisfacer alguna necesidad adicional.

La señora Auditora, señala que la consulta es cómo se justifica ese incremento, la necesidad desde el punto de vista del equipo, porque pudiera verse como que hay una falla de planificación, si es mucha la cantidad que se va a comprar adicional.

El señor Altamirano, responde que muchas veces o en la mayoría de los casos, cuando se confecciona el presupuesto las unidades se tienen que sujetar a un límite, a una determinada cantidad presupuestaria, eso muchas veces les impide

poder satisfacer todas sus necesidades, entonces lo que se hace, inclusive con usuarios es que confían en la información que porta la Unidad Técnica y si ésta a través de su estudio de mercado dice que ese es el precio, se tienen que sujetar a ese precio.

Desde su punto de vista, no lo ve como falta de planificación, porque ellos tienen comprobado a través del estudio de mercado de esas tres empresas que pidieron cotización, un precio de referencia que les hace hacer estimaciones, pedidos y muchas Unidades andan con problemas de que se les acaba de descomponer un equipo y no lo tenía pedido, porque estaba bien, porque el precio no le alcanzó, entonces le permite a las Unidades satisfacer esas necesidades que no pudieron cubrir.

Retiera que no lo ve como una falta de planificación, porque la Unidad Técnica hizo su estudio de mercado, definió su precio y ahora, como ellos dicen, hay capacidad por parte de las empresas, como Central de Servicios que puede lograr un descuento mucho mejor, más competitivo que las otras empresas.

La señora Auditora, señala que desde un punto de vista meramente económico, entiende que es aprovechar una oportunidad, pero el punto es si realmente se necesitan, porque hay que recordar que son fondos públicos.

El señor Altamirano, responde que a raíz de eso, en el resumen que aportan en el expediente, están todas las justificaciones, se les pidió por escrito a todas las Unidades de que si realmente estaba esa justificación. Puede citar como ejemplo la Unidad de Compras, que por presupuesto solo pudo mandar a comprar en su momento nueve y la Unidad rondan treinta personas, entonces eso les permitió poder ampliar la necesidad para poder cambiarles equipo a todos, hay compañeros que realmente tienen que esperar a que en un tiempo considerable arranque la máquina, para que cargue, igual los sistemas son un poco lentos, por lo que esto permite cambiar el equipo a todo el Proceso, tener

equipo más actualizado, que en su momento por condiciones presupuestarias no pudieron cambiarlas y muchas veces tienen que ir cambiándolas poco a poco, incluso hay funcionarios que tienen máquinas muy viejas. En ese sentido se dejó plasmado en el documento, por parte de las diecinueve Unidades.

El señor Presidente, agrega que en el punto 13 las justificaciones de las ampliaciones, por parte de la Gestión Regional, Unidad de Compras, Gerencia General, Gestión Rectora del SINAFOR, Unidad de Recursos Materiales, Unidad de Articulación de la Educación y Formación Profesional, Centros Colaboradores, Núcleo de Mecánica de Vehículos, Núcleo de Sector Comercio y Servicios, Unidad de Acreditación, Unidad de Servicios Virtuales, Núcleo de Industria Gráfica, GTIC, Núcleo Textil, Núcleo Eléctrico, Núcleo Turismo, Unidad de Informática y Telemática, Secretaría Técnica de la Junta Directiva y Núcleo Sector Industria Alimentaria.

Además entiende que el señor Subgerente Administrativo, también se ha preocupado por ver la situación e incluso se tienen las computadoras clasificadas en diferentes estatus, A,B y C, solicitan se refieran a este tema, para que quede consignado en el acta, porque le parece que es muy legítima la preocupación de la señora Auditora, en el sentido de que es una compra grande de computadoras la que se está haciendo y que se debería conocer en mayor detalle.

El señor González, indica que como bien lo señaló el señor Altamirano, se tiene una clasificación ya elaborada, específicamente para lo que son laboratorios de la red docente, se tiene una estructura de acuerdo a la parte de Hardware y componentes físicos del equipo, entre A,B y C, igual para este año están intentando incorporar esa misma clasificación, para los equipos en la parte de Unidades Administrativas, esto como lo indicó el señor Altamirano por la parte del presupuesto, muchas Unidades tal vez tienen veinte funcionarios y deciden que para el año presente, van a cambiar diez equipos y para el próximo otros

diez y así van por cada proceso, es una oportunidad de costo beneficio que les da la oportunidad de cambiar varios equipos en un Departamento, que puede ser que estaba programado para hecerlo en uno, dos o tres años.

En la GTIC, están trabajando en un estudio de acuerdo a la parte de lo que es viabilidad del Sistema Operativo, hoy en día se les avisó que para el próximo año ya no se tiene soporte en lo que es Microsoft, con el Sistema Operativo XP, entonces hay que hacer un estudio para cada Unidad Administrativa en toda la Institución, para ir programando y teniendo en cuenta que para los próximos años se tiene que ir haciendo una renovación de la parte de equipo, eso significa que al cambiar el Sistema Operativo del XP al Windows 7 que está en estos momentos, se tiene que tomar en consideración varios aspectos técnicos que van de acuerdo al rendimiento del equipo, entonces hay que prever para el próximo año, hacer un estudio tanto de la parte de las Unidades Regionales como en la Sede Central, visualizar y determinar estos equipos para que se puedan contemplar próximamente en un presupuesto para el 2014.

Cuando se da eventos como los que están viendo hoy, hacen el estudio de mercado por ser la parte técnica, tanto en la parte de equipos como en la parte de licenciamiento, siempre se hace por una unidad, en la Gestión cada año se hace un proceso de verificación de estudio de mercado, de costo de equipos, de licenciamiento y para que cuando cada Unidad Técnica vaya a digitar el presupuesto, tengan el precio más actualizado en el Sistema.

La señora Auditora, señala que si concretamente para las solicitudes que están haciendo las distintas unidades, ese criterio técnico que se menciona en cuanto al cambio de Windows XP, a Windows 7, eso afecta en las del 2014, no éstas que se están viendo hoy, o si las afecta, la pregunta en concreto es por qué se viene a dar esta necesidad en este momento del proceso de la contratación.

El señor González, responde que como Unidad Técnica lo que les solicitan las Unidades Administrativas, es que les hagan un estudio del equipo que contempla actualmente cada Unidad, entonces se hace un estudio de cada uno de los equipos, si una dependencia tiene veinte funcionario con veinte equipo, se les hace un estudio, una recomendación, pero queda a criterio de la jefatura cuántos equipos quiere cambiar, eso va muy asociado con el tema presupuestario.

La señora Auditora, consulta si se le pidio a todas las Unidades por igual.

El señor González, indica que la parte de la justificación no la manejan, porque si una Unidad solicita un criterio técnico, van y se lo dan.

La señora Auditora, consulta que si la oportunidad de comprar en esta parte del proceso, se les dio a todas las Unidades.

El señor Altamirano, responde que se les dio a todas, unas dijeron que sí y otras que no.

El señor Presidente, señala que personalmente estuvo presionando para que se tomara en cuenta la posibilidad real de suministrar computadoras de escritorio a los laboratorios estudiantiles, han estado insistiendo no solo en crear sino en actualizar. Considera que si hay una justificación en ese sentido, para todas las máquinas que se están pidiendo.

El señor Director Muñoz Araya, indica que tiene una observación en la parte de los oferentes que normalmente se pone el nombre y número de cédula, pero acá parecen empresas, cree que se da con dos de ellas.

El señor Altamirano, responde que son tres empresas, pero con gusto puede enviar el dato corregido con las cédulas jurídicas de ellos.

El señor Presidente, indica que el señor Director Lizama Hernández no participó en la discusión, ni va a participar en la votación de este tema, dado que un hijo suyo es el representante legal de una de las firmas ofertantes de los computadores.

El señor Director Muñoz Araya, solicita afinar un poco la parte de los criterios ambientales, por ejemplo como se va a manejar el desecho al final de la vida útil, también lo que son sellos de eficiencia energética, que es importante que se pueda incorporar, disponibilidad de repuestos, porque muchas veces los equipos se vuelven obsoletos porque no los hay y en algunos casos cuando están hechos con material biodegradable. Si ya están incorporados estaría bien, pero si no que se consideren.

El señor Presidente agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, la recomendación hecha por la Comisión de Licitaciones en relación con la Licitación Pública 2011LN-000010-01, concerniente a la compra de microcomputadoras, considerando criterios ambientales.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **UCIPA-2328-2012**, de fecha 13 de Julio de 2012, el Proceso de Adquisiciones, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio mencionado, suscrito por el Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso de Adquisiciones en el cual se expone el tema: **Licitación Pública 2011LN-000010-01, concerniente a la compra de Microcomputadoras considerando criterios ambientales.**

Indica literalmente dicho Informe:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
2011LN-000010-01**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales.																		
2	<u>Línea</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="350 548 472 583">Línea</th> <th data-bbox="472 548 602 583">Unidad</th> <th data-bbox="602 548 1546 583">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="350 583 472 619">1</td> <td data-bbox="472 583 602 619">59</td> <td data-bbox="602 583 1546 619">Microcomputadora ultraportatil similar a Intel Atom N450</td> </tr> <tr> <td data-bbox="350 619 472 655">2</td> <td data-bbox="472 619 602 655">5</td> <td data-bbox="602 619 1546 655">Microcomputadora para diseño gráfico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="350 655 472 690">3</td> <td data-bbox="472 655 602 690">725</td> <td data-bbox="602 655 1546 690">Microcomputadora de escritorio similar a Pentium Core I3, 2.8 GHZ o superior.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="350 690 472 741">4</td> <td data-bbox="472 690 602 741">209</td> <td data-bbox="602 690 1546 741">Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5 450M, 2.4 GHZ o superior.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="350 741 472 804">5</td> <td data-bbox="472 741 602 804">139</td> <td data-bbox="602 741 1546 804">Estación de trabajo (Workstation) similar a Intel Xeon Quad Core, 2.6 GHZ, 8 GB memoria</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Unidad	Descripción	1	59	Microcomputadora ultraportatil similar a Intel Atom N450	2	5	Microcomputadora para diseño gráfico	3	725	Microcomputadora de escritorio similar a Pentium Core I3, 2.8 GHZ o superior.	4	209	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5 450M, 2.4 GHZ o superior.	5	139	Estación de trabajo (Workstation) similar a Intel Xeon Quad Core, 2.6 GHZ, 8 GB memoria
Línea	Unidad	Descripción																		
1	59	Microcomputadora ultraportatil similar a Intel Atom N450																		
2	5	Microcomputadora para diseño gráfico																		
3	725	Microcomputadora de escritorio similar a Pentium Core I3, 2.8 GHZ o superior.																		
4	209	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5 450M, 2.4 GHZ o superior.																		
5	139	Estación de trabajo (Workstation) similar a Intel Xeon Quad Core, 2.6 GHZ, 8 GB memoria																		
3	<u>Antecedentes:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 33-2011, artículo III, del 04 de agosto del 2011, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000010-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite. • • Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 154 del 11 de agosto del 2011. Asimismo, se realizo invitación mediante publicación en el Diario Extra y La República del martes 16 de agosto del 2011. • • Se realizó una modificación y prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 167 del 31 de agosto del 2011. Asimismo, en publicación en el Diario Extra y La República del jueves 01 de septiembre del 2011. • • Se realizó una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 174 del 09 de septiembre del 2011. Asimismo, en publicación en el Diario Extra y La República del martes 06 de septiembre del 2011 • <p>Apertura: 10:00 horas del 16 de septiembre del 2011.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio (67%) • Distribuidor directo del fabricante (05%) • Certificación de calidad (05%) • Criterios ambientales (20%) • Aspectos de orden y forma (03%) 																		
4	<u>Proveedores que retiraron el cartel</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Importadora de Tecnología Global 2. Central de Servicios PC SA. 3. Grupo CMA 4. Green Look 5. DESCOM SA 6. Sonda 																		
4	<u>Oferentes Participantes:</u>	Ofertas participantes:																		

		<table border="1" data-bbox="370 222 1520 659"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Cedula Jurídica</th> <th>Monto cotizado</th> <th>Representante Legal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta N°1 Central de Servicios PC, S.A.</td> <td>3-101-096527</td> <td>\$838.939,05</td> <td>Meriveth Umaña Ugalde</td> </tr> <tr> <td>Oferta N°2 GBM de Costa Rica, S.A.</td> <td>3-101-003252</td> <td>\$892.553,24</td> <td>Ricardo Herrera Echeverría</td> </tr> <tr> <td>Oferta N°3 Sistemas Convergentes SA</td> <td>3-101-142259</td> <td>\$958.840,00</td> <td>Fabio José Chaves Olivares</td> </tr> <tr> <td>Oferta N°4 Componentes El Orbe, S.A.</td> <td>3-101-111502</td> <td>\$986.197,75</td> <td>Juan Manuel Barquero Vargas</td> </tr> <tr> <td>Oferta N°5 Nortec Consulting, en consorcio con Travel Excellence, S.A.</td> <td>3-101-402651</td> <td>\$810.643,71</td> <td>Ricardo Sosa Herrera</td> </tr> </tbody> </table> <p>Vigencia de las Ofertas: 21 de septiembre del 2012.</p>	Oferta	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Oferta N°1 Central de Servicios PC, S.A.	3-101-096527	\$838.939,05	Meriveth Umaña Ugalde	Oferta N°2 GBM de Costa Rica, S.A.	3-101-003252	\$892.553,24	Ricardo Herrera Echeverría	Oferta N°3 Sistemas Convergentes SA	3-101-142259	\$958.840,00	Fabio José Chaves Olivares	Oferta N°4 Componentes El Orbe, S.A.	3-101-111502	\$986.197,75	Juan Manuel Barquero Vargas	Oferta N°5 Nortec Consulting, en consorcio con Travel Excellence, S.A.	3-101-402651	\$810.643,71	Ricardo Sosa Herrera
Oferta	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal																							
Oferta N°1 Central de Servicios PC, S.A.	3-101-096527	\$838.939,05	Meriveth Umaña Ugalde																							
Oferta N°2 GBM de Costa Rica, S.A.	3-101-003252	\$892.553,24	Ricardo Herrera Echeverría																							
Oferta N°3 Sistemas Convergentes SA	3-101-142259	\$958.840,00	Fabio José Chaves Olivares																							
Oferta N°4 Componentes El Orbe, S.A.	3-101-111502	\$986.197,75	Juan Manuel Barquero Vargas																							
Oferta N°5 Nortec Consulting, en consorcio con Travel Excellence, S.A.	3-101-402651	\$810.643,71	Ricardo Sosa Herrera																							
5	<p><u>Dictamen Legal:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: AL-1767-2011</p> <p>Según el citado dictamen se admiten las ofertas 1, 2, 3, 4, presentadas al concurso desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.</p> <p>La oferta 5, Nortec Consulting S.A. en consorcio con Travel Excellence no se admite al concurso debido a que <i>“la vigencia de su oferta es de 70 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura. Manifestación con la cual deja su plica carente de vigencia durante el día en que se realizó la apertura de ésta...”</i>.</p>																								
6	<p><u>Dictamen Técnico (Criterios ambientales) NTM-PGA-426-2011:</u></p>	<p>Emitido por el Núcleo Tecnología de Materiales, mediante oficio NTM-PGA-426-2011, de fecha 26 de septiembre del 2011, el cual indica:</p> <p>Las ofertas presentadas para este concurso cumplen con lo solicitado en la punto 7 del cartel CLAUSULAS AMBIENTALES. Una vez subsanados algunos requerimientos de orden técnico.</p> <p>Con lo que respecta al punto 8 del cartel, ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS, en el factor D) Criterios Ambientales, el Núcleo determinó lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="370 1367 1539 1625"> <thead> <tr> <th>Criterio a Ponderar</th> <th>1 Central de Servicios PC</th> <th>2 GBM de CR</th> <th>3 Sistemas Convergentes</th> <th>4 Componentes el Orbe</th> <th>5 Nortec Consulting</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premio / Certificación / Reconocimiento (10%)</td> <td>10%</td> <td>10%</td> <td>0%</td> <td>2%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Gestión Residuos de Empaque / Embalaje (10%)</td> <td>0%</td> <td>10%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>10%</td> <td>20%</td> <td>0%</td> <td>2%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio a Ponderar	1 Central de Servicios PC	2 GBM de CR	3 Sistemas Convergentes	4 Componentes el Orbe	5 Nortec Consulting	Premio / Certificación / Reconocimiento (10%)	10%	10%	0%	2%	0%	Gestión Residuos de Empaque / Embalaje (10%)	0%	10%	0%	0%	0%	Total	10%	20%	0%	2%	0%
Criterio a Ponderar	1 Central de Servicios PC	2 GBM de CR	3 Sistemas Convergentes	4 Componentes el Orbe	5 Nortec Consulting																					
Premio / Certificación / Reconocimiento (10%)	10%	10%	0%	2%	0%																					
Gestión Residuos de Empaque / Embalaje (10%)	0%	10%	0%	0%	0%																					
Total	10%	20%	0%	2%	0%																					
7	<p><u>Dictamen Técnico GTIC-ADQ-201-2011:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> El estudio técnico fue realizado por la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio GTIC-ADQ-201-2011, recibido en el Proceso Adquisiciones el 26 de octubre del 2011, en el cual se indica el siguiente detalle: <p>OFERTA 1, Central de Servicios PC:</p> <p>La empresa Central de Servicios PC cumple con las condiciones invariables y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, por lo cual se considera en el presente estudio</p>																								

técnico.

OFERTA 2, GBM de Costa Rica:

Se le solicitó a la empresa, mediante oficio GTIC-ADQ-189-2011, la siguiente información:

- Presentar los títulos y certificados del personal ofrecido certificados por abogado o aportar originales para confrontar.
- Aportar la certificación de calidad ISO 9001-2008.

La empresa presentó la documentación en cumplimiento a lo solicitado; sin embargo, indica que no cuenta con la certificación ISO 9001-2008 por lo cual no obtiene los puntos correspondientes a este rubro.

Debido a que este oferente cumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas, se considera en el presente estudio técnico.

OFERTA 3, Sistemas Convergentes:

Se le solicitó a la empresa, mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011, la siguiente información:

- Presentar la documentación certificada por abogado o aportar originales para confrontar (títulos, cartas del fabricante, etc).
- Aportar los títulos de grado académico de los señores Espinoza y Gutiérrez, certificados por abogado o aportar originales para confrontar.
- Para las líneas 1, 3, 4 Y 5 aportar documentación que permita comprobar que posee la norma 60950-1.
- Para las líneas 2 (punto 18), 3 (punto 17) y 5 (punto 14) aportar carta del fabricante donde indique que la tarjeta madre debe estar diseñada para el equipo ofertado.

A la fecha no se ha recibido la documentación solicitada a la empresa SISCON, lo que se recibió hoy 10 de octubre a las 8: 13 am, vía correo electrónico, fue una nota de esta empresa donde realizan consultas sobre la aclaración solicitada; sin embargo, mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011 se le indicó a este oferente que debía presentar la respuesta a más tardar el 7 de octubre del presente año. Los títulos y certificados de los técnicos ofrecidos, las cartas del fabricante, y los títulos de grado académico de los señores Espinoza y Gutiérrez pueden ser valorados por la institución en cuanto esta empresa los presente.

Sin embargo, la no presentación de los documentos solicitados para comprobar el cumplimiento de la especificación técnica, específica mente el punto correspondiente a el cumplimiento de la norma 60950-1 (líneas 1 y 4 punto 18, línea 3 punto 19 y línea 5 punto 17) y la carta del fabricante donde indique que la tarjeta madre está diseñada para el equipo ofertado (línea 2 punto 18, línea 3 punto 17 y línea 5 punto 14), no permite a esta Gestión valorar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todas las líneas ofertadas (líneas 1, 2, 3, 4 Y 5).

Debido a lo indicado anteriormente esta empresa incumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las líneas 1, 2, 3, 4 Y 5, por lo tanto no se considera en el presente estudio técnico.

OFERTA 4, Componentes El Orbe:

Se le solicitó a la empresa, mediante oficio GTIC-AOQ-187-2011, la siguiente información:

- Para las líneas 1, 3, 3 (alternativa) y 4 aportar carta del fabricante donde indique que el procesador no está discontinuado, según lo solicitado en el punto 2 de estas líneas.
- Para la línea 1 aportar documentación que permita comprobar el cumplimiento del punto 18 (norma 60950-1, requerimientos de la parte 15 clase B, estándar IEEE 1680 evaluación ambiental).
- Para las líneas 3 y 3 alternativa (punto 17) y 5 (punto 14) aportar carta del fabricante donde indique que la tarjeta madre está diseñada para el equipo ofertado.
- Para las líneas 3 y 3 alternativa (punto 14) aportar literatura que permita comprobar que el

monitor ofertado posee las características antirreflejo y recubrimiento antiestático.

- Para la línea 3 alternativa (punto 1) en la literatura técnica no aparece el procesador ofertado (X2 AMD Atlom 11 B28), ni se indica que cuente con interfaz inalámbrica 802.11 b/g/n (punto 6), favor aportar literatura técnica donde se demuestre el cumplimiento de estos puntos.

La empresa presentó la información solicitada en cumplimiento a lo requerido; por lo tanto, debido a que este oferente cumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas se considera en el presente estudio técnico.

OFERTA 5, Nortec Consulting & Travel Excellence:

Se le solicitó a la empresa, mediante oficio GTIC-AOQ-190-2011, la siguiente información:

- Presentar los títulos, certificados del personal ofrecido, cartas del fabricante y cartas de referencia, certificados por abogado o aportar originales para confrontar.
- Aportar certificación Energy Star para los equipos ofrecidos.
- Para la línea 3, aportar literatura técnica que permita comprobar que los equipos poseen interfaz inalámbrica 802.11 b/g/n (punto 6).
- Para la línea 4, aportar literatura que permita comprobar que los equipos cuentan con procesador de 2.5 Ghz (punto 3), que la batería es de al menos 9 horas de duración (punto 11).

La empresa no presentó la información solicitada, por lo cual incumple con los puntos 2.7 "Documentación", 3.9 "Personal Técnico" y 3.11 "Experiencia de la Empresa"; por lo tanto, debido a que este oferente incumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas no se considera en el presente estudio técnico.

Razonabilidad de los precios:

El dictaminador técnico emite la siguiente razonabilidad de precio:

El tipo de cambio utilizado es de 511,91 colones por dólar, del día 16 de setiembre del año en curso.

Para la línea #1, el precio cotizado por la oferta recomendada (¢16.747.391.61) está por debajo de la reserva en aproximadamente 6%, se considera razonable con respecto a la reserva presupuestaria (¢17.700.000) y está dentro del rango de precios de mercado para este tipo de equipos.

Para la línea #3, el precio cotizado por la empresa recomendada (¢225.278.793.25) está por debajo de la reserva presupuestaria (¢410.149.999.98) en casi 46%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) se recibieron proformas de 4 empresas, los costos presentados estaban en el rango de ¢712,800.00 y ¢532,906.00, al promediarse dio como resultado ¢650,000.00. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.

Para la línea #4, el precio cotizado por la empresa recomendada (¢95.393.701.59) está por debajo de la reserva presupuestaria (¢135.850.000) en casi 29%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) las cotizaciones presentados estaban en el rango de ¢702,421.50 y ¢613,239.00, al promediarse dio como resultado ¢650,000.00. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.

		<p>Para la línea #5, el precio cotizado por la empresa recomendada (¢91.150.182.69) está por debajo de la reserva presupuestaria (¢143.286.412.50) en casi 36%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) solamente se presentaron 2 cotizaciones una por ¢1,625.800 Y la otra por ¢2.667.500, el precio se definió en ¢1.900.000; no obstante, la institución reservó ¢1.030.837.50. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas. Se consultó al proveedor sobre el precio cotizado e indicaron que por cambios tecnológicos en los equipos adjudicados los precios se abarataron; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.</p>												
<p>8</p>	<p><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: UCI-PA-2871-2011</p> <p>Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel.</p> <p>Adjudicar según el siguiente cuadro, por orden de calificación:</p> <table border="1" data-bbox="402 716 1438 861"> <thead> <tr> <th>Oferta No.</th> <th>Líneas recomendadas</th> <th>Monto recomendado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1, 3, 4 y 5</td> <td>\$838.939.05</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Monto total (*)</td> <td>¢429.461.289.08</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Línea Infructuosa 2: ya que la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, según estudio técnico</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de cambio de venta: ¢511.91 por dólar americano, en el SIREMA ¢520.00. (*) Al tipo de cambio de venta del día de la apertura.</p>	Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado	1	1, 3, 4 y 5	\$838.939.05	Monto total (*)		¢429.461.289.08	Línea Infructuosa 2: ya que la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, según estudio técnico		
Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado												
1	1, 3, 4 y 5	\$838.939.05												
Monto total (*)		¢429.461.289.08												
Línea Infructuosa 2: ya que la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, según estudio técnico														
<p>9</p>	<p><u>Nota de la empresa de Sistemas Convergentes SA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante nota de fecha 25 de octubre del 2011, recibido en el Proceso de Adquisiciones el 18 de noviembre del 2011, la empresa Sistemas Convergentes SA, lo siguiente: “Reciban un cordial saludo por medio de la presente y a la vez indicarle que de una revisión previa al Expediente de la contratación indicada en nuestra referencia se ha procedido con la exclusión técnica de nuestra oferta. <p>En virtud de la Resolución emitida por la Contraloría General de la República R-DCA-509-2011 del 7 de Octubre del presente año y siendo que los criterios de la inicial exclusión de nuestra oferta para la Licitación Pública 2010LN-000013-01 son idénticos a los que hoy día motivan la inelegibilidad de nuestra oferta desde el punto de vista técnico, le solicitamos realizar una revisión del Dictamen emitido a fin de que el presente proceso no sufra retrasos en la ejecución del mismo.</p> <p>Estamos en la disposición de aclarar o ampliar cualquier punto de nuestra oferta, en donde no omitimos indicarle que de la prevención realizada en su momento por el Dictaminador Técnico se solicito una aclaración a su prevención sin que a la fecha se nos hubiera notificado ampliación alguna al respecto.</p> <p>Todo lo anterior en apego a los Principios Rectores de la Contratación Administrativa, principalmente el de conservación de ofertas, el de eficiencia y el de eficacia.”</p>												
<p>10</p>	<p><u>Solicitud de Proceso de Adquisiciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio UCI-PA-3619-2011, de fecha 21 de noviembre del 2011, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la Gestión de Tecnologías de la Información, emitir el criterio correspondiente. 												

11

Criterio Técnico

• Mediante oficio GTIC-ADQ-0320-2011, de fecha 28 de noviembre del 2011, la Gestión de Tecnologías de la Información, indica lo siguiente:

“En respuesta a la nota UCI-PA-3619-2011, a continuación se detalla el criterio técnico sobre la solicitud de revisión del estudio técnico de la Licitación Pública 2011LN-000010-01 "Compra de Microcomputadoras considerando criterios ambientales" solicitado por la empresa Sistemas Convergentes S.A.:

La empresa Sistemas Convergentes S.A. solicita que en virtud de la resolución emitida por la Contraloría General de la República R-DCA-509-2001 se realice una revisión del dictamen emitido para la licitación pública 2011LN-000010-01.

Al respecto me permito indicarle que tal como se señala en el estudio técnico, emitido mediante oficio GTIC-ADQ-201-2011, a la empresa Sistemas Convergentes S.A. se le solicitó mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011, la siguiente información:

- ✓ Presentar la documentación certificada por abogado o aportar originales para confrontarla (títulos, cartas del fabricante, etc).
- ✓ Aportar los títulos de grado académico de los señores Espinoza y Gutiérrez, certificados por abogado o aportar originales para confrontar.
- ✓ Para las líneas 1, 3, 4 y 5 aportar la documentación que permita comprobar que cumpla la norma 60950-1.
- ✓ Para las líneas 2 (punto 18), 3 (punto 17) y 5 (punto 14) aportar carta del fabricante donde indique que la tarjeta madre debe estar diseñada para el equipo ofertado.

Con respecto a la subsanación solicitada a la empresa SISCON me permito indicarle lo siguiente:

- ✓ El 5 de octubre, mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011 (el cual se adjunta), se le solicitó a SISCON subsanación y se le indicaba que debía presentar la respuesta a más tardar el 7 de octubre del 2011.
- ✓ El 10 de octubre se recibió (por correo electrónico) una nota de esta empresa donde realizan consultas sobre la aclaración solicitada argumentando que la misma no se planteó de forma clara y pedían una prórroga. Esta nota no se le respondió a SISCON porque la enviaron 4 días hábiles después de la fecha en que debieron haber entregado la documentación solicitada
- ✓ El 13 de octubre de 2011, fecha en que se entregó el estudio técnico, no se había recibido la documentación solicitada a la empresa SISCON mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011.

Adicionalmente, en el estudio técnico se indicó que los títulos y certificados de los técnicos ofrecidos, las cartas del fabricante, y los títulos de grado académico de los señores Espinoza y Gutiérrez se podían valorar por la institución en cuanto la empresa SISCON los presentara.

Sin embargo, como no presentaron los documentos solicitados para comprobar el cumplimiento de la especificación técnica, específicamente el punto correspondiente a el cumplimiento de la norma 60950-1 (líneas 1 y 4 punto 18, línea 3 punto 19 y línea 5 punto 17) y la carta del fabricante donde indique que la tarjeta madre está diseñada para el equipo ofertado (línea 2 punto 18, línea 3 punto 17 y línea 5 punto 14), esta Gestión no pudo valorar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todas las líneas ofertadas (líneas 1, 2, 3, 4 y 5).

Según lo señalado anteriormente se puede observar que la empresa SISCON, no aportó la aclaración en el tiempo en que se le solicitó, la carta que envió solicitando aclaraciones y prórroga la envió 4 días hábiles después de que se le había solicitado entregar las aclaraciones (10 de octubre de 2011), adicionalmente, las solicitud de aclaración realizada por esta Gestión (GTIC-ADQ-186-2011) fue planteada de forma clara.

Por lo tanto, esta empresa incumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las líneas 1, 2, 3, 4 y 5, y por lo mismo no se puede considerar en el estudio técnico.

CRITERIO TÉCNICO

		<p>Considerando lo anteriormente expuesto, esta Gestión recomienda mantener lo indicado mediante oficio GTIC-ADQ-0201-2011 y no considerar la solicitud de la empresa SISCON.”</p>																														
12	<p><u>Solicitud de Proceso de Adquisiciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio UCI-PA-3857-2011, de fecha 06 de diciembre del 2011, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la empresa Central de Servicios PC SA, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “Con instrucciones del Lic. Allan Altamirano Díaz y de acuerdo con su oferta presentada en la Licitación Pública 2011LN-000010-01, concerniente a la compra de microcomputadoras considerando criterios ambientales, le solicitamos su anuencia para ampliar dicha oferta la cantidad de los siguientes equipos: <table border="1" data-bbox="406 751 1485 907"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad Original</th> <th>Cantidad a ampliar</th> <th>Cantidad total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Microcomputadora ultraportatil</td> <td>59</td> <td>6</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Microcomputadora de escritorio</td> <td>725</td> <td>500</td> <td>1225</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Microcomputadora portátil</td> <td>209</td> <td>61</td> <td>270</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Estación de trabajo (Workstation)</td> <td>139</td> <td>78</td> <td>217</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>1132</td> <td>195</td> <td>1777</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esto de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica lo siguiente:</p> <p>“Artículo 86.- Acto final. ...Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica...”</p> <p>Indicar si se encuentran anuentes a mantener las mismas condiciones de la oferta y el cartel.”</p>	Línea	Descripción	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total	1	Microcomputadora ultraportatil	59	6	65	3	Microcomputadora de escritorio	725	500	1225	4	Microcomputadora portátil	209	61	270	5	Estación de trabajo (Workstation)	139	78	217	Total		1132	195	1777
Línea	Descripción	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total																												
1	Microcomputadora ultraportatil	59	6	65																												
3	Microcomputadora de escritorio	725	500	1225																												
4	Microcomputadora portátil	209	61	270																												
5	Estación de trabajo (Workstation)	139	78	217																												
Total		1132	195	1777																												
13	<p><u>Respuesta Central de Servicios PC SA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante nota del 06 de diciembre del 2011, la empresa Central de Servicios PC SA, indica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “En respuesta a su oficio de arriba indicado y para el proceso que nos ocupa, manifestamos expresamente nuestra anuencia para ampliar la oferta presentada en las cantidades que se nos indican en este oficio y de acuerdo al desglose indicado: <p>Manifestamos además que estamos anuentes a mantener las mismas condiciones de la oferta y cartel.”</p>																														
14	<p><u>Justificación de ampliaciones</u></p>	<p>1. Unidad de Compras Institucionales: Mediante oficio UCI-448-2011, indica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “En atención al correo electrónico enviado el 21 de noviembre de su persona, le indico que la Unidad de Compras requiere de 50 microcomputadoras de escritorio y 9 portátiles para sustituir el equipo de los funcionarios de la unidad y así mejorar el equipo que se usa actualmente. <p>Esto permitiría mejorar el tiempo de ejecución de las funciones de una de las personas que conforman la unidad, ya que contarán con equipo nuevo y de mejores características, para el uso de los sistemas institucionales.</p> <p>Por lo tanto, agradezco tramitar la ampliación para así contar con dichos equipos.”</p> </p>																														

2. **Gestión Regional:** Mediante oficio DGR-675-2011, indica lo siguiente:
 “Me refiero a su oficio arriba indicado en relación con el Proyecto de Equipamiento. Al respecto me permito indicarle lo siguiente:
1. Las unidades sí requieren de los equipos adicionales
 2. Se separaron las solicitudes por Anexo y por Unidad Regional. Cada uno lleva su correspondiente justificación.
3. **Gerencia General:** Mediante oficio GG-0891-2011, indica lo siguiente:
 “Este equipo se requiere para sustituir equipo en mal estado. Será utilizado en las funciones propias de los Asesores de la Gerencia General. (Se solicita adquirir este equipo de acuerdo con el Artículo 86).”
4. **Gestión Rectora del SINAFOR:** Mediante oficio GR-SINAFOR-398-2011, indica lo siguiente:
 “Con el fin de responder a su solicitud vía correo electrónico del día de hoy, me permito indicarle que haciendo un análisis de las necesidades de equipo de cómputo para esta Gestión, se determina que se requieren dos microcomputadoras de escritorio.
 Lo anterior, con el fin de generar la diversa documentación producto de las actividades que se ejecutan en esta gestión, así como de sus unidades adscritas, lo cual permitirá brindar una mejor atención a los clientes internos y externos. Además se contempla el abastecimiento del equipo requerido para el ingreso de nuevo personal.”
5. **Unidad de Recursos Materiales:** Mediante oficio URMA-1632-2011, indica lo siguiente:
 “En cumplimiento a lo indicado en el correo electrónico de fecha 21 de noviembre le informo:
- 1) Para el período presupuestario la Unidad de Recursos Materiales solamente generó la compra de dos computadoras de escritorios, las cuales serán utilizadas por personal del Proceso Servicios Generales.
 - 2) Actualmente el personal del Proceso Prevención de Riesgos, cuenta con equipos de cómputo que poseen varios años de antigüedad, lo que dificulta y provoca atrasos en las labores cotidianas del personal.
 - 3) El Proceso Prevención de Riesgos, tiene que ejecutar diferentes proyectos en áreas de Salud y Seguridad Ocupacional y Gestión de Riesgos entre otros, que requieren contar con personal que cuente con el equipo y herramientas necesarias para el buen desarrollo de los mismos.
 - 4) La Unidad de Recursos Materiales cuenta con el Recurso Humano y la Infraestructura Administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del Objeto de la Contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente.
- Por lo anterior, le agradezco gestionar la compra de dos computadoras de escritorio para uso del personal del Proceso Prevención de Riesgos.”
6. **Unidad de Articulación de la Educación con Formación Profesional:** Mediante oficio UAE-138-2011, indica lo siguiente:
 “Me permito solicitarle se incluya en licitación pública 2011LN-000010-01 concerniente a la compra de microcomputadoras y mediante el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la compra de 3 computadoras más para la Unidad de Articulación de la Educación con la Formación Profesional.
 Para la Unidad de Articulación, es necesario disponer de este equipo para el buen funcionamiento en la prestación de las actividades que le competen en el marco de sus funciones. El objetivo de contar con este tipo de bien es poder brindar una mejor atención tanto al cliente interno como externo de la Unidad. Además, cuando los docentes son asignados a la Unidad, para llevar a cabo los estudios técnicos de los planes y contenidos con el fin de homologar unidades curriculares, con entes públicos y privados, podremos garantizar el trabajo con mejor calidad y en menor tiempo,
 No omito manifestarle, que es nuestro interés que el equipo ingrese durante este año, debido a

que para el próximo año no contamos con contenido presupuestario en esa sub partida.”

- 7. Unidad de Centros Colaboradores:** Mediante oficio UCC-1442-2011, indica lo siguiente:
 “En atención a su correo electrónico enviado el día 21 de noviembre del 2011, con respecto a la ampliación de la Licitación Pública 2011LN-000010-01, le informo que la Unidad de Centros Colaboradores tiene necesidades extra de adquisición de equipo de cómputo para reemplazar las unidades actuales; pero, por motivos de las restricciones presupuestarias no fueron incluidas.
 La Unidad de Centros Colaboradores está en contacto directo con personas usuarias de los servicios que ofrece la Institución, por esta razón se requiere contar con un equipo informático en excelentes condiciones, que le facilite la realización de las actividades de las personas funcionarias. La ampliación de compras de las computadoras permitirá a la Unidad de Centros Colaboradores contar con el equipo actualizado idóneo para la realización de sus funciones.
 Por lo anterior, le solicito realizar el trámite correspondiente para la ampliación de la Licitación Pública 2011LN-000010-01, en la cantidad de las 3 computadoras indicadas en el correo supracitado.”
- 8. Núcleo Mecánica de Vehículos:** Mediante oficio NMV-456-2011, indica lo siguiente:
 “Referente al correo en el cual se nos propone la posibilidad de ampliar la cantidad de equipos de cómputo contemplados en la LP-2011-LN-000010-01, le solicito considerar esta opción para la línea de microcomputadores de escritorio, de forma que podamos contar con 20 unidades y no con las 11 solicitadas.
 Esta propuesta obedece a los siguientes aspectos:
 1) Cuando se realizó la proyección del número de computadoras requeridas éste se limitó por el presupuesto.
 2) Es importante actualizar la totalidad de los equipos, ya que la mayor parte de ellos tienen más de cuatro años.
 3) Los trabajos pesados, como material didáctico son afectados por la falta de memoria de las computadoras actuales.
 4) Riesgo del incremento del costo de mantenimiento.
 Por lo anterior, agradezco su colaboración al respecto para aprovechar esta oportunidad.”
- 9. Núcleo Sector Comercio y Servicios:** Mediante oficio NSCS-3333-2011, indica lo siguiente:
 “Actualmente el Núcleo tiene la necesidad de aumentar la cantidad de computadoras ultra portátiles para la ejecución de seguimientos técnicos metodológicos, diagnósticos, asesorías a la micro, pequeña y medianas empresas que están en el Sistema de Banca y Desarrollo como apoyo a las Unidades Regionales, diagnósticos técnicos entre otros.
 El Núcleo durante este año 2011 ha aumentado su personal docente tanto en los Procesos Planeamiento y Evaluación como Gestión Tecnológica por lo que se ve en la necesidad de aumentar en lo que sea posible el apoyo logístico para lograr una atención a las MYPYMES ágil, oportuna y flexible.”
- 10. Unidad de Acreditación:** Mediante oficio UA-1204-2011, indica lo siguiente:
 “Se pretende dotar a la Unidad de Acreditación con dos microcomputadoras de escritorio, las cuales permitirán contar con el equipo necesario para la ejecución de las funciones asignadas a los funcionarios de la unidad. La adquisición del equipo citado corresponde a una ampliación a la solicitud realizada correspondiente a la licitación pública 2011LN-000010-01, dicho equipo generara una disminución en los tiempos de respuesta a los informes que se realicen en la unidad.”
- 11. Unidad de Servicios Virtuales:** Mediante oficio USEVI-184-2011, indica lo siguiente:
 “En respuesta a la consulta establecida por el Proceso de Adquisiciones vía correo electrónico del 21 de noviembre, sobre el aumento en la cantidad de microcomputadoras solicitadas por la Unidad, comunicamos nuestro interés por aumentar la cantidad de microcomputadoras

requeridas código 50105-170-2010 en cuatro (4) computadoras adicionales a las ocho (8) solicitadas inicialmente por la Unidad de Servicios Virtuales, quedando una nueva cantidad solicitada de doce (12) microcomputadoras.

La anterior solicitud bajo la justificación de que inicialmente se solicitaron sólo ocho (8) equipos de tipo microcomputadora de escritorio, ajustándonos al presupuesto con que contaba la unidad para dicho fin, no obstante y siendo que la unidad actualmente cuenta con doce (12) funcionarios se requiere de cuatro (4) equipos adicionales ya que es imprescindible contar con los recursos tecnológicos necesarios para que dichos funcionarios puedan desarrollar productos de calidad, ajustados a las necesidades institucionales eficientemente y que posteriormente serán utilizados en los procesos de enseñanza aprendizaje, tanto en la modalidad virtual como en las demás modalidades ofrecidas por el INA.”

12. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación: Mediante oficio GTIC-453-2011, indica lo siguiente:

“De acuerdo a su solicitud, procedo a indicarle que para esta Gestión es indispensable contar con otra microcomputadora más, ya que se debe sustituir equipo que se encuentra obsoleto, además, por las características de las funciones que aquí se realizan, todos nuestros equipos deben estar en óptimas condiciones.”

13. Núcleo de la Industria Gráfica: Mediante oficio NIGR-PGA-240-2011, indica lo siguiente:

“En respuesta a su correo interno referente a la ampliación de la compra 2011LN000010-01, en donde nos indica que podemos justificadamente solicitar 2 equipos microcomputadora portátil código Sirema: 50105-170-2011, me permito indicarle que formalmente este Núcleo requiere del equipo en referencia.

Algunos elementos por los cuales es importante para este Núcleo contar con la posibilidad de adquirir los equipos en mención:

- 1) En la actualidad, este Núcleo cuenta con equipos que en la actualidad no cargan ni la última versión autorizada de Windows por la GTIC.
- 2) Tampoco cargan los programas mínimos necesarios que requieren nuestros técnicos en el desarrollo de las actividades cotidianas.
- 3) En los últimos tiempos hemos aumentado la planilla de docentes y que en la actualidad no cuentan con la asignación de un equipo para la realización de sus tareas.
- 4) Tres de los equipos con que cuenta el Núcleo están en mal estado y dos de ellos son irrecuperables, esto de acuerdo al criterio de la Unidad Soporte Servicios Tecnológicos de la GTIC.”

14. Núcleo Textil: Mediante oficio NTX-PGA-290-2011, indica lo siguiente:

“De acuerdo a su solicitud, le envío adjunto la justificación para la compra del equipo según trámite de Licitación Pública 2011LN-000010-01, que desgloso a continuación:

50105 170 2010 MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO 6.00
50105 170 2011 MICROCOMPUTADORA PORTATIL SIMILAR A PENTIUM CORE 15 450M 1.00

La adquisición de este equipo es primordial para las labores que realizan los docentes y técnicos como encargados de proceso, ya que en el caso de las microcomputadoras de escritorio tienen más de cinco años de funcionamiento continuo, en muchos de los casos están obsoletos debido que no tienen la capacidad requerida ni la memoria necesaria para un trabajo ágil y eficiente. El equipo que se está solicitando es para reemplazar el existente, no para aumentar la cantidad actual con la que cuenta el Núcleo, por eso es tan importante su adquisición. En el caso de las microcomputadoras portátiles que se tienen actualmente tienen también más de cinco años de funcionamiento y desde entonces no se han adquirido más. Los encargados de procesos no tienen asignada ninguna, así como tampoco los instructores que realizan funciones fuera del Núcleo, cuando se participa en ferias, seminarios, etc, siendo éstas un instrumento muy importante para su ejecución.”

15. Núcleo Eléctrico: Mediante oficio NE-235-2011, indica lo siguiente:

“De acuerdo al correo electrónico enviado por usted el lunes 21 de noviembre donde manifiesta que mediante el artículo 86 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa se puede aumentar en 12 unidades la cantidad de computadoras solicitadas por este Núcleo y contenidas en la Licitación Pública 2011LN-000010-01 le manifiesto nuestro interés de adquirir esas computadoras adicionales por las siguientes razones:

- 1) En las oficinas del Núcleo laboran 24 personas incluyendo la Jefatura, los Encargados de Proceso y la Secretaria, de estas 24 personas, 19 laboran con equipos de cómputo con más de cuatro años de antigüedad, lo que amerita un cambio total de estos equipos, ya que han empezado a fallar, se han vuelto muy lentos, inclusive duran algunos minutos entre una acción y otra, lo mismo en el momento de encenderlas en la mañana, alrededor de 12 minutos algunas, se le solicitó a soporte técnico que hicieran una optimización de los programas que tienen para tratar de acelerar la velocidad, sin embargo, los mismos técnicos de soporte nos han manifestado que ya no se les puede hacer nada, que lo que se requiere es el cambio.
- 2) En la solicitud original solamente solicitamos 11 computadoras, nos quedaron faltando 8 para poder renovar los 19 puestos que faltan, con estas 12 computadoras adicionales podemos completar los puestos de trabajo y de las 4 computadoras que quedan, se utilizarán 2 para acondicionar al menos 2 puestos de trabajo que servirán para realizar tareas emergentes, como por ejemplo, cuando hay una sobrecarga de trámites de compra en los cuales se debe asignar temporalmente más personas para realizarlos, además, cuando los docentes asignados a las Unidades regionales finalizan sus labores vuelven al Núcleo y no tenemos equipos para asignarles labores de diseño, investigación entre otras funciones.
- 3) Las otras 2 computadoras que quedan se instalarán en el aula de reuniones del Núcleo, esto permitirá además de facilitar las reuniones poder realizar asesorías a las empresas en algunos temas específicos.
- 4) Por salud, principalmente de la vista y disminuir el cansancio visual del personal se requiere cambiar esos monitores grandes y viejos que actualmente poseen los equipos de cómputo que utilizamos”

16. Unidad de Informática y Telemática: Mediante oficio USIT-398-2011, indica lo siguiente:

“Sirva el presente para solicitar una ampliación en la compra de microcomputadoras de escritorio y portátiles relacionada con la licitación pública 2011LN-000010-01; a continuación se detalla la ampliación y las justificaciones correspondientes:

- 1) En la compra inicial de microcomputadoras se solicitaron 20 equipos; sin embargo, a la fecha se determinó que se requiere ampliar dicha compra con 4 microcomputadoras más, las cuáles se utilizarán para reemplazar equipo obsoleto y satisfacer las necesidades de crecimiento en la cantidad de personal de la USIT, con el ingreso de nuevos funcionarios.
- 2) En la compra de microcomputadoras portátiles, inicialmente se solicitaron 5 equipos; sin embargo, esta Unidad requiere ampliar esta compra con 2 equipos más, con el objetivo de satisfacer los requerimientos de crecimiento del personal de la USIT y la sustitución del equipo que ya no cumple con las características técnicas requeridas; asimismo, este equipo será utilizado como parte de las labores móviles administrativas y técnicas como mantenimiento a la red de datos, monitoreo de la plataforma de TI y giras propias para la atención de los usuarios.”

17. Secretaría Técnica Junta Directiva: Mediante oficio STJD-0167-2011, indica lo siguiente:

“En atención al correo electrónico del 21 de noviembre de la Licitación Pública 2011LN-000010-01 Compra de Microcomputadoras, se solicita incluir la compra de tres microcomputadoras de escritorio. Esto debido que se está remodelando dos oficinas para los señores directores de Junta Directiva y así poder dotarlas con estos equipos.

También a la Unidad de secretaría Técnica ingresó una compañera nueva y en este

		<p>momento no cuenta con computadora porque no tenemos ninguna disponible para asignarle.”</p> <p>18. Núcleo Sector Industria Alimentaria: Mediante oficio NSIA-PGA-475-2011, indica lo siguiente: “Por motivo que en el Núcleo Industria Alimentaria, ha habido un incremento en el personal docente, y también que desde el año 2009 no se adquiere equipo de computo, ha sido que hasta este año se ha procedido con la adquisición de computadoras, y debido a que las mismas ya están por ingresar, contando con la posibilidad de realizar un ampliación de la compra, le solicito adquirir 1 Microcomputadora portátil del código 50105-170-2011 y 8 microcomputadoras de escritorio, código 50105-170-2010. La digitación de este equipo, no se realizo a inicios del año, debido a que no se contaba con el suficiente contenido presupuestario. Este equipo se utilizara en las oficinas administrativas y técnicas del Núcleo, debido a que tenemos personal docente que realiza Asistencias Técnicas y para las presentaciones y documentación es de suma importancia contar con su computadora, por lo que estamos compartiendo entre dos compañeros un mismo puesto de trabajo. Estas computadoras, son necesarias para el buen desempeño en la labor docente y administrativa del personal.”</p> <p>19. Núcleo de Turismo: Mediante oficio NT-PGA-635-2011, indica lo siguiente: “En respuesta al correo electrónico, para la solicitud de ampliación para la licitación pública 2011LN-000010-01, concerniente a la compra de microcomputadoras y mediante el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en donde nos indican que se puede aumentar la cantidad solicitada, para ajustarse al monto de la reserva original. Es por lo anterior, que justificamos que efectivamente el Núcleo de Turismo está requiriendo de reemplazar y satisfacer la necesidad, por lo que, se requiere de más computadoras, además, que la vida útil de una computadora depende de varios factores, como lo es el desgaste natural - normal, la obsolescencia, para actualizar los programas, donde se requieren chips más veloces y más memoria. Cabe indicar, que se requiere de ampliar la cantidad para el código 50105-170-2010, microcomputadora de escritorio y se recomienda que las mismas sean cambiadas cada tres años, por cuanto el equipo con que cuenta el Núcleo de Turismo, fue adquirido en los años 2007 y 2008. Y de esta manera contar con tecnología de punta para el desempeño eficaz y eficiente, cumpliendo con los objetivos del Núcleo de Turismo y la institución.”</p>
<p>15</p>	<p><u>Nota de Componentes El Orbe SA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante nota de fecha 18 de noviembre del 2011, recibido en el Proceso de Adquisiciones el 21 de noviembre del 2011, la empresa Componentes El Orbe SA, indica lo siguiente: • “De manera respetuosa someto a consideración de la Administración las siguientes observaciones de la oferta presentada por la empresa Central de Servicios P.C., S.A en la licitación de referencia, esto para su análisis y respectiva consideración, siendo que los incumplimientos que de seguido detallaremos son motivos suficiente para declarar inelegible y excluir de su evaluación la plica de este oferente. <p>Primero: La empresa Central de Servicios PC S.A., subcontrato los servicios de la empresa HOPE PROYECTOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica 3-101-475140, según consta en el contrato de servicios por recolección de residuos electrónicos suscrito el día 13 de mayo del 2010, visible a folios 161 al 164, relación comercial que se ratifica en las cartas y oficios que corren a folio 160 y 159 de la oferta de la empresa Central de Servicios.</p> <p>La subcontratación de servicios que consta en la oferta de este oferente, se hace con la finalidad de lograr obtener el puntaje que el pliego cartelario concede en el sistema de Evaluación, a los oferentes que logren acreditar algunos factores de los "Criterios Ambientales", para lo cual se requirió aportar "la copia del contrato o convenio entre el contratista y centro recuperador (o de acopio)", como complemento de este requisito, el cartel estableció la obligación de oferente de</p>

aportar un plan de gestión de los residuos electrónicos, según el apartado 7 denominada "Clausulas Ambientales"

Adicionalmente, en el punto 3.15 del cartel se estableció con total claridad: "...si el estado del proveedor es "Moroso", a oferta no será tomada en cuenta en el concurso"

En este sentido, es nuestro deseo retomar para este caso, lo regulado en la ley numero 8909 publicada en el diario oficial "La Gaceta" No. 46 del 7 de marzo del 2011 denominada "Reforma del tercer párrafo y del inciso 3) del artículo 74 y adición de un artículo 74 bis a la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social, No. 17, de 22 de octubre de 1943, y sus reformas" que establece con claridad lo siguiente:

"Artículo 74.-

(...)

*Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, **será requisito estar inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51 de esta Ley.***

3 -

Participar en cualquier proceso de contratación con la Administración Pública, central o descentralizada, con empresas públicas o con entes públicos no estatales, fideicomisos o entidades privadas que administren o dispongan, por cualquier título, de fondos públicos.

*En todo contrato con estas entidades, incluida la contratación de servicios profesionales, el no estar inscrito ante la Caja como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, o no estar al día en el pago de las obligaciones con la seguridad social, constituirá causal de incumplimiento contractual. **Esta obligación se extenderá también a los terceros cuyos servicios subcontrate el concesionario o contratista, quien será solidariamente responsable por su inobservancia.**" (La negrita es nuestra)*

De conformidad con la normativa citada, según la jerarquía de las fuentes, y luego de investigar si las empresas que participan en la oferta se encuentran inscritas y al día en el pago de sus obligaciones como patronos con la Caja Costarricense de Seguro Social, debemos advertir a la administración del Instituto Nacional de Aprendizaje que la empresa subcontratada HOPE PROYECTOS AMBIENTALES S.A. cedula jurídica 3-101-475140 **NO se encuentra inscrita como patrono ante la C.C.S.S.**, incumpliendo con las obligaciones de la seguridad social, por lo que esta oferta debe ser declarada inelegible y excluida de este concurso y para los efectos correspondientes, adjuntamos consultas realizadas los días 14 y 18 de noviembre del presente año en el sistema SICERE (<https://sfa.ccss.sa.cr/moroson> para su verificación correspondiente.

En este sentido, la Contraloría General de la Republica ha manifestado:

1. **R-DCA-090-2008**, de las nueve horas del siete de marzo del dos mil ocho.

"Ahora bien, en el tanto la apelante ofertó bajo la figura del consorcio, resulta necesario determinar si dicha condición de patrono deben cumplirla todos los que forman parte del consorcio. Al respecto, debe tomarse en cuenta que el artículo 72 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa permite que se utilice la figura del consorcio por parte de dos o más participantes a fin de reunir o completar, entre todos, los requisitos cartelarios. En lo que interesa, dicho artículo establece que "Dos o más participantes podrán ofertar bajo la figura consorciada, a fin de reunir o completar requisitos cartelarios, para lo cual deberá advertirse en

la propuesta de manera expresa e indicar el nombre, calidades y representante de cada uno de ellos, con la documentación de respaldo pertinente." Adicionalmente, el artículo 75 del mismo reglamento en su inciso c), establece que el acuerdo consorcial debe indicar entre otros, el detalle de los compromisos y obligaciones que asumirían cada uno de los miembros en fase de ejecución contractual. **Ello resulta de especial relevancia en este caso, ya que de haberse indicado en el acuerdo consorcial en forma expresa cuáles compromisos y obligaciones asumiría cada uno de los miembros del consorcio en la etapa de ejecución contractual, podría eventualmente determinarse si aplica para todos o sólo uno de los miembros del consorcio la obligación de ser patrono.** No obstante, en el caso bajo análisis se observa que el acuerdo consorcial presentado por el consorcio apelante estableció lo siguiente: "Cuarta: los aportes para la ejecución serán al cincuenta por ciento cada uno, igualmente como experiencia y de los compromisos y obligaciones que se asumirían en la fase de ejecución contractual. Quinta: el porcentaje de participación es del cincuenta por ciento cada una de las representadas." (vi. folio 274 del expediente administrativo). **Así las cosas, y tomando en cuenta lo indicado en el propio acuerdo consorcial, es criterio de este Despacho que para participar válidamente en esta licitación, tanto la empresa Oficobros S.A. como el señor Hernán Blanco Araya deben tener personal a cargo para poder cumplir —cada uno— con el cincuenta por ciento de los compromisos y obligaciones que asumirían en la fase de ejecución contractual, y por lo tanto ambos están en la obligación de estar inscritos como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social.** Entonces, habiéndose determinado que dicha obligación deben cumplirla los dos miembros del consorcio apelante, y que a la fecha el señor Hernán Blanco Araya no se encuentra inscrito como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social, debe aplicarse el párrafo final del artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y concluir que la oferta presentada por dicho consorcio debe ser excluida del concurso. En consecuencia, el consorcio apelante carece de legitimación para interponer el presente recurso y lo procedente es rechazar de plano por improcedencia manifiesta en virtud de falta de legitimación el recurso interpuesto". (La negrita es nuestra)

2. **R-DCA-104-2009**, de las nueve horas del nueve de marzo de dos mil nueve.

"Criterio del Despacho. Se entra a conocer la manifestación de Tecnología e Ingeniería Verde S.A. de que el consorcio recurrente cuenta con un vicio que lo hace incapaz de ser readjudicatario, relacionado con el incumplimiento en la inscripción de uno de sus miembros como patrono ante la propia CCSS. Lo anterior, derivado del artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece en su párrafo final que "En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS." La citada norma dispone que en caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social y del objeto licitado se derive tal obligación, ello provocará la exclusión de dicha oferta del concurso. **En el caso en estudio, del objeto contractual se deriva con toda claridad que para ejecutar dicha contratación se necesita mano de obra para la instalación del equipamiento en todos los hospitales relacionados y, por lo tanto, los oferentes deben tener personal a su cargo, ello bajo una relación obrero-patronal.** Al respecto, debe tomarse en cuenta que el artículo 72 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa permite que se utilice la figura del consorcio por parte de dos o más participantes a fin de completar o reunir, entre todos, los requisitos cartelarios. En lo que interesa, dicho artículo establece que "Dos o más participantes podrán ofertar bajo la figura consorciada, a fin de reunir o completar requisitos cartelarios, para lo cual deberá advertirse en la propuesta de manera expresa e indicar el nombre, calidades y representante de cada uno de ellos, con la documentación de respaldo pertinente." Sin embargo, la misma norma establece que en el acuerdo consorcial debe establecerse en forma expresa la forma en que los miembros del consorcio cumplen reúnen o complementan los requisitos cartelarios. No obstante, en el caso bajo análisis se observa que el acuerdo consorcial presentado por el consorcio apelante junto con su oferta, como se comprueba en hecho probado número 8) incluía a las empresas Consorcio Iniciativas HH&G,

Grupo Ozono Internacional S.A., Antílope S.A. y en forma personal a Marco Antonio Rodríguez Alvarado. Por otra parte se estableció que individual y colectivamente tienen amplia y reconocida experiencia en el desarrollo de las tareas que implica el objeto de la contratación (como se observa en el expediente, todos los miembros aportaron experiencia en campos determinados para que fuera evaluada por la administración) y se constituyeron solidariamente responsables en la presentación de la oferta y en la ejecución del contrato, constituyéndose en un único centro de imputación normativa y que todos los derechos y obligaciones corresponderían al consorcio como una sola unidad. De esta manera, se considera que todos están obligados al fiel cumplimiento de lo que involucra la presentación de la oferta y la ejecución del contrato y responden de manera solidaria por todas las obligaciones que deriven del proceso. **Así las cosas, todos los miembros del consorcio estaban obligados al cumplimiento del requisito de estar inscritos como patronos ante la CCSS, en especial las empresas que tenían obligaciones específicas como es el caso de Antílope S.A., la cual tendría a cargo la responsabilidad de asesorar al consorcio para la ejecución de las obras civiles y electromecánicas asociadas a la licitación. El incumplimiento de Antílope del requisito de estar inscrito ante la CCSS fue ampliamente documentado en el expediente y además en los hechos probados 9) y 10) se reconoce que efectivamente no se encontraba inscrito y que es hasta la prevención que le hace la CCSS que se inscribe como patrono a pesar de que ejerció actividades desde el año 1998.** En este caso no es de recibo el argumento de que su representante y dueña de las acciones de la empresa respondiera por las obligaciones ante la CCSS, dado que no es ella quien fuera miembro del consorcio, sino claramente su representada. Además, no se realiza un esfuerzo para justificar alguna forma de organización de la empresa como para justificar su situación con la CCSS. Sobre este particular la jurisprudencia de esta Contraloría General a partir de la *R-DCA-090-2008 de las nueve horas del siete de marzo del dos mil ocho ha sido enfática con el tema cuestionado sobre el cumplimiento o incumplimiento de la obligación de la adjudicataria de estar al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja de Seguro Social y se ha pronunciado de la siguiente manera: "2) Con respecto a la obligación de estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales ante la Caja Costarricense del Seguro Social durante todo el trámite del concurso:* Si bien ha quedado establecido que el requisito de estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales ante la CCSS debe cumplirse por los oferentes en el momento de la apertura de las ofertas, es lo cierto que mediante la resolución R-DCA-429-2007 del 2 de octubre del 2007, este Despacho interpretó que dicho requisito debía mantenerse durante el desarrollo del respectivo trámite. En lo que interesa, en dicha resolución se indicó lo siguiente: "iv) A partir del momento en que se somete la oferta y hasta el momento en que la Administración tome una decisión final (sea adjudicar, declarar desierto o infructuoso el procedimiento), deberán todas las ofertas encontrarse al día con la CCSS so pena de declararse inadmisibles las ofertas que así no lo hicieren;..." Sin embargo, es lo cierto que el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social establece dicha obligación para poder "participar" en cualquier proceso de contratación pública, y si entendemos dicho término como la posibilidad de presentar la respectiva oferta, hemos de concluir que la obligación de estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja deviene obligatoria e insubsanable únicamente al momento de la apertura de las ofertas, de forma tal que la morosidad sobreviviente (sea durante el desarrollo del procedimiento de contratación, etapa de formalización e incluso ejecución) sí es un aspecto que puede ser subsanable. Por lo tanto, se reconsidera en forma expresa lo establecido en la citada resolución R-DCA-429-2007 así como en los demás criterios emitidos en sentido similar, con respecto al punto aquí analizado." Ahora bien, dado que la apelante ofertó bajo la figura del consorcio, resulta necesario determinar si dicha condición de patrono deben cumplirla todos los que forman parte del consorcio. En este sentido, con respecto a las obligaciones de los miembros de los consorcios que participan en las licitaciones esta Contraloría General se ha referido de la siguiente manera: "(...) Sin embargo, la misma norma establece que en el acuerdo consorcial debe establecerse en forma expresa la forma en que los miembros del consorcio cumplen reúnen o complementan los requisitos cartelarios. Ello resulta de especial relevancia, ya que de indicarse en el acuerdo consorcial en forma expresa cuáles requisitos cumple cada uno de los miembros del consorcio y cuáles tareas del objeto contractual realizará cada uno, podría eventualmente entrarse a discutir acerca de si

procede delimitar o matizar la obligación de los miembros del consorcio de cumplir con el requisito de incorporación aquí analizado, según las actividades que cada uno de ellos, de resultar adjudicatario, vayan a *realizar*. **No obstante, en el caso bajo análisis se observa que el acuerdo consorcial presentado por el consorcio apelante junto con su oferta no hizo distinción alguna en este sentido, más bien en la cláusula segunda de dicho acuerdo se estableció que las tres empresas que forman el consorcio "...nos obligamos a cumplir en todo lo estipulado en las condiciones y especificaciones del cartel."...** Así las cosas, y tomando en cuenta lo indicado en el propio acuerdo consorcial, no es posible —en el caso bajo análisis— hacer distinción con respecto a cuáles de las empresas que forman parte del consorcio debían cumplir con el requisito de incorporación al colegio profesional y cuáles no, por lo tanto hemos de concluir que todas las empresas del consorcio estaban en la obligación de cumplir con dicho requisito. (Resolución No. R-DCA-061-2008 de las 9:00 horas del 19 de febrero de 2008.) Si bien es cierto, se refiere al tema anteriormente tratado o sea a la obligatoriedad de la inscripción ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, valga la analogía con respecto a la obligatoriedad de la inscripción como patrono que nos ocupa. **Así las cosas, hemos de concluir que una de las empresas que conforman el consorcio apelante no cumple con el requisito de inscripción como patrono a la CCSS aquí analizado, requisito que como quedó determinado en esta resolución debe cumplirse desde el momento de presentación de la oferta y, por lo tanto, debe estimarse que la oferta de dicho consorcio no puede en ningún caso resultar adjudicataria de este concurso. Ello conlleva a que dicho consorcio carece de legitimación para interponer el presente recurso. En consecuencia, lo procedente es rechazar de plano por falta de legitimación el recurso interpuesto.** (La negrita es nuestra)

3. **R-DJ-043-2009**, de las diez horas del veintidós de julio del dos mil nueve.

"Aplicando este precedente al caso particular, se tiene que la apelante junto con el escrito del recurso presentó una certificación de la CCSS donde se indica que la empresa Asesoría Integral de Cobros AIC Sociedad Anónima se encuentra al día en las cuotas obrero patronales, expidiéndose tal certificación el 06 de julio del 2009, con validez hasta el 17 de julio del 2009 (hecho probado 4). No obstante, sin restar razón a la apelante en cuanto a la posibilidad de aplicar el instituto de la subsanación, en el caso de examen el motivo por el cual la Administración descalifica a esa oferente, tiene que ver con su naturaleza de patrono moroso al momento de la apertura de las ofertas, según lo expone el Banco Nacional en documento SCOM-3205-2009 de 7 de julio del 2009, donde señala: "Como resultado del análisis tenemos que se descarta la oferta número 1 Asesoría Integral de Cobros AIC, S.A porque se encuentra morosa con las cuotas obrero patronales de la C.C.S.S..." La apelante no logra demostrar con la certificación presentada como prueba dentro de su recurso, que al momento de la apertura de ofertas, a saber, el 15 de junio del 2009 (hecho probado 3), se encontrara al día con sus obligaciones obrero patronales. Al respecto, en resolución R-DCA-257-2009 de las once horas del 29 de mayo del 2009, se indicó: "Lo anterior resulta de aplicación en el presente caso, por cuanto argumentos similares a los alegados en este recurso, han sido claramente rechazados por este órgano contralor, el cual ha determinado que la obligación de encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la CCSS, es para el momento en que se da la apertura de las ofertas, según lo dispone el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS". De lo anterior se concluye que la apelante no logró acreditar su mejor derecho, lo que lleva a rechazar de plano el recurso, según lo preceptuado por el artículo 180 inciso b) del RLCA. (La negrita es nuestra)

4. **R-DJ-034-2010**, de las ocho horas del veintisiete de enero de dos mil diez.

"b) Inscripción ante la CCSS. De conformidad con la oferta presentada por el consorcio, se tiene por acreditado, que la empresa Automatización Industrial de Centroamérica S. A., se encuentra Inactiva ante la CCSS. Siendo que cada miembro del consorcio debía ser calificado en forma individual, se concluye que existe un incumplimiento a un requisito de admisibilidad. Sin embargo, al contestar la audiencia inicial, el consorcio adjudicatario señala "En este sentido, debemos indicar que como se desprende del acuerdo consorcial las obligaciones de Automatización Industrial de Centroamérica S.A. no amerita al menos de inicio que tengan

personal activo (...) Como se desprende de la cláusula anterior, el suministro de los equipos no necesariamente requiere la contratación de personal, máxime si se toma en cuenta que el personal técnico, profesional, administrativo y de apoyo lo está ofreciendo GNE CORP S.A." (ver folio 171 del expediente de apelación). Sin embargo, el acuerdo consorcial dispuso "Todos los equipos restantes serán suministrados por AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DE CENTROAMERICA S.A. así como todos los servicios y equipos de telemetría. No obstante, ambas compañías responderán solidariamente ante la administración en todo lo relacionado con su participación en los procedimientos de contratación y en su ejecución" (hecho probado 6). **En esa línea de ideas, y tal y como fue expuesto anteriormente, se tiene que las funciones de la empresa Automatización Industrial de Centroamérica S. A. no se limitan a entrega de equipos, sino que también brindaría servicios de telemetría, con lo cual se concluye que se requiere de personal calificado, de allí que la empresa para cumplir con los requisitos del cartel no podría estar como patrono inactivo, máxime si se tenía que tener un mínimo de dos años de experiencia y la misma era evaluable.** En relación con este tema, la Contraloría General ha sostenido Así las cosas, y tomando en cuenta lo indicado en el propio acuerdo consorcial, es criterio de este Despacho que para participar válidamente en esta licitación, tanto la empresa Oficobros S.A. como el señor Hernán Blanco Araya deben tener personal a cargo para poder cumplir —cada uno— con el cincuenta por ciento de los compromisos y obligaciones que asumirían en la fase de ejecución contractual, y por lo tanto ambos están en la obligación de estar inscritos como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Entonces, habiéndose determinado que dicha obligación deben cumplirla los dos miembros del consorcio apelante, y que a la fecha el señor Hernán Blanco Araya no se encuentra inscrito como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social, debe aplicarse el párrafo final del artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y concluir que la oferta presentada por dicho consorcio debe ser excluida del concurso" (Resolución R-DCA-090-2008 del 7 de marzo de 2008). **Se concluye entonces que la empresa AICA incumplió un requisito de admisibilidad para poder participar.'** (La negrita es nuestra)

5. **R-DCD-097-2010**, de las once horas del veintinueve de octubre de dos mil diez.

"2) Con respecto al segundo punto en cuestión, es decir, sobre la obligatoriedad de la inscripción como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social, la Sala Constitucional se ha referido al tema, en el voto 8583-2002 donde ha dicho que no se considera violatorio del régimen constitucional y de los derechos de las empresas que se exija como requisito previo en los concursos para contratar con el Estado encontrarse al día en las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, de lo que se desprende por supuesto que debe estar inscrito como patrono al momento de presentar su oferta para resultar elegible por parte de la Administración. Sobre el mismo punto, en el caso que nos ocupa el mismo cartel licitatorio en el punto 6.6 establece el requisito a los potenciales oferentes encontrarse al día ante la CCSS, pero como consta en la certificación aportada por la misma empresa adjudicataria emitida a las nueve horas del veintisiete de agosto del dos mil diez, al momento de presentar su oferta y de realizarse la adjudicación del concurso ARYCON ARTE Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA se encontraba en trámite de inscripción, por lo que no podía contar con dicho requisito cartelar **Como bien lo dijo la Sala Constitucional y esta Contraloría General, se trata de un requisito previo de admisibilidad y por lo tanto no podría resultar elegible una oferta que aún no cuente con la debida inscripción como patrono, ya que es hasta ese momento que se encontraría debidamente facultado para contratar con la Administración y por lo tanto, lo procedente es declarar la inelegibilidad de dicha oferta.**" (La negrita es nuestra)

Esta posición que ha sido sostenida reiteradamente el Órgano Contralor en diversas resoluciones como por ejemplo: 1) R-DCA-182-2011 de las diez horas del doce de abril del dos mil once, 2) R-DJ405-2010 de las once horas del dieciocho de agosto del dos mil diez, 3) R-DJ-088-2010 de las diez horas del cinco de marzo del dos mil diez, R-DCA-149-2010 de las diez horas del veintidós de noviembre del dos mil diez y 4) R-DJ-293-2010 de las nueve horas del veintinueve de junio de dos mil diez, en igual sentido a lo aquí externado la Procuraduría General de la República lo ha señalado en la opinión jurídica OJ-029-2010 del 7 de julio de 2010, también el mismo Tribunal

Contencioso Administrativo Sección VI en la sentencia No. 01479, expediente 09-003406-1027-CA de fecha 26 de abril de 2010 de las siete horas y treinta minutos ratifica lo aquí manifestado.

Todas las resoluciones validan nuestra pretensión en cuanto a declarar inelegible de este concurso la oferta de presentada por Central de Servicios PC S.A., por incumplir con un aspecto esencial de la evaluación del concurso, según o dispone la ley citada.

Reiteramos, que la solicitud de exclusión de la oferta del consorcio se basa en lo dispuesto por esta ley (número 8909), la cual establece que la obligación de estar inscrito como patrono se extiende hasta a los terceros cuyos servicios se subcontrate en estricto apego al ordenamiento jurídico aplicable.

Además en el documento denominado "Lineamientos para la aplicación de los incisos 1) y 3) del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja y el numeral 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa" aprobado por la Junta Directiva de la CCSS el 27 de mayo de 2010, anterior a la reforma legal, el cual enuncia en el artículo 3 lo siguiente:

*"Artículo 3°—**Condición exigible de patrono o trabajador independiente.** De conformidad con la Ley Constitutiva de la Caja en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, todo patrono o persona que realice total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar inscritas, activas y al día, o bien con un arreglo de pago formalizado, en el pago de sus obligaciones con la Caja para realizar trámites administrativos relacionados con permisos, exoneraciones, concesiones, licencias o participar en procedimientos de contratación administrativa, lo cual acreditará mediante la correspondiente certificación que al efecto emitan los órganos administrativos o sucursales de la Caja debidamente autorizados al efecto."*

De conformidad con esta otra normativa, todas las empresa que participen en procesos licitatorios, tienen la obligación de estar inscritas y al día en el pago de las obligaciones obrero- patronales.

Segundo: Adicionalmente a lo ya indicado, la empresa subcontratada incumple con las obligaciones del artículo 22 de la ley # 8783 que establece:

"Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes N° 7636, Ley Creación del ICODER, N.° 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda N° 7052 y Ley Creación Fondo Nacional de Becas, Ley No. 8783

Artículo 22.- **Los patronos y las personas que realicen, total o parcialmente, actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con el Fodesaf,** conforme a la ley. Será requisito estar al día en el pago de las obligaciones que dispone esta Ley, para realizar los trámites administrativos siguientes:

- a)...
- b)...
- c) **Participar en cualquier proceso de contratación pública regulado por la Ley de contratación administrativa,** la Ley de concesión de obra pública, la Ley de la zona marítima-terrestre y el Código de Minería.
- d)
- e)

En todo contrato o convenio suscrito por un patrono con la Administración Pública deberá incluirse una cláusula que establezca, como incumplimiento contractual, el no pago de las obligaciones con la seguridad social. Asimismo, los derechos subjetivos generados por lo anterior serán revocados sin responsabilidad administrativa.

		<p>La verificación del cumplimiento de las obligaciones fijadas en este artículo y la aplicación de sanciones, cuando correspondan, serán competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo. En igual forma, mediante convenio con cada instancia administrativa, la Desaf podrá establecer bases de datos conjuntas y sistemas de control y verificación que faciliten el control del cumplimiento del pago de las obligaciones con la seguridad social."</p> <p>Mediante consulta a la dirección electrónica oficial del Ministerio de Trabajo que a continuación se detalla:</p> <p>http://www.mtss.go.cd/tramites-y-servicios/trabajadores-y-empleadores.html?pid=356&sid=357:Consulta-sobre-morosidad-enpatronos.</p> <p>Es posible verificar que la empresa Hope Proyectos Ambientales se encuentra morosa con las obligaciones de FODESAF aspecto que también hacen inelegible al oferta de Central de Servicios S.A.,</p> <p>Tercero: Incumplimientos técnicos. La oferta de Central de Servicios P C S.A., incumple con los siguientes aspectos, que la hacen inelegible.</p> <p>Para el Ítem 1. Punto 9. Se solicita web cam de 2MP y el equipo Dell Latitude 2120 ofrecido por PC tiene web cam HD lo que equivale apenas a 1.3MP, menos de lo solicitado en el cartel.</p> <p>Punto 13. No se puede verificar en las especificaciones técnicas, el cumplimiento de las 9 horas de vida de la batería como se solicita, revisamos la información técnica y por ningún lado se indica este detalle, lo que hace inelegible su oferta.</p> <p>Por todo lo expuesto, solicitamos se excluya de este concurso la oferta de la empresa Central de Servicios PC S.A., por incumplimientos legales y técnicos debidamente detallados y comprobados."</p>
16	<p><u>Solicitud de Proceso de Adquisiciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio UCI-PA-3655-2011, de fecha 23 de noviembre del 2011, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la Gestión de Tecnologías de la Información, emitir el criterio correspondiente.
17	<p><u>Criterio Técnico</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio GTIC-ADQ-0344-2011, de fecha 12 de diciembre del 2011, la Gestión de Tecnologías de la Información, indica lo siguiente: "En respuesta a la nota UCI-PA-3655-2011, a continuación se detalla el criterio técnico sobre las observaciones del estudio técnico de la Licitación Pública 2011LN-000010-01 "Compra de Microcomputadoras considerando criterios ambientales" presentadas por la empresa Componentes El Orbe S A.: <p>La empresa Componentes El Orbe S.A. indica que Central de Servicios subcontrató los servicios de Hope Proyectos Ambientales S.A. y que en el punto 3.15 del cartel se establece que si el estado del proveedor es moroso con la CCSS la oferta no se tomara en cuenta en el concurso, que por lo tanto se debe declarar inelegible de este concurso a Central de Servicios. Además, indica el Orbe que la empresa Hope incumple con las obligaciones del artículo 22 de la ley #8783 ya que está morosa con el FODESAF.</p> <p>Al respecto me permito indicarle que estos aspectos no son técnicos por lo que esta Gestión no se referirá sobre los mismos; por lo tanto, deben ser analizados por la Asesoría Legal.</p> <p>Adicionalmente, Componentes El Orbe indica que Central de Servicios incumple con los puntos 9 y 13 de la línea #1. En el punto 9 se solicita cámara webcam de 2 MP y según el Orbe la cámara</p>

		<p>del equipo Dell Latitude 2120 tiene webcam HD que equivale a 1.3 Mp; el punto 13 solicita batería de al menos 9 horas de duración, el Orbe aduce que indica que en la literatura aportada por Central de Servicios no se puede corroborar este aspecto.</p> <p>Con respecto al punto 9 se adjunta literatura técnica donde se puede comprobar que el equipo Dell Latitude 2120, ofrecido por Central de Servicios, cuenta con cámara webcam de 2.0 MP, cumpliendo con lo solicitado en el cartel.</p> <p>Sobre el punto 13, se adjunta correo electrónico de Dell Centro América, donde indican que la batería de 6 celdas da hasta 9 horas y 36 minutos de duración, y tal como indica la literatura técnica del equipo Dell Latitude 2120 el mismo cuenta con batería de 6 celdas.</p> <p>Por lo tanto, tal como se indica anteriormente el equipo ofrecido por la empresa Central de Servicios, para la línea #1, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones (incluyendo los puntos 9 y 13).</p> <p>Cabe indicar que se le consultó a El Orbe sobre el punto 13 del equipo ofrecido por esta empresa para la línea #1, se adjunta literatura donde se puede comprobar el cumplimiento de este aspecto.</p> <p>CRITERIO TÉCNICO</p> <p>Considerando lo anteriormente expuesto, esta Gestión recomienda mantener lo indicado mediante oficio GTIC-ADQ-0201-2011 ya que la empresa Central de Servicios cumple con las especificaciones técnicas de la línea #1 del trámite 2011LN-000010-01.”</p>
18	<p><u>Criterio Técnico</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio GTIC-ADQ-0328-2011, de fecha 16 de diciembre del 2011, la Gestión de Tecnologías de la Información, indica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “En respuesta al traslado de documentos TD-UCI-PA-203-2011, a continuación nos referimos a las dos notas presentadas por la empresa Sistemas Convergentes S.A. sobre la Licitación Pública 2011LN-000010-01 "Compra de Microcomputadoras considerando criterios ambientales": <p>Nota 25 de octubre del 2011</p> <p>La empresa Sistemas Convergentes S.A. aporta nota indicando lo siguiente:</p> <p><i>“...a la vez complementar nuestro oficio del pasado 7 de octubre referente a su solicitud efectuada mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011, para lo cual nos permitimos indicar:</i></p> <p><i>1) Se adjunta carta del fabricante donde se hace constar que para todas las líneas ofertadas en la presente contratación, las tarjetas madres han sido diseñadas y fabricadas para estos productos en específico.</i></p> <p><i>Debemos indicar que se aporta fotocopia del original que se encuentra certificado notarialmente, en donde el mismo se compone de 3 oficios y que el mismo se encuentra bajo custodia de la Contraloría General de la República, en el expediente de la Licitación Pública 2011LN-000004-UTN que se encuentra en trámite.”</i></p> <p>Al respecto me permito indicarle que esta documentación se solicitó mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011 y debió haberse presentado a más tardar el 7 de octubre de 2011, según se indicó mediante dicho oficio. La empresa SISCON no aportó la documentación cuando se realizó el estudio técnico, el mismo se envió el 13 de octubre al Proceso de Adquisiciones, y en esa fecha aún no se había recibido las aclaraciones solicitadas a esta empresa.</p> <p>Adicionalmente, esta documentación es presentada en copia sin certificar, indica esta empresa</p>

que los originales están en custodia de la Contraloría General de la República, en el expediente de apelación de la Licitación Pública 2011LN-000004-UTN, expediente que no pertenece a esta Institución, por lo cual, no es factible de verificación por nuestra parte.

Nota 7 de octubre del 2011

La empresa SISCON aporta nota con fecha 7 de octubre de 2011, recibida en el Proceso de Adquisiciones el 22 de noviembre de 2011. Cabe indicar que esta misma carta fue enviada por correo electrónico el 11 de octubre de 2011, 2 días hábiles después de que esta empresa debió haber presentado las subsanaciones solicitadas mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011.

En esta nota la empresa SISCON consulta lo siguiente:

- 1) *De la presentación de documentación certificada por abogado o aportar originales para confrontar (títulos, cartas del fabricante, etc)*

En este punto solicitamos la siguiente aclaración:

- a. *Si la Administración, habiendo promovido concursos similares donde se haya aportado esta información, de nuestra parte se puede referenciar los documentos debidamente certificados por Notario o bien se deben de presentar nuevamente los mismos.*

Al respecto me permito indicarle que de acuerdo a la Ley de simplificación de trámites, si se puede referenciar los documentos que hayan sido presentados en otros concursos similares en esta institución.

- b. *Se requiere en forma específica que se nos detalle a fin de cumplir debidamente la prevención requerida de:*

- i. *Títulos de cuáles de los técnicos presentados a consideración (de una persona, de dos personas o de todos los propuestos)*

Tal como se indicó en la solicitud de aclaración se requiere la presentación de la documentación presentada en la oferta original, certificada por abogado o aportar originales para confrontar; por lo tanto, se requiere certificados por abogado todos los títulos y certificados de todo el personal ofrecido y todas las cartas del fabricante.

- ii. *De las cartas del fabricante, a cual específicamente de las aportadas es la que se requiere de la certificación notarial*

Tal como se indicó anteriormente, se debe presentar certificada por abogado o aportar originales para confrontar, de todas las cartas del fabricante incluidas en la oferta original.

- iii. *El término ETC al final de este inicial requerimiento es muy amplio, por lo que solicitamos que específicamente nos indique cuál o cuáles son los documentos requeridos en este ETC que se requieren certificados por Notario*

Tal como se indicó anteriormente, se debe presentar certificada por abogado o aportar originales para confrontar todas las cartas del fabricante incluidas en la oferta original, los títulos y certificados de todo el personal ofrecido y las cartas de referencia.

- 2) *En cuanto a los señores Espinoza y Gutiérrez únicamente se requiere de los títulos de grado académico y no de igual forma la certificación notarial de la carta emitida por el fabricante o bien de los títulos emitidos por el fabricante en los equipos ofertados??*

Si se requiere de la carta del fabricante donde indica que estas personas están capacitadas; no

		<p>obstante, ya se indicó que se debe enviar certificadas por abogado todas las cartas del fabricante presentadas en la oferta original. Adicionalmente, se debe enviar certificados por abogado o aportar originales para confrontar, los títulos y certificados de estas personas (Espinoza y Gutiérrez).</p> <p>No obstante lo indicado anteriormente, es importante señalar que aún considerando la empresa SISCON en el estudio técnico, la misma no tiene posibilidad de quedar adjudicada en ninguna de las líneas (se adjunta cuadros de precios). En la línea #2 es la única empresa participante pero el equipo ofrecido incumple con las especificaciones técnicas solicitadas; por lo tanto, no queda claro el interés que tiene la empresa SISCON de que se le considere en la valoración de ofertas.</p>
<p>19</p>	<p><u>Central de Servicios PC SA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante nota de fecha 13 de diciembre del 2011, recibido en el Proceso de Adquisiciones el 14 de diciembre del 2011, la empresa Central de Servicios PC SA, indica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “Consideramos conveniente referimos al escrito trasladado a nosotros en donde se nos pone al tanto de observaciones realizadas por el oferente Componentes El Orbe S.A, indicando aspectos de orden administrativo y técnico sobre nuestra oferta y para el concurso que nos ocupa, para ello vamos dar respuesta en el mismo orden que ellos se manifiestan: <p>Primero: Que efectivamente Central de Servicios PC S.A. tiene un contrato privado con HOPE Proyectos Ambientales S.A. para el manejo de residuos tanto de embalaje como de los residuos electrónicos derivados de los equipos comercializados por Central de Servicios S.A., este contrato privado fue puesto en conocimiento como parte de nuestra oferta para el concurso que nos ocupa.</p> <p>Que no compartimos la extensión de la cláusula 3.15 del cartel que quiere hacer El Orbe S.A. sobre nuestra oferta ya que claramente HOPE no es oferente en este concurso, el oferente en Central de Servicios PC S.A., empresa sobre la cual no hay acusación alguna.</p> <p>Que aun así y por el fondo del tema, en ese sentido la Contraloría General de la República ha emitido diferentes resoluciones concluyentes sobre la obligatoriedad de estar al día en el pago de la cuotas obrero patronales <u>al momento de la apertura de las ofertas</u>. Tal y como lo dispuesto en la resolución R-DCA-425-2006, de División de Contratación Administrativa, de las ocho horas del veintidós de agosto de dos mil seis.</p> <p><i>.... Así las cosas, siendo que la firma adjudicataria <u>no se encontraba al día en el paso de las cuotas obrero-patronales al momento de la apertura (hecho probado 7), no se cumplió con el requisito desarrollado por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, incumplimiento que - como ha afirmado la firma recurrente-, resulta de una gravedad tal, que amerita la exclusión de la oferta adjudicataria. Así las cosas procede necesariamente enmendar la decisión administrativa de adjudicar el concurso a Inversiones Rosavi S.A., por lo que procede declarar con lugar el recurso en este punto y en consecuencia, debe anularse la adjudicación del concurso para que así sea declarado.... (el subrayado en nuestro).</u></i></p> <p>Manifestamos lo anterior pues si hay reparo sobre la obligatoriedad que compartimos plenamente, esta debe ser exigida al día de la apertura de las ofertas eso es al 16 de Setiembre de 2011, nótese de nuevo que esta exigencia es para los oferentes que presenten oferta para contratar con empresas públicas, caso que no es de HOPE. Dado lo anterior la Dra. Mónica Sanders Barboza representante legal de HOPE ha solicitado certificación formal del estatus de su representada al momento de la apertura arrojando como resultado de AL DIA, tal y como se puede observar en certificación SAPS-2171- 12-2011 del Subarea Plataforma de Servicios.</p> <p>Nótese que dentro de la certificación señalada la misma hace referencia a la Resolución de Contraloría ya referenciada en donde también se indica <u>.. esto debe cumplirse no en cualquier etapa del procedimiento sino en un momento cierto, como lo es la apertura de las ofertas. Es en</u></p>

		<p><u>ese momento en el que se toma una especie de fotografía de las ofertas respecto a sus condiciones técnicas, jurídicas y económicas: " (el subrayado es nuestro).</u></p> <p>Esta certificación sobradamente demuestra que la empresa HOPE estaba al día en sus obligaciones con la CCSS, además de que claramente está inscrita como patrono ante la misma, por lo que no vemos con mayor reparo toda la elaboración de Componentes El Orbe S.A. sobre el incumplimiento de una empresa que ni siquiera es oferente en este concurso. Adicionalmente adjuntamos certificación original del Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS en donde consta que HOPE está a esta fecha 12 de Diciembre de 2011, AL DIA, en sus obligaciones, lo que derriba cualquier cuestionamiento sobre esa empresa.</p> <p>Llamamos la atención sobre el hecho de que Componentes El Orbe S.A., en su página 7 del escrito presentado, también nos coloca como oferta en consorcio, figura que nunca usamos en este concurso de nuevo no entendemos la lectura que hace esa empresa de nuestra oferta por lo que tampoco es de recibo todo el desarrollo que se hace, lo cual se viene abajo con las certificaciones adjuntas a ese oficio.</p> <p>Segundo: Sobre la deuda con FODESAF, se adjunta de igual manera certificación de estar AL DIA</p> <p>Tercero: Incumplimientos técnicos:</p> <p>Para el Item 1. Punto 9. Se envió literatura técnica que demuestra que la Web Cam presente en este equipo es de 2MP.</p> <p>Punto 13. Se envió información de fábrica garantizando la duración de 9 horas de vida de la batería para el equipo ofertado.</p> <p>Manifestamos expresamente que cumplimos con lo requerido en el cartel.”</p>
20	<p><u>Solicitud del Proceso de Adquisiciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio UCI-PA-4052-2011, de fecha 15 de diciembre del 2011, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la Gestión de Tecnologías de la Información, emitir el criterio correspondiente.
21	<p><u>Criterio Técnico</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio GTIC-ADQ-001-2012, de fecha 11 de enero del 2011, la Gestión de Tecnologías de la Información, indica lo siguiente: • “En respuesta a su oficio UCI-PA-4052-2011, a continuación se detalla el criterio técnico referente a lo indicado por la empresa Central de Servicios PC S.A., con respecto a las observaciones realizadas por Componentes El Orbe S.A. para la Licitación Pública 2011LN-000010-01: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La empresa Central de Servicios PC S.A., en nota con fecha 13/12/2011, presenta aclaración con respecto a las observaciones realizadas por la empresa Componentes El Orbe. ➤ Al respecto le indico, que se analizó lo señalado por la empresa Central de Servicios PC S.A. y esta Gestión ya había emitido el criterio al respecto mediante GTIC-ADQ-0344-2011, mismo que se mantiene invariable. <p>Criterio Técnico</p> <p>Una vez analizada la nota de la empresa Central de Servicios PC S.A., le indico que se mantiene el criterio emitido bajo oficio GTIC-ADQ-0344-2011, el cual se adjunta.”</p>

22

Sistemas
Convergentes
SA

- Mediante nota de fecha 16 de enero del 2012, recibido en el Proceso de Adquisiciones el 17 de enero del 2012, la empresa Sistemas Convergentes SA, indica lo siguiente:

- “Reciban un cordial saludo por medio de la presente y a la vez indicarle que en el proceso de seguimiento al concurso indicado en al referencia, hemos ubicado el oficio GTIC-ADQ-0320-2011 el cual atiende nuestras observaciones, para lo cual nos permitimos indicar:

1) Es correcto que se nos solicitó aclaración a nuestra oferta, mediante oficio con fecha 5 de octubre 2011 GTIC-ADQ-186-2011 y cuya respuesta se estableció para el 7 de Octubre

2) Sólo para tener claro los días hábiles se tiene lo siguiente:

5 de octubre Miércoles

7 de octubre Viernes

10 de octubre Lunes

3) Indica el Dictaminador Técnico en su página 2, viñeta segunda:

"Esta nota no se le respondió SISCON porque la enviaron 4 días hábiles después de la fecha en que debieron de haber entregado la documentación solicitada"

Al respecto, tal y como se ha señalado en el punto 2, se observa claramente que entre el 7 de octubre y el 10 de octubre no ha transcurrido ni siquiera un día hábil completo, de ahí que el accionar seguido no es concorde con los principios rectores de la Contratación Administrativa ni los términos de la Resolución R-DCA-S09-2011 que se establece como Jurisprudencia para la Institución Licitante.

4) Con relación a lo indicado en la Tercera viñeta, no es cierto lo indicado por el Dictaminador Técnico para lo cual se adjuntan los siguientes dos comprobantes de entrega de la documentación requerida:

a. Comprobante de recibo de fax de fecha 10 de octubre con hora de recibido a las 11:32 am con 6 páginas enviadas

b. Correo con fecha del Martes 11 de octubre con la información requerida en forma digital

Es importante acotar la siguiente situación:

La remisión de la información via correo electrónico en forma digital obedeció en forma concreta a petición del mismo Dictaminador Técnico, dado que adujo que la información remitida vía fax no le había llegado dado que el Fax de su Unidad presentaba problemas de recepción.

Por ello respetuosamente, hacemos un llamado a la revisión de lo actuado, porque no es cierto que al 13 de octubre, fecha con que se emite la recomendación inicial, no se tuviera la información solicitada, dado que existían al menos dos medios por los cuales se entregó la información.

Visto lo anterior y que se ha procedido a entregar en tiempo y forma los documentos requeridos, sin haber un quebranto a los principios rectores de la contratación administrativa y de previo a que la Comisión de Licitaciones procede con la continuación del respectivo trámite y dado que el Dictaminador Técnico no ha querido ampliar su requerimiento de subsanación a fin de que nosotros como oferentes, tengamos claro, preciso y concreto las dudas que le acogieron durante su estudio, nos dimos a la tarea de revisar todo el Expediente y en lo que corresponde al Cuadro de Personal Técnico 3 visible al folio 1868 del Expediente Licitatorio, nos permitimos aportar:

		<p>→ Documentación certificada de los Técnicos ofertados</p> <p>Por lo anterior y habiendo demostrado que existe un error de apreciación en el Dictaminador Técnico, en cuanto a la forma de contabilizar los días hábiles y de que el mismo manifiesta que no se procedió a contestar la aclaración requerida y con el aporte de los documentos en fechas previas a la emisión del Informe de Recomendación más los documentos aportados con la presente, se demuestra nuestro apego al cartel y por ende nuestra elegibilidad al concurso.</p>
23	<p><u>Solicitud del Proceso de Adquisiciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio UCI-PA-0122-2012, de fecha 20 de enero del 2012, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la Gestión de Tecnologías de la Información, emitir el criterio correspondiente.
24	<p><u>Criterio Técnico</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio GTIC-ADQ-016-2012, de fecha 31 de enero del 2012, la Gestión de Tecnologías de la Información, indica lo siguiente: <p>“En respuesta al oficio UCI-PA-0122-2011, a continuación nos referimos a la nota, con fecha 16 de enero de 2012, presentada por la empresa Sistemas Convergentes S.A. sobre la Licitación Pública 2011LN-000010-01 "Compra de Microcomputadoras considerando criterios ambientales":</p> <p>La empresa SISCON, en los puntos 1, 2 Y 3 de su nota indica que cuando se realizó el estudio técnico del trámite 2011LN-000010-01, esta Gestión le solicitó aclaración mediante oficio GTIC-ADQ-186-2011 y en el mismo se estableció la respuesta para el 7 de octubre, que mediante oficio GTIC-ADQ-320-2011 esta Gestión alude que "Esta nota no se le respondió a SISCON porque la enviaron 4 días hábiles después de la fecha en que debieron haber entregado la documentación solicitada" pero que entre el 7 y el 10 de octubre, fecha en que presentaron la nota, no ha pasado ni un día hábil.</p> <p>Respecto a lo señalado por SISCON, me permito indicarle que es cierto que dicha nota fue presentada el día hábil siguiente a la fecha en que debieron haber presentado la subsanación, fue un error de apreciación de esta Gestión ya que se contaron los días desde el 5 de octubre y no desde el 7 que era lo correcto.</p> <p>En el punto 4 la empresa SISCON señala que ellos entregaron la documentación solicitada, mediante GTIC-ADQ-186-2011, por fax el 10 de octubre de 2011 y por correo electrónico el 11 de octubre de 2011 y objeta que no es cierto lo que anota el dictaminador que cuando se envió el estudio técnico (13 de octubre de 2011) al Proceso de Adquisiciones no se había recibido la subsanación de SISCON; no obstante, tal como la misma empresa SISCON aclara, la documentación fue enviada mediante fax y correo electrónico, pero la solicitud de esta Gestión era la presentación de la documentación certificada por abogado o aportar originales para confrontar y nunca se recibió la información en físico.</p> <p>Adicionalmente, indica SISCON que el dictaminador “...no ha querido ampliar su requerimiento de subsanación a fin de que nosotros como oferentes, tengamos claro, preciso y concreto las dudas que le acogieron durante su estudio...”; no obstante, la aclaración solicitada por SISCON se respondió mediante oficio GTIC-AOQ-0328-2011.</p> <p>Agrega este oferente que “...habiendo demostrado que existe un error de apreciación en el Dictaminador Técnico, en cuanto a la forma de contabilizar los días hábiles... y con el aporte de los documentos en fechas previas a la emisión del Informe de Recomendación más los documentos aportados con la presente, se demuestra nuestro apego al cartel y por ende nuestra elegibilidad al concurso”.</p> <p>Al respecto me permito indicarle, que tal como se anota anteriormente, la documentación se envió mediante fax y correo electrónico no en físico que corresponde a lo requerido por la institución, ya que dichos documentos se solicitaron en copia certificada por abogada u originales y de esta</p>

		<p>forma nunca fueron presentados, la demás documentación es presentada de forma extemporánea; por lo tanto, se mantiene la recomendación dada mediante oficio GTIC-ADQ-0201-2011 ya que la empresa SISCON no se considera elegible en el trámite 2011LN-000010-01.”</p>																														
<p>25</p>	<p><u>Solicitud del Proceso de Adquisiciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio UCI-PA-0321-2012, de fecha 08 de febrero del 2012, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la empresa Central de Servicios PC SA, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “Le comunicamos que se presento un error material en las cantidades a ampliar, en el oficio UCI-PA-3857-2011 del 06 de diciembre del 2011, donde se le solicitaba su anuencia para ampliar su oferta, en cantidad la Licitación Pública 2011LN-000010-01 concerniente a la compra de microcomputadoras considerando criterios ambientales, Por lo tanto, le solicitamos su anuencia para ampliar su oferta, en cantidad la Licitación Pública 2011LN-000010-01 concerniente a la compra de microcomputadoras considerando criterios ambientales, con las siguientes cantidades: <table border="1" data-bbox="469 871 1421 1073"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad Original</th> <th>Cantidad a ampliar</th> <th>Cantidad total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Microcomputadora ultraportatil</td> <td>59</td> <td>1</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Microcomputadora de escritorio</td> <td>725</td> <td>538</td> <td>1263</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Microcomputadora portátil</td> <td>209</td> <td>70</td> <td>279</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Estación de trabajo (Workstation)</td> <td>139</td> <td>78</td> <td>217</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>1132</td> <td>687</td> <td>1819</td> </tr> </tbody> </table> Esto de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “Artículo 86.- Acto final. <i>...Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica...”</i> Indicar si se encuentran anuentes a mantener las mismas condiciones de la oferta y el cartel.” 	Línea	Descripción	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total	1	Microcomputadora ultraportatil	59	1	60	3	Microcomputadora de escritorio	725	538	1263	4	Microcomputadora portátil	209	70	279	5	Estación de trabajo (Workstation)	139	78	217	Total		1132	687	1819
Línea	Descripción	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total																												
1	Microcomputadora ultraportatil	59	1	60																												
3	Microcomputadora de escritorio	725	538	1263																												
4	Microcomputadora portátil	209	70	279																												
5	Estación de trabajo (Workstation)	139	78	217																												
Total		1132	687	1819																												
<p>26</p>	<p><u>Central de Servicios PC SA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante nota del 08 de febrero del 2012, la empresa Central de Servicios PC SA, indica lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “En respuesta a su oficio de arriba indicado y para el proceso que nos ocupa, manifestamos expresamente nuestra anuencia para ampliar la oferta presentada en las cantidades que se nos indican en este oficio y de acuerdo al desglose indicado: Manifestamos además que estamos anuentes a mantener las mismas condiciones de la oferta y cartel.” 																														

27	<u>Solicitud del Proceso de Adquisiciones</u>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio UCI-PA-0832-2012, de fecha 30 de marzo del 2012, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la Gestión de Tecnologías de la Información, lo siguiente: "Mediante la presente le solicito se manifieste sobre los siguientes aspectos de la Licitación Pública 2011LN-000010-01: 1) Respecto a la ponderación realizada de las ofertas, revisar adecuadamente los precios, debido a que existe un error de cálculo en cuanto a la oferta número 1, en virtud de que la empresa oferente cotizó bajo la modalidad de mercadería puesta en aduana, para lo cual debían realizar la comparación de precios con impuestos, situación que no se dio en el estudio técnico. Siendo los precios correctos con los impuestos incluidos: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Precio Unitario (Con impuestos)</th> <th>Precio Total (Con impuestos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">\$ 626.58</td> <td style="text-align: center;">\$ 36 968.515 (59 unidades)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">\$ 685.91</td> <td style="text-align: center;">\$ 497 284.75 (725 unidades)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">\$ 1 016.94</td> <td style="text-align: center;">\$ 212 541.91 (209 unidades)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">\$ 1 447.53</td> <td style="text-align: center;">\$ 201 206.67 (139 unidades)</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> 2) Respecto a los aspectos de Orden y Forma, revisar que estos porcentajes sean evaluados e incluidos en la ponderación final, esto debido a que observando la oferta número 3, no le fue calificado dicho aspecto dado a que cumple con los solicitado para este porcentaje." 	Línea	Precio Unitario (Con impuestos)	Precio Total (Con impuestos)	1	\$ 626.58	\$ 36 968.515 (59 unidades)	3	\$ 685.91	\$ 497 284.75 (725 unidades)	4	\$ 1 016.94	\$ 212 541.91 (209 unidades)	5	\$ 1 447.53	\$ 201 206.67 (139 unidades)
Línea	Precio Unitario (Con impuestos)	Precio Total (Con impuestos)															
1	\$ 626.58	\$ 36 968.515 (59 unidades)															
3	\$ 685.91	\$ 497 284.75 (725 unidades)															
4	\$ 1 016.94	\$ 212 541.91 (209 unidades)															
5	\$ 1 447.53	\$ 201 206.67 (139 unidades)															

28	<u>Criterio Técnico</u>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio GTIC-ADQ-0060-2012, de fecha 10 de abril del 2012, la Gestión de Tecnologías de la Información, indica lo siguiente: "En respuesta a la nota UCIPA-823-2012, donde solicita revisar algunos aspectos de la Licitación Pública 2011LN-000010-01 me permito indicarle lo siguiente: <i>"1. Respecto a la ponderación realizada de las ofertas, revisar adecuadamente los precios, debido a que existe un error de cálculo en cuanto a la oferta número 1, en virtud de que la empresa oferente cotizó bajo la modalidad de mercadería puesta en aduana, para lo cual debían realizar la comparación de precios con impuestos, situación que no se dio en el estudio técnico."</i> Sobre este aspecto, cuando se realizó el estudio técnico, esta Unidad realizó la ponderación de los precios ofertados por los proveedores, según su oferta económica, no se consideró lo correspondiente a los impuestos debido a que no es un aspecto atinente a esta Unidad. No obstante, de acuerdo a su solicitud se adjunta cuadros de precios actualizados, en los cuales se considera los precios de la oferta número 1 con los impuestos. <i>"2. Respecto a los aspectos de Orden y Forma, revisar que estos porcentajes sean evaluados e incluidos en la ponderación final, esto debido a que observando la oferta número 3, no le fue calificado dicho aspecto dado a que cumple con los solicitado para este porcentaje. "</i> Al respecto, cuando se realizó el estudio técnico se valoró que la oferta número 3 contaba con una numeración hasta la página 39 (abajo a la derecha) y el resto de páginas sin numeración. Actualmente se revisa de nuevo la oferta número 3 y se observa que incluye otra numeración (arriba a la derecha) con numeración manual (sello), ambas numeraciones difieren ya que a partir de la página 8 las páginas poseen 2 números diferentes, por ejemplo arriba el número 9 y abajo el
----	------------------------------------	---

		<p>número 8. No obstante, la oferta número 3 posee numeración por lo cual se incluye el 3% correspondiente a este rubro en los cuadros de comparación de precios para dicha oferta.</p> <p><u>Es importante indicar que se considera la oferta número 3 (SISCON) en la ponderación realizada para que quede evidencia de que aún dando a esta empresa el 3% correspondiente al rubro de "Aspectos de orden y forma" no es objeto de adjudicación en ninguna de las líneas de la Licitación Pública 2011LN-000010-01. Se adjunta también los cuadros de precios sin la oferta número 3.</u></p> <p>RAZONABILIDAD DEL PRECIO</p> <p>Debido a que se modificó el precio para la oferta #1 se realizó de nuevo la razonabilidad de precios para las líneas en que se recomienda adjudicar a esta oferta.</p> <p>El tipo de cambio utilizado es de 511,91 colones por dólar, del 16 de setiembre del 2011.</p> <p>Para la línea #1, el precio cotizado por la oferta recomendada (¢18.919.430.85) supera la reserva en aproximadamente 6%, se considera razonable con respecto a la reserva presupuestaria (17.700.000) Y está dentro del rango de precios de mercado para este tipo de equipos.</p> <p>Para la línea #3, el precio cotizado por la empresa recomendada (¢229.993.356.37) está por debajo de la reserva presupuestaria (410.149.999.98) en casi 46%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) se recibieron proformas de 4 empresas, los costos presentados estaban en el rango de ¢712,800.00 y ¢532,906.00, al promediarse dio como resultado ¢650,000.00. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.</p> <p>Para la línea #5, el precio cotizado por la empresa recomendada (¢103.007.754.71) está por debajo de la reserva presupuestaria (143.286.412.50) en casi 28%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) solamente se presentaron 2 cotizaciones una por ¢1,625.800 Y la otra por ¢2.667.500, el precio se definió en ¢1.900.000; no obstante, la institución reservó ¢1.030.837.50. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas. Se consultó al proveedor sobre el precio cotizado e indicaron que por cambios tecnológicos en los equipos adjudicados los precios se abarataron; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.</p> <p>RECOMENDACIÓN</p> <p>Una vez realizado el análisis técnico de las ofertas participantes, considerando el impuesto de ventas en la oferta número 1 y de acuerdo a los cuadros de calificación de las ofertas, se recomienda adjudicar:</p> <p>Línea #1: Oferta # 1, Central de Servicios P.C. S.A. Línea #2: INFRUCTUOSA Línea #3: Oferta # 1, Central de Servicios P.C. S.A. Línea #4: Oferta # 4, GBM de Costa Rica S.A. Línea #5: Oferta # 1, Central de Servicios P.C. S.A.</p>
29	<p><u>Solicitud del Proceso de Adquisiciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio UCIPA-1000-2012, de fecha 25 de abril del 2012, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la Gestión de Tecnologías de la Información, lo siguiente: “Mediante la presente le solicito ampliar el criterio técnico emitido en oficio GTIC-ADQ-0016-2012,

		<p>debido a que en el mismo no consta si la documentación presentada por la empresa SISCON, cumple o no con lo solicitado en el oficio GTIC-ADQ-0186-2011, y por lo tanto, definir si la empresa continua incumpliendo técnicamente o no, y en cuyo caso si es objeto de exclusión del presente concurso.</p> <p>Asimismo, respecto al oficio USST-ADQ-0060-2012, indicar si existe un error en el cálculo del monto en la línea 3 oferta 1, ya que se indica en el oficio mencionado que el precio es de \$449 284.75, sin embargo al realizar la operación matemática (440 075 X 1.13) el monto es de \$497 284,75. Respecto a la línea 4, en la oferta 2 indicar cuál es el monto correcto, debido a que en la oferta, la empresa GBM establece como oferta económica el monto total de \$199 382,87, y no \$199 383, 91 como lo indican en dicho oficio, existiendo incongruencia respecto al precio.</p> <p>Por último, respecto a esta línea 4, la oferta 1 cotiza un precio total de \$188 089,55, para lo cual se le debe sumar los impuestos siendo el precio total de \$212 541,19, y no \$212 541,91, siendo evidente la existencia de un error material en respecto a los céntimos, por lo tanto, le solicito corregir dicho monto.”</p>
<p>30</p>	<p><u>Criterio Técnico</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante oficio GTIC-ADQ-0071-2012, de fecha 25 de abril del 2012, la Gestión de Tecnologías de la Información, indica lo siguiente: <p>“En respuesta a la nota UCIPA-1000-2012, donde solicita ampliar el criterio emitido mediante oficios GTIC-ADQ-0016-2012 y USST-ADQ-0060-2012, con respecto a la Licitación Pública 2011LN-000010-01 me permito indicarle lo siguiente:</p> <p>Solicita se indique si la documentación presentada por la empresa SISCON cumple o no con lo solicitado en el oficio GTIC-ADQ-0186-2011.</p> <p>Al respecto me permito indicarle que tal como se indica mediante oficio GTIC-ADQ-201-2011 la empresa SISCON no presentó la documentación solicitada mediante oficio GTIC-ADQ-0186-2011.</p> <p>Adicionalmente, mediante oficio GTIC-ADQ-0016-2012, se responde criterio técnico con respecto a una nota presentada por SISCON, en la misma se indica que esta empresa nunca presentó la documentación tal como se lo solicitó la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, ya que se le solicitó aportar la documentación certificada por abogado o aportar originales para confrontar y como lo dice la misma empresa dichos documentos se enviaron por fax y correo electrónico; como se puede observar nunca fueron presentados en original para confrontar ni tampoco certificados por abogado.</p> <p>Debido a lo indicado anteriormente, la empresa SISCON incumple con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones; por lo tanto, <u>no puede ser considerado en el concurso.</u></p> <p>Respecto al oficio USST-ADQ-0060-2012 me permito indicarle que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si hay un error en el cálculo del monto de la línea 3 oferta 1, ya que se indicó \$449.284.75 siendo lo correcto \$497.284.75 (se adjunta cuadro corregido). ✓ Respecto a la línea 4, en la oferta 2 el monto correcto es \$199.382.87 (se adjunta cuadro corregido). ✓ Respecto a la línea 4, oferta 1, se tomó el monto indicado mediante oficio UCIPA-832-2012; sin embargo, se realiza la suma de los impuestos al monto inicial (\$188.089.55) y el precio total correcto es \$212.541.19 (se adjunta cuadro corregido). <p>RAZONABILIDAD DEL PRECIO</p> <p>Debido a que se modificó el precio para la línea #3 y la línea #4 se realizó de nuevo la</p>

		<p>razonabilidad de precios para las líneas en que se recomienda adjudicar.</p> <p>El tipo de cambio utilizado es de 511,91 colones por dólar, del 16 de setiembre del 2011.</p> <p>Para la línea #3, el precio cotizado por la empresa recomendada (¢254.565.036.37) está por debajo de la reserva presupuestaria (410.149.999.98) en casi 38%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) se recibieron proformas de 4 empresas, los costos presentados estaban en el rango de ¢712,800.00 y ¢532,906.00, al promediarse dio como resultado ¢650,000.00. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.</p> <p>Para la línea #4, el precio cotizado por la empresa recomendada (¢102.066.084.98) está por debajo de la reserva presupuestaria (135.850.000) en casi 25%. Cabe indicar que en el estudio de mercado (realizado a principios de este año) las cotizaciones presentados estaban en el rango de ¢702,421.50 y ¢613,239.00, al promediarse dio como resultado ¢650,000.00. La oferta recomendada cumple con las condiciones invariables y el equipo ofrecido cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas; por lo tanto, el precio se considera razonable y está dentro del rango de precios actuales de mercado para este tipo de equipo.”</p>										
31	<p><u>Solicitud del Proceso de Adquisiciones</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio UCI-PA-1593-2012, de fecha 04 de junio del 2012, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, le solicita a la empresa GBM de Costa Rica SA, lo siguiente: <p>De acuerdo con su oferta presentada en la Licitación Pública 2011LN-000010-01, concerniente a la compra de microcomputadoras considerando criterios ambientales, le solicitamos su anuencia para ampliar dicha oferta la cantidad de los siguientes equipos:</p> <table border="1" data-bbox="436 1083 1456 1178"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad Original</th> <th>Cantidad a ampliar</th> <th>Cantidad total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Microcomputadora portátil</td> <td>209</td> <td>69</td> <td>278</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esto de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica lo siguiente:</p> <p>“Artículo 86.- Acto final. ...Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica...”</p> <p>Indicar si se encuentran anuentes a mantener las mismas condiciones de la oferta y el cartel.</p>	Línea	Descripción	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total	4	Microcomputadora portátil	209	69	278
Línea	Descripción	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total								
4	Microcomputadora portátil	209	69	278								
32	<p><u>GBM de Costa Rica SA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante nota del 04 de junio del 2012, la empresa GBM de Costa Rica SA, indica lo siguiente: <p>“Atendiendo su solicitud en tiempo y forma, y en referencia al oficio antes mencionado, estamos anuentes, a la petición de ampliación de la cantidad de equipos ofertados, con las mismas condiciones de la oferta”.</p>										

33	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<table border="1" data-bbox="342 239 1570 275"> <tr> <td>Sesión: Acta: 26-2012</td> <td>Artículo: II</td> <td>Fecha: 06 de junio del 2012</td> </tr> </table> <p>Compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se acuerda: <ol style="list-style-type: none"> a. Trasladar el caso a la Asesoría Legal y a la Subgerencia Administrativa para que en conjunto se realice una revisión desde el punto de vista jurídico, para esta la adjudicación de la licitación pública 2011LN-000010-01, para la compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales. <p style="margin-left: 40px;">Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p> 	Sesión: Acta: 26-2012	Artículo: II	Fecha: 06 de junio del 2012
Sesión: Acta: 26-2012	Artículo: II	Fecha: 06 de junio del 2012			
34	<u>Consideraciones del acta 29-2012</u>	<ol style="list-style-type: none"> a. El Ing. Gustavo Ramírez de la Peña se abstiene de votar debido a que él firma varios oficios correspondientes a criterios técnicos emitidos para este trámite. b. Se aclara que en el acuerdo tomado en la sesión 26-2012 del 05 de junio del 2012, se utilizó mal el termino de punto de vista jurídico, y esto no afecta el criterio que la Asesoría Legal pronuncie con respecto a la aprobación interna o al refrendo contralor. c. Indica el Lic. Arturo Gutierrez Ballard, asesor legal de la Subgerencia Administrativa, que el tema fue analizado con el Lic. José Antonio Solera, y se concluyó que todos los proveedores fueron sometidos al mismo proceso y no se pueden dar ventajas indebidas. 			
35	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendación: <table border="1" data-bbox="342 1125 1570 1161"> <tr> <td>Sesión: Acta: 29-2012</td> <td>Artículo: II</td> <td>Fecha: 19 de junio del 2012</td> </tr> </table>	Sesión: Acta: 29-2012	Artículo: II	Fecha: 19 de junio del 2012
Sesión: Acta: 29-2012	Artículo: II	Fecha: 19 de junio del 2012			

Compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales.

- **Se acuerda:**

a. Recomendar a Junta Directiva la adjudicación de la licitación pública 2011LN-000010-01, para la compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2871-2011, los estudio legal AL-1767-2011, los estudios técnicos NTM-PGA-426-2011, GTIC-ADQ-0201-2011, GTIC-ADQ-0320-2011, GTIC-ADQ-0344-2011, GTIC-ADQ-0328-2011, GTIC-ADQ-0001-2012, GTIC-ADQ-0016-2012, GTIC-ADQ-0060-2012 y GTIC-ADQ-0071-2012, de la siguiente manera:

- Adjudicar las líneas 1, 3 y 5 a la oferta 1 de la empresa Central de Servicios PC S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 22 días hábiles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Línea	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total	Precio Total
1	Microcomputadora ultra portátil	\$554.50	59	1	60	\$33.270.00
3	Microcomputadora de escritorio	\$607.00	725	548	1273	\$772.711.00
5	Estación de trabajo (Workstation)	\$1.281.00	139	78	217	\$277.977.00
Total			1132	195	1777	\$1.083.958.00

- Adjudicar la línea 4 a la oferta 2 de la empresa GBM de Costa Rica S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 22 días hábiles, de acuerdo al siguiente cuadro:

Línea	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Original	Cantidad a ampliar	Cantidad total	Precio Total
4	Microcomputadora portátil	\$954.38	209	69	278	\$265.317.64

- Declarar infructuosa la línea 2, por incumplimientos técnicos.

b. Indicarle la Unidad solicitante de la línea 2 de la licitación pública 2011LN-000010-01, para la compra de microcomputadoras considerado criterios ambientales, que de persistir la necesidad de adquirir estos equipos, proceda a realizar los trámites respectivos.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

Verificaciones:

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad ALCA-167-2012

33	<u>Ruta Crítica</u>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	14 días	mié 04/07/12	lun 23/07/12
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 24/07/12	jue 26/07/12
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 27/07/12	vie 27/07/12
		Publicación de adjudicación	3 días	lun 30/07/12	mié 01/08/12
		Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 03/08/12	vie 17/08/12
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	lun 20/08/12	lun 20/08/12
		Plazo para presentar garantía	5 días	mar 21/08/12	lun 27/08/12
		Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	mar 28/08/12	mar 28/08/12
		Elaborar contrato y refrendo	10 días	mié 29/08/12	mar 11/09/12
		Elaborar refrendo contralor	25 días	mié 12/09/12	mié 17/10/12
		Notificar orden de inicio	2 días	jue 18/10/12	vie 19/10/12

2.- Que el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000010-01, PARA LA COMPRA DE MICROCOMPUTADORAS CONSIDERANDO CRITERIOS AMBIENTALES, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN UCI-PA-2871-2011, LOS ESTUDIO LEGAL AL-1767-2011, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NTM-PGA-426-2011, GTIC-ADQ-0201-2011, GTIC-ADQ-0320-2011, GTIC-ADQ-0344-2011, GTIC-ADQ-0328-2011, GTIC-ADQ-0001-2012, GTIC-ADQ-0016-2012, GTIC-ADQ-0060-2012 Y GTIC-ADQ-0071-2012, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ADJUDICAR LAS LÍNEAS 1, 3 Y 5 A LA OFERTA 1 DE LA EMPRESA CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A., POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 22 DÍAS HÁBILES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD A AMPLIAR	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
1	MICROCOMPUTADORA ULTRA PORTÁTIL	\$554.50	59	1	60	\$33.270.00
3	MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$607.00	725	548	1273	\$772.711.00
5	ESTACIÓN DE TRABAJO (WORKSTATION)	\$1.281.00	139	78	217	\$277.977.00
TOTAL			1132	195	1777	\$1.083.958.00

- **ADJUDICAR LA LÍNEA 4 A LA OFERTA 2 DE LA EMPRESA GBM DE COSTA RICA S.A., POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 22 DÍAS HÁBILES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:**

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD A AMPLIAR	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
4	MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL	\$954.38	209	69	278	\$265.317.64

DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA 2, POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Reingresa el señor Director Lizama Hernández.

ARTICULO SETIMO.

Oficio PE-0718-2012, de 26 de junio y oficio Coopex N. 0360-2012, de 18 de junio. Invitación del Servicio Nacional de Aprendizaje Rural, al señor Olman Segura Bonilla, Presidente Ejecutivo, para que el INA participe en el Foro Internacional Innovación para el Campo. Sao Pablo, Brasil, 30 y 31 de agosto de 2012.

El señor Presidente, indica que este punto trata de una invitación que recibió del Servicio Nacional de Aprendizaje Rural de Brasil, para participar en un Foro Internacional de Innovación para el Campo, los días 30 y 31 de agosto, anteriormente se había traído este elemento, pero se había suspendido la presentación por una solicitud de su persona, además en la discusión tuvieron un par de sugerencias del Director Esna Montero, que fueron atendidas en el sentido de hacer la recomendación de que participaran algunos técnicos del INA en la presentación, a lo que le respondieron que van a hacer un área donde se van a tener brouchures o presentaciones del video en forma continua e

información adicional que alguien quiera dar, pero que en todo caso no sugieren que vaya otra persona y que además si van, tendrían que costearse todos los gastos y en el caso de la presentación de su persona, le insistieron en mandar nuevamente la invitación y lograron conseguir un viaje que se acomoda, saliendo un miércoles y regresando sábado, es decir solamente dos día fuera de la Institución.

Por esta razón, se atrevió a presentarlo de nuevo, además tomando en cuenta que ellos cubren prácticamente todos los gastos.

El señor Presidente indica que antes de retirarse, a efecto de que se proceda con el análisis del tema y eventual aprobación, somete a consideración que el señor Director Solano Cerdas presida la sesión, en virtud de que se encuentra ausente el señor Vicepresidente.

Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Presidente a.i., somete a consideración de la Junta Directiva, la participación del señor Presidente Ejecutivo, en el Foro Internacional Innovación para el Campo. Sao Pablo, Brasil, 30 y 31 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que por oficio **JD-049-2012** de fecha 29 de junio de 2012, la Secretaría Técnica remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva la invitación dirigida al Presidente Ejecutivo por el señor Daniel Carrara, Secretario Ejecutivo del Servicio Nacional de Aprendizaje Rural (SENAR), de Sao Pablo, para participar en el Foro Internacional Innovación para el Campo, organizado para los días 30 y 31 de agosto de 2012, con el apoyo técnico de OIT/ CINTERFOR.
2. Que en oficio de **Coopex N° 0360-2012**, de fecha 18 de junio de 2012, suscrito por el señor Fernando Rodríguez Araya de Asesoría de Cooperación Externa, dirigida a

la Junta Directiva, exponen los rubros menores a cubrir que requiere la participación del señor Presidente Ejecutivo en dicho evento internacional.

3. Que la invitación gira en torno al interés del SENAR de conocer la experiencia del INA en el Programa de Núcleos Tecnológicos Agropecuarios, por lo que se ha previsto que durante la sesión del 31 de agosto, el señor Presidente Ejecutivo comparta con el resto de participantes esa experiencia.
4. Que se realizará una Feria del Conocimiento, en la cual, OIT/CINTERFOR contará con un stand donde se podrán exhibir los productos o resultados de las investigaciones por parte del INA en relación a la materia.
5. Que según la citada invitación el SENAR, cubrirá los costos de Traslado San José-Sao Paulo, Brasil-San José, el alojamiento y la alimentación.
6. Que para los efectos de la referida participación el señor Presidente Ejecutivo, propone la aprobación de las fechas para la visita que se llevará a cabo, del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2012.
7. Que una vez analizada la invitación los señores directores, autorizan la participación del señor Presidente Ejecutivo, en las fechas antes indicadas, tomando en consideración la pertinencia y el alto interés de los objetivos de la reunión internacional, con los fines y misión del INA.
8. Que en el momento de realizarse la votación, el señor Presidente se retira temporalmente de la sesión.

POR TANTO ACUERDAN:

1. **AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, EN EL FORO DE LA REFERENCIA QUE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE RURAL- SENAR, DE BRASIL, ESTÁ ORGANIZANDO PARA LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO PRÓXIMO EN LA CIUDAD DE SAO PAULO, EL CUAL CUENTA CON EL APOYO TÉCNICO DE OIT/ CINTERFOR.**

PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA PARTICIPACIÓN EL INA DEBERÁ ASIGNARLE AL PARTICIPANTE LOS SIGUIENTES RUBROS LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- **8% POR CONCEPTO DE ADELANTO DE GASTOS MENORES DEL 29 DE AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE DE 2012, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUJETOS A LA LIQUIDACIÓN POSTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 0830202076.**
- **\$500 POR CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.**
- **PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 29 DE AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE DE 2012.**
- **SEGURO VIAJERO.**
- **GASTOS DE TRANSPORTE HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL, SEGÚN EL ARTÍCULO 32 (RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO), DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE IAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTRA PRESENTACIÓN DEL DEBIDO COMPROBANTE, SE DEBITARÁ DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 083202076.**
- **ASIMISMO, LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA GASTOS CONEXOS, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO VI, DISPOSICIONES FINALES,**

ARTÍCULO 52. ESTOS GASTOS SE PAGARAN UNICAMENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA (S) RESPECTIVAS FACTURA (S) AL MOMENTO DE HACER LA LIQUIDACIÓN.

2. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y GIRO DE LOS GASTOS DESCRITOS .

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO OCTAVO

Proceso de Adquisiciones. Oficio UCIPA-2516-2012, de 24 de julio. Licitación Pública 2010LN-000005-01, concerniente a la contratación de la ampliación del sistema de almacenamiento SAN. **(Se distribuye para ser conocida en una próxima sesión)**

El señor Presidente, señala que esta licitación, se distribuye para ser conocida en la próxima sesión.

ARTICULO NOVENO

Proceso de Adquisiciones. Oficio UCIPA-2584-2012, de 26 de julio. Licitación Pública 2011LN-000001-07, para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional, en el subsector de Informática, según demanda, cuantía inestimable. **(Se distribuye para ser conocida en una próxima sesión)**

El señor Presidente, indica que este tema se distribuye para ser conocido en la próxima sesión.

ARTICULO DÉCIMO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

El señor Presidente, indica que como se ha podido ver en algunos correos, en El INA INFORMA y en el Facebook Institucional, estuvieron en Guanacaste, acompañando a la señora Presidenta de la República y a los señores del Gabinete, en una actividad intensa, durante los días lunes, martes y miércoles de la semana pasada, en donde se tuvieron bastantes actividades por parte del INA.

Agrega que una de las actividades que vale la pena retomar e informar, es la asistencia de aproximadamente cinco mil personas, en la Feria de Orientación Vocacional y de Empleo que se realizó el lunes pasado en Liberia, con gente de toda la provincia. Incluso se extendió hasta el día siguiente, para algunos servicios de empleadores que estaban brindando ofertas de trabajo en el lugar.

Asimismo el día martes, se tuvo una actividad con el INAMU, con más de cien mujeres emprendedoras con pequeñas empresas, en diferentes áreas, tanto de industria alimentaria, como del Núcleo Agropecuario y de Turismo.

También estuvieron visitando Ad Astra, con varios jóvenes estudiantes. Participaron de un Convenio con Invenio en Cañas. Visitaron las Juntas de Abangares donde se están atendiendo los Coligalleros con los temas de artesanía en oro y plarta y finalmente estuvieron en el Consejo de Gobierno en Santa Cruz y en reuniones con los Núcleos en Santa Cruz y también en Nicoya, al día siguiente.

Lamentablemente, la prensa y la comunicación colectiva, no destacó nada de esto, solo se dio una breve información sobre algo que se hizo con el Dr. Franklin Chang.

Por otro lado, desea agradecer a los directores Esna Montero y Lizama Hernández que participaron en el 25 Aniversario de la creación de la Sede del Centro de Formación en Alajuela.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO

Mociones y varios

El señor Director Esna Montero, indica que primero que todo desea felicitar por el cambio que le dieron a Liberia, personalmente no lo ha visto, pero algunos

compañeros de RECOPE lo llamaron para decirle que fue un cambio rotundo, así como se habló en su oportunidad de que estaba horrible, también hay que decir las cosas buenas que se han venido haciendo.

El otro tema que desea mencionar, es que se había quedado en que año se elegía el Vicepresidente, cree que ya corresponde la elección del nuevo, porque ya se cumplió un año, por lo que considera que se podría ver en la próxima sesión.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que revise este asunto.

El señor Director Esna Montero, indica que asimismo desea hablar de un tema y es que hace como 8 meses, se había hablado de que se pusiera la foto de los miembros de las juntas directivas y la de la actual, desconoce dónde está, porque han pasado dos años y no ha visto ninguna fotografía de la Junta Directiva, desea saber qué pasó con esto.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que junto con el señor Subgerente Administrativo, den seguimiento a este tema.

El señor Director Esna Montero, menciona que hace un tiempo se aprobó un Reglamento donde se incluía las confecciones de unas camisetas para los miembros de la Junta Directiva, para ser usadas cuando salen de gira y el Reglamento quedó en firme, vendrán algunas giras por lo que no quiere que se deje el tema de lado, ya que no tienen distintivos que los muestren como miembros de la Junta Directiva.

El señor Presidente, agradece el refrescamiento de los temas, porque sobre el tema de las camisetas, cree que el señor Secretario Técnico quedó de darles un presupuesto, incluyendo a todos los miembros de Junta Directiva.

El señor Director Muñoz Araya, señala que hace algún tiempo se anunció mucho lo que eran las ventajas del correo de redes de compras digitales, se sabe que el INA ya está en Merlink, pero sería bueno que se anunciara, porque le parece que no se ha dado a conocer como se debe, en ese sentido el INA tiene muchos cortes publicitarios, pero algunas veces solo dice lo mismo. En ese sentido, hace quince días los periódicos fueron claros en las ventajas que se tenían de estar en estas redes.

Asimismo desea saber cómo va el tema de Abejonal, entiende que el INA ha incurrido en gastos pero no sabe si ya se hizo formalmente la donación.

Por último, se refiere a la Ley de Gestión Integral de Residuos, ésta pide que se haga un programa académico y un programa para la gestión integrando los residuos en la Institución. En las visitas que han hecho a Limón y también en Lomas de Ocloro, ha notado que ahí no hay una forma para gestionar especialmente los residuos metálicos, en donde hay un caso que se le da a un chatarrero, no sabe si éste les da algo y en el caso de Lomas de Ocloro se le da al que va pasando, depende del tipo de residuo que se tenga, a veces hay muebles viejos que realmente nadie los recibe y más bien es un favor que le hacen para quitarlos. En ese sentido, cree que el artículo 30 es claro en autorizar a las instituciones de Gobierno a poder donar, permutar o vender, inclusive exportar los residuos.

Asimismo desea saber en qué estado está el Reglamento, si se está trabajando en éste, ya que se deben tener en consideración algunos movimientos, por ejemplo que la misma ley lo que trata es de fortalecer a las micro y pequeñas empresas, industrias, cooperativas, asociaciones de mujeres. Se debe tener en cuenta el significado tecnológico del reciclaje, en La Nación del lunes salió que las exportaciones de chatarra generaban 75 millones de colones, ese es el acopio de clasificación y exportación, si hubiera realmente un reciclaje técnico se estaría hablando de diez veces más ese monto que se está dando.

Piensa que el INA tiene que dar el ejemplo en este caso y tratar de tener claro ese concepto de reciclaje técnico y que se involucren a asociaciones, cooperativas, etc., y gremios formales en este proceso.

Agrega que si ya hay algún avance en este caso, solicita que se les informe en un corto plazo.

El señor Presidente, indica que sobre esta Ley, le solicita al señor Subgerente Administrativo y a la señora Gerente General, darle seguimiento al tema de la ley como tal y si hay dudas analizarlas con el señor Asesor Legal. Debe decir que en el caso del INA no se le da donaciones de chatarra a nadie, sin antes seguir un proceso de descarte y además dar de baja, exclusión del inventario y todo un proceso bastante largo que seguir. Incluso en algún momento les han pedido donaciones de la Ciudad de los Niños, las Obras del Espíritu Santo, etc., y no se les ha podido cumplir con la posibilidad de darle chatarra, porque para poder sacarla hay que dar de baja todo el material.

En cuanto al tema de Merlink, si se ha estado trabajando sobre eso y en efecto es de recibo la recomendación del Director Muñoz Araya, pero debe aclarar que lamentablemente no ha sido tan fructífero como se esperaba, pero están averiguando por qué no lo ha sido, ya que para nadie es un secreto que a veces existen resistencias en los mandos medio u otros, que no permiten agilizar los procesos. Solicita a la señora Gerente General y al señor Subgerente Administrativo, informen sobre esto en una próxima sesión.

El señor Subgerente Administrativo, señala que en efecto el tema de las donaciones es un poco complicado en la Institución, en el caso específico por ejemplo el de la Ciudad de los Niños, su ley de creación tiene una norma específica donde se dice que ellos si puede recibir donaciones, entonces ahí no se complica la situación. En el caso de las Obras del Espíritu Santo, no hay una

norma específica que diga que ellos pueden recibir, por lo que en este caso se complica la situación y por eso es que no se ha podido donar en este caso específico.

Agrega que en tanto no exista una norma en la organización que esté solicitando la donación de los bienes, entonces se le imposibilita al INA poderlo hacer.

En cuanto al tema de Merlink, precisamente hace semana y media se reunión con la señora Alicia Avendaño y aclararon algunos detalles, se han hecho alrededor de tres o cuatro compras, a través de este sistema, pero el principal obstáculo radica en que en algún momento se había dicho que se tenía que digitar en el sistema Merlink, todos los códigos y para dar una idea, comprar libros en el INA, tiene alrededor de 600 códigos. Hace un mes solicitó un corte de cuántos códigos se habían movido en la Institución y el dato que dieron fue de 17 mil códigos.

En ese sentido, se pusieron de acuerdo con la señora Avendaño, inclusive la misma Administración del Sistema Merlink, va a poder ayudar a elaborar las interfases, que son las que van a permitir halar toda la codificación al Sistema Merlink sin necesidad de digitar. Están en este término para finalizar, para poder tener dos interfases de seis.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en cuanto al tema de la chatarra, recuerda que cuando fueron a visitar al Vicepresidente Liberman, él se entusiasmó mucho con la conversación con el Director Muñoz Araya y dijo que le dieran seguimiento, que estaba muy interesado sobre todo cuando vio cifras.

Por otro lado, en cuanto al tema de los mandos medios resistentes, es como una plaga en la Administración Pública, cómo hacer para que aquí se pueda controlar esto, ya que es muy difícil avanzar de esta manera.

El señor Presidente, señala que se está trabajando en un proceso de convencimiento y de aclaración de todo lo que falta, porque por ejemplo esto de las plataformas se convierte en un problema, pero cuando se ve como tal, si se ve como una gran oportunidad es cuando se piensa en darle vuelta a las cosas, que no sean solo blanco y negro, sino que el arco iris tiene más colores.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que tiene dos recomendaciones, una tiene que ver con lo que se estaba discutiendo en uno de los puntos de agenda, de cómo encontrar métodos que hagan más fácil la asistencia técnica o la capacitación de las mini Pymes, una de las formas prácticas de hacerlo es a través de conocer buenas prácticas, que es que personas con características similares, pero que hayan desarrollado exitosamente un modelo de Pyme o de desarrollo, le muestren a personas que están empezando, cómo lo hicieron y lo cuenten con sus propias palabras, es mucho más valiosa la transferencia entre Pymes del mismo nivel, pero la transferencia de conocimientos prácticos, mostrando lo que se ha hecho, hace que las personas entiendan con mayor claridad, que si se los enseñara un instructor o un experto en la materia. En algún momento conversó esto con el señor Presidente, como por ejemplo que el INA haga giras, a comunidades indígenas que han desarrollado con bastante éxito un esquema de desarrollo de sus artesanías y sus productos en función del turismo, en la zona de Talamanca y del Pacífico hay otras comunidades que están buscando encontrar un camino por esa vía y una forma práctica es por ejemplo que el INA considere como un sistema de capacitación o asistencia técnica, el hacer una gira y llevar gente a las comunidades indígenas del sur, a esta experiencia en San Carlos y así en muchos otros campos el conocer buenas prácticas de la boca de otras personas similares a ellos, puede ser un buen método de transferencia de conocimientos y experiencia.

La otra sugerencia, es que en las giras que han hecho se ha dado cuenta de que la gente de turismo y de ciertas áreas, por ejemplo manicure, pedicure,

mesoterapia y otros, se ven más entusiastas, más motivados que los de otros programas, a lo mejor porque los temas son más atractivos, cree que una que ayuda a alegrar un poco la satisfacción de la gente y el buen espíritu con el INA y entre ellos, tiene que ver con el uniforme, por lo menos en dos ocasiones le comentaron esto de que gente de otros sectores decían que los de turismo son privilegiados porque les dan lo mejor, los equipos más modernos, uniformes bonitos, por lo que piensa que el tema de los uniformes se estudie, entiende que no todas las áreas requieren uniforme, pero piensa que hay algunas donde se podrían incorporar, para ayudar a elevar la autoestima.

El señor Presidente, señala que tomarán en cuenta las recomendaciones hechas por el Director Lizama Hernández.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con treinta minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4543